INFORME DE GESTIÓN 2015

CAPITALIZADORA
BOLÍVAR

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008.ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

CONTENIDO

Informe de Gestión 3

Anexo 1: Otros aspectos 20

Anexo 2: Informe Sistema de Control Interno - SCI 31

Anexo 3: Gestión de Riesgos Financieros 37

Anexo 4: Gestión del Riesgo Operativo 43

Anexo 5: Sistema de Atención al Consumidor Financiero . 46

Anexo 6: Informe de Gobierno Corporativo 52

Anexo 7: Informes de los Comités de Auditoría 61

Anexo 8: Informes de los Comités de Auditoría sobre la evaluación de los estados financieros 66

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

INFORME DE GESTIÓN
DE COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.,
SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.
Y CAPITALIZADORA BOLÍVAR S.A.
AÑO 2015

CAPITALIZADORA BOLÍVAR

Apreciados Accionistas:

En cumplimiento de las normas legales vigentes y de los estatutos sociales, nos permitimos presentar a ustedes el informe anual de las actividades desarrolladas por COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A., SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A. y CAPITALIZADORA BOLÍVAR S.A. (las "Compañías"), durante el ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2015, junto con el estado de situación financiera y el estado de resultados con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2014, así como el proyecto de distribución de utilidades y los demás anexos que señala la ley.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

1. CONTEXTO NACIONAL

El año 2015 será recordado como uno de los más importantes en la historia reciente de nuestro País; durante esos doce meses se presentaron un sin número de hechos cuya trascendencia e importancia marcarán el camino de los colombianos.

Es así cómo, en el marco del denominado "desescalamiento" del conflicto armado, el Gobierno Nacional y las llamadas Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia- FARC- anunciaron en el mes de marzo, a través de un comunicado conjunto, el acuerdo sobre "limpieza y descontaminación del territorio nacional de la presencia de minas antipersonas, artefactos explosivos improvisados y municiones sin explotar o restos explosivos de guerra en general",[1] que tiene como objetivo contribuir a mejorar las condiciones de seguridad para los habitantes en zonas de riesgo y avanzar en la construcción de confianza.

De otro lado, a mediados del mes de septiembre, el Presidente de la República, Juan Manuel Santos, en una reunión en la ciudad de La Habana, Cuba, estrechó la mano de Rodrigo Londoño Echeverri, alias Timochenko, Jefe del Secretariado de las FARC, para anunciar a los colombianos el acuerdo en el tema de víctimas y justicia transicional, el cual incluye la creación del tribunal especial de paz[2]; este tribunal se ocupará de garantizar a las víctimas del conflicto los principios de verdad, justicia y reparación.

1. Comunicado conjunto del Gobierno Nacional y las FARC [En línea] - Disponible en: <https://www.mesadeconversaciones.com.co/comunicados/comunicado-conjunto-52-la-habana-7-de-marzo-de-2015
2. Diario El Tiempo.com [En línea] - Disponible en: <http://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/santos-y-timochenko-detalles-acuerdo-justicia-transicional/16384805

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

Ahora bien, es importante destacar la aprobación en el Congreso de la República del texto que servirá para refrendar en las urnas lo que pacten el Gobierno y la guerrilla en Cuba; al llamado Plebiscito para la Paz[3] aún le queda el control de constitucionalidad previo y posterior a su sanción presidencial, para convertirse en Ley de la República. El Gobierno ha manifestado que no entrará en vigencia ningún acuerdo con los integrantes de las FARC, si antes los colombianos no han votado a favor de lo decidido al respecto en La Habana.

Otro hecho importante ocurrido en 2015 para la vida nacional, lo constituyó el cierre de la frontera colombo venezolana a mediados del mes de agosto. El Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro, ordenó el cierre de la frontera terrestre, bajo el argumento de que esta decisión se tomaba para frenar la ola de inseguridad que azotaba a Venezuela, el que según sus palabras, pasó de ser uno de los países más tranquilos de la región a uno de los más inseguros, con una tasa que supera los 60 homicidios por cada 100 mil habitantes[4]. Aunque Colombia afrontó la crisis humanitaria que generó dicho cierre a través del uso de todos los canales diplomáticos, la frontera continúa cerrada y no hay un panorama alentador para los habitantes de esta zona que delimita los dos países.

Por otra parte, Enrique Peñalosa, resultó ganador de las elecciones para la Alcaldía de Bogotá llevadas a cabo el 25 de octubre. Con un total del 32% de los votos registrados, logró regresar al Palacio Lievano después de casi veinte años de su primer mandato. Peñalosa encuentra una ciudad con grandes retos en materia de movilidad y seguridad, entre otros.

3. Comunicado de Prensa Senado de la República [En línea] - Disponible en: <http://www.senado.gov.co/sala-de-prensa/noticias/item/23252-el-plebiscito-para-la-paz-pasa-revision-constitucional>
4. Diario El Tiempo.com [En línea] - Disponible en http://m.eltiempo.com/politica/justicia/tres-claves-para-entender-la-crisis-en-la-frontera-con-venezuela/16278508/1

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008.ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

2. CONTEXTO INTERNACIONAL

En el panorama internacional uno de los hechos más importantes es el relacionado con los acercamientos entre los gobiernos de Estados Unidos y Cuba, orientados a restablecer las relaciones diplomáticas entre estos dos países, lo que los analistas consideran como el principio del fin del embargo que el Gobierno de Estados Unidos decretó sobre la Isla de Cuba en octubre de 1960.[5]

Para algunos analistas de asuntos internacionales, esta decisión del Presidente Barak Obama, tendiente a normalizar las relaciones con Cuba, tendrá repercusiones positivas en el panorama geopolítico de nuestro hemisferio; sin embargo, los efectos reales de las nuevas relaciones diplomáticas son todavía un gran interrogante por resolver.

En el segundo semestre del 2015 fueron levantadas las sanciones relacionadas con el programa nuclear de Irán impuestas por Estados Unidos y la Unión Europea, las que limitaban sus niveles de producción de crudo. De esta forma, se espera que Irán reactive sus exportaciones a los niveles máximos que tenía antes de la imposición de la sanción, lo que de acuerdo con los analistas generará un impacto negativo en los precios del petróleo, toda vez que este País aportará, aproximadamente, un millón de barriles diarios.[6]

Otro hecho que merece ser destacado en este Informe, es la lucha liderada por los Estados Unidos en contra del terrorismo internacional, encabezado por el denominado grupo Estado Islámico (EI); este combate ha dejado un saldo trágico en la cifras de muertos, entre combatientes y civiles, y quizás una de las más agudas crisis humanitarias de los últimos años.

---

5. Diario El Tiempo.com [En línea] - Disponible en: <http://www.eltiempo.com/mundo/latinoamerica/dialogo-de-estados-unidos-con-cuba-venezuela-contra-la-pared-/15007058>

6. Banco Mundial. [En línea] - Disponible en: <http://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2015/08/10/iran-lifting-sanctions-will-lower-oil-prices-and-boost-domestic-economy-if-managed-well>

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

Los atentados de París, Francia y la ciudad de San Bernardino en California, Estados Unidos, confirman que el discurso extremista de este grupo tiene alcances globales. El Presidente de Francia, François Hollande, calificó los ataques a París como un acto de guerra declarado por Estado Islámico[7].

Seis años de conflicto en Siria dejan como resultado cerca de 4,6 millones de refugiados que han abandonado su País hacia distintas regiones como última y única alternativa para sobrevivir a la devastación de la guerra[8].

3. ÁMBITO ECONÓMICO NACIONAL E INTERNACIONAL[9]

3.1 Entorno Macroeconómico.

El año 2015 fue el de menor crecimiento mundial después de la crisis de Lehman Brothers en el período 2008-2009. Estuvo marcado por la desaceleración económica en la mayor parte de países emergentes y la continuación de la crisis de los precios de las materias primas. El petróleo fue uno de los más afectados como resultado de los excesos de oferta e inventarios frente a una demanda que fue perdiendo impulso a lo largo del año.

La caída de los precios del petróleo marcó una dicotomía muy grande en el comportamiento de los países emergentes. De un lado, en los países productores, como Colombia, se observó una caída en las exportaciones que generó presiones sobre la tasa de cambio y que se trasladaron a mayores niveles de inflación y reacciones alcistas de las tasas de interés. Por el otro, en países importadores de petróleo, como Costa Rica, la caída de los precios internacionales del petróleo ha reducido

7. BBC. Com. [En línea] -Disponible en: <http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/11/151114_francia_ataques_paris_reacciones_lp>
8. Agencia de las Naciones Unidas para Refugiados. [En línea] - Disponible en: <http://acnur.es/emergencia-en-siria>
9. Información suministrada por la Dirección Ejecutiva de Estudios Económicos del Banco Davivienda

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

los niveles inflacionarios abriendo espacio para reducciones en las tasas de interés.

En el caso colombiano, la caída en los precios del petróleo elevó la tasa de cambio a su mayor nivel en la historia, lo que junto a la escasez de alimentos que se produjo a raíz del fenómeno de "El Niño", generó el mayor nivel de inflación desde el año 2008.

A nivel de América Latina los resultados fueron muy regulares, especialmente en Brasil, economía que se vio afectada por la recesión, la pérdida de confianza de los inversionistas extranjeros, la reducción en su grado de inversión y una fuerte devaluación de la moneda local. La situación de los países vecinos fue crítica: en Venezuela la devaluación del bolívar en el mercado negro alcanzó niveles record, y en Ecuador, ante la imposibilidad de generar una devaluación de la moneda, se impusieron salvaguardas a los productos colombianos lo que contribuyó a afectar el intercambio comercial.

3.2. Principales indicadores económicos.

A continuación se presenta el comportamiento de los principales indicadores económicos del País para el año 2015:

INDICADOR	2015	2014
Crecimiento Producto Interno Bruto (PIB)	3.0%*	4.6%
Inflación (Índice de Precios al Consumidor)	6.77%[10]	3.66%
Tasa de Cambio Promedio Anual	$2.746,47[11]	$2.000,33
Tasa de Cambio fin de año	$3.149,47[12]	$2.392,46
Desempleo	8.9%[13]	9.1%

* Estimación porcentual para el año 2015

10. http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_dic15.pdf
11. Serie histórica empalmada datos promedio anual [en línea] - Disponible en: <http://obiee.banrep.gov.co/analytics/saw.dll?Go&_scid=NJ3I9CLPfhM>
12. Tasa de Cambio Representativa del Mercado Serie histórica datos promedio anual [en línea] - Disponible en: < http://obiee.banrep.gov.co/analytics/saw.dll?Go&_scid=GmrRYbuXpWk>
13. http://www.dane.gov.co/index.php/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008.ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

3.2.1. Producto Interno Bruto.

CRECIMIENTO DEL PIB EN COLOMBIA

(variación % real frente al mismo trimestre del año anterior)

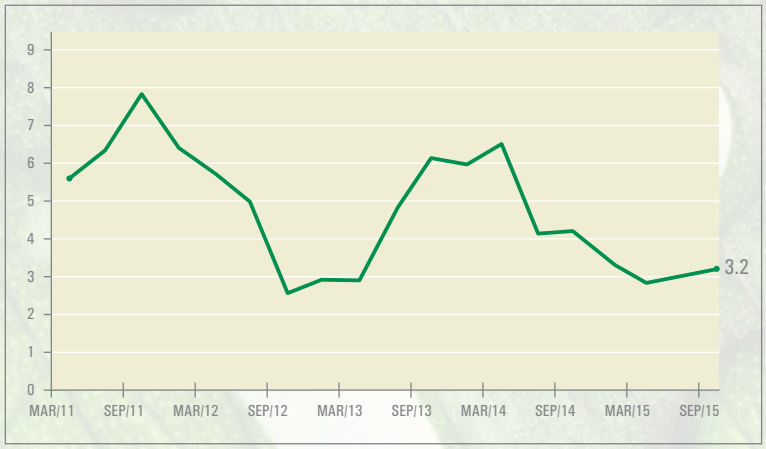

Fuente: DANE

A la fecha de elaboración de este Informe no se conocen aún los datos del Producto Interno Bruto a diciembre de 2015.

Para el tercer trimestre del año 2015 la economía colombiana registró un crecimiento del 3.2% frente al mismo período del año anterior[14]. Si bien en los primeros nueve meses del 2015 se creció menos que en 2014, los resultados revelan una desaceleración más leve que la esperada. Adicionalmente, en un año en el cual América Latina se destaca por ser la región de peor desempeño económico en el mundo, Colombia continúa perfilándose como un País con el crecimiento más alto en Suramérica.

14. http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IIItrim15_oferta_demanda.pdf

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

3.2.2. Inflación.

INFLACIÓN ANUAL TOTAL, ALIMENTOS Y SIN ALIMENTOS

El año 2015 cerró con una inflación anual de 6.77%, la más alta desde el año 2008. Durante la mayor parte del año la inflación estuvo fuera del rango meta del Banco de la República.

Esta inflación fue resultado, principalmente, de los incrementos en los alimentos y los llamados "transables", por el efecto del fenómeno de "El Niño" y la depreciación. El fenómeno natural llevó la inflación anual de alimentos de 4.69% en diciembre de 2014 a 10.84% en diciembre de 2015. Por su parte, los transables registraron ajustes en todos los meses del año siendo los más grandes en febrero y septiembre producto de la depreciación de la tasa de cambio.

Respecto al salario mínimo legal, la comisión de concertación no logró llegar a un acuerdo sobre el incremento por lo que el Gobierno Nacional decretó un aumento del 7.0% para 2016, es decir, $689.454 mensuales.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

3.2.3 Tasa de Cambio.

La tasa de cambio frente al dólar, cuyo comportamiento estuvo estrechamente relacionado con el precio del petróleo, presentó una tendencia fuertemente alcista durante todo el año. Inició con una cotización de $2.392 por dólar cuando el precio del petróleo estaba en US$56.42. En la medida en que el precio del crudo se deterioró, la tasa de cambio aumentó. Para el cierre del año la tasa de cambio alcanzó $3.149.47 por dólar, consistente con un precio del petróleo de apenas US$37.2 por barril en la referencia Brent.[15]

La evolución de la tasa de cambio también estuvo relacionada con los cambios en las primas de riesgo País. Los Credit Default Swaps (CDS) a 10 años para Colombia iniciaron el año en 195.4 y presentaron una permanente al alza que los llevó a 297.6 al finalizar el año.

3.3. Política Monetaria y Tasas de Interés.

El Banco de la República comenzó el año 2015 con un tasa de política monetaria en 4.50% y la mantuvo constante hasta agosto, dadas las buenas condiciones que presentaba la economía colombiana y los niveles de inflación estables que se mostraban hasta el momento.

No obstante, a partir del mes de septiembre, comenzó a incrementar la tasa dado los altos niveles inflacionarios que se habían comenzado a observar en la economía.

15. Petróleo de alta calidad que se extrae del yacimiento británico de Brent, en el mar del Norte, y cuyo precio se toma en Europa como referencia para el precio de los crudos.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

Como consecuencia del aumento en la tasa de intervención del Banco de la República, la tasa DTF pasó de un 4.27% en la primera semana de octubre de 2015 a un 5.37% al finalizar 2015.

3.4. Política Fiscal.

Los resultados preliminares en materia fiscal muestran que en el año 2015 se logró el cumplimiento de las metas planteadas. Por una parte, de acuerdo con la cifras presentadas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (DIAN), el recaudo tributario bruto sumó $123.7 billones y alcanzó un crecimiento de 8.2% frente a 2014. Por otro lado, se estimó un déficit de 3.0% PIB para el Gobierno Nacional Central (GNC), consistente con las metas planteadas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Para la vigencia 2016, se ha ratificado como meta fiscal un déficit de 3.6% PIB para el GNC, teniendo en cuenta el menor crecimiento económico esperado, la devaluación de la tasa de cambio y los bajos niveles de los precios internacionales del petróleo.

Para dar cumplimiento a esta meta, el Gobierno anunció medidas de austeridad tales como: congelamiento de la nómina del sector público y restricciones de acuerdo con el comportamiento de los ingresos de la Nación, para la ejecución de cerca de $2 billones del presupuesto del año 2016. Adicionalmente se espera que el Gobierno presente un proyecto de reforma tributaria, donde se recojan las recomendaciones presentadas por la comisión de expertos tributarios a finales de 2015.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

4. COMENTARIOS GENERALES SOBRE EL SECTOR ASEGURADOR

La Federación de Aseguradores Colombianos (Fasecolda), en su informe de índices de gestión de los resultados de las compañías aseguradoras a diciembre del año 2015, reportó que éstas emitieron primas totales por $21.5 billones, lo que representa un crecimiento del 13% frente a 2014, mientras que las cuotas recaudadas de los títulos de capitalización fueron de $713 mil millones con una disminución del 30% con respecto al año anterior.

Las primas de las compañías de seguros de personas ascendieron a $10.2 billones de pesos, presentando un incremento del 11% con respecto al mismo periodo del año anterior. Entre los ramos que presentan crecimientos importantes en el año 2015, se destacan vida individual con un 29%, que obedece a la política de algunas aseguradoras de trasladar asegurados de pólizas de vida grupo (deudores) a pólizas de vida individual; el ramo de accidentes personales que presentó un incremento del 18%, y el de salud un 17%.

Por su parte, en lo que respecta a la seguridad social, sobresale el resultado del ramo de riesgos laborales con un crecimiento del 11%. A criterio de Fasecolda, el aumento del salario mínimo y del número de trabajadores cotizantes, se constituyeron en factores preponderantes para que las cotizaciones de riesgos laborales se incrementaran.

En cuanto a las compañías de seguros generales, se evidencia un crecimiento del 15% con respecto al año anterior, cerrando con $11.3 billones de pesos en primas a 31 de diciembre de 2015.

El ramo de automóviles que representa el 23.2% de la totalidad de los seguros de generales, creció el 10.1% en primas. Su incremento se explica en un aumento generalizado de tarifas en el sector como consecuencia del incremento en el costo de los repuestos, producto

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

de la devaluación del peso colombiano frente al dólar durante el año. Los ramos de incendio, lucro y terremoto crecieron en un 13%, comportamiento explicado por la evolución de la cartera de créditos de vivienda.

Finalmente, en el seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT), se presenta un crecimiento del 13%, producto del aumento del parque automotor asegurado que a cifras de septiembre del 2015 alcanzó los 7.7 millones de vehículos, incluido motos.

5. ASEGURADORAS Y CAPITALIZADORA DEL GRUPO BOLÍVAR

Los resultados de las Compañías Aseguradoras y de la Capitalizadora provienen de las utilidades propias de su negocio y de las utilidades financieras resultantes del portafolio de inversión que respalda las reservas técnicas.

Para el año 2015, el resultado neto de las tres compañías y en particular el de Compañía de Seguros Bolívar S.A. se vió afectado en la suma de $47 mil millones por la decisión de constituir reservas para el ramo de Pensiones Ley 100 (Rentas Vitalicias). Así, el resultado neto de Compañía de Seguros Bolívar S.A. fue de $179 mil millones, el de Seguros Comerciales Bolívar S.A. $103 mil millones, y el de Capitalizadora Bolívar S.A. $8 mil millones, para un total de $290 mil millones.

Por su parte, es relevante mencionar el destacado resultado financiero del portafolio de inversiones que respalda las reservas técnicas de seguros, que alcanzó una suma de $259 mil millones, debido a su nivel de diversificación, en el que contribuyen principalmente las inversiones en moneda extranjera por la apreciación del dólar y los activos indexados a Inflación por el aumento en el nivel de precios de la economía.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

5.1. CAPITALIZADORA BOLÍVAR S.A.

Capitalizadora Bolívar S.A. cerró el año 2015 con una utilidad de $8.685 millones, lo cual representa una disminución frente a los resultados del ejercicio anterior en $2,773 millones. Este comportamiento refleja una disminución en los saldos de la reserva técnica, como consecuencia de la finalización del periodo de ahorro de los títulos de capitalización del producto dabuenavida. Es relevante mencionar que la comercialización de dicho producto fue suspendida desde agosto de 2012 y los últimos títulos emitidos presentaron su maduración y redención durante el año 2015.

5.1.1 Resultados.

CUOTAS RECAUDADAS - PAGOS A SUSCRIPTORES - RESERVAS MATEMÁTICAS

(Expresado en millones de pesos)

INDICADOR	DIC 31/2015	DIC 31/2014	VARIACIÓN%
Ingresos netos	23,405	33,063	(29.21)
Gastos operacionales y financieros	15,232	19,729	(22.79)
Sorteos	4,630	8,134	(43.08)
Reservas técnicas de capitalización	183,965	307,227	(40.12)

5.1.2 Informe Financiero.

Una vez se verificaron satisfactoriamente las afirmaciones explícitas e implícitas de los estados financieros, a continuación destacamos las variaciones de algunas de las cuentas del estado de situación financiera y del estado de resultados.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

RESULTADO FINANCIERO

(Expresado en millones de pesos)

INDICADOR	DIC 31/2015	DIC 31/2014	VARIACIÓN%
Activo total	318,054	440,930	(27.87)
Inversiones	269,781	387,448	(30.37)
Patrimonio técnico	68,458	90,425	(24.29)
Patrimonio contable	115,463	117,242	(1.52)
Resultados del ejercicio	8,685	11,458	(24.20)

6. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS TRES COMPAÑÍAS

Las Compañías mantienen su propósito de adoptar procesos que les permitan ajustarse a las nuevas orientaciones de manejo del negocio en las cuales el desarrollo tecnológico y la alineación de los procesos se mantienen en pro de generar unas Compañías basadas en la eficiencia y productividad.

Durante el año 2015, se realizó una revisión de la planeación estratégica y algunos ajustes en la priorización de los proyectos que la apalancan. Así mismo, se establecieron metas de corto plazo basadas en el cliente por medio de una oferta de productos y servicios completa, en la que la prevención juega un papel preponderante en el proceso de acompañamiento de los clientes en su día a día.

Los tableros de control y seguimiento de la estrategia se encuentran en revisión con el fin de adaptarlos a los nuevos ajustes incorporados a la misma.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

7. CERTIFICACIONES Y RECONOCIMIENTOS

El 28 de Agosto de 2015 Fitch Ratings afirmó la calificación de fortaleza financiera en escala nacional de las Aseguradoras en AAA con perspectiva estable.

De otro lado y también durante el mes de agosto de 2015, el ente certificador SGS de Colombia recomendó la renovación de la certificación a las Compañías sobre los sistemas de gestión ISO 9001:2008, ISO 14001:2004 y OHSAS 18001:2007 para el periodo 2015 - 2018.

SGS destacó el nuevo enfoque estratégico de la Organización y resaltó el trabajo y los cambios que han tenido las Compañías en pro de la mejora, así como el nivel de madurez de los sistemas de gestión. Al final de su visita, presentó algunas oportunidades de mejora, las cuales se han empezado a trabajar en cooperación con las diferentes áreas involucradas.

8. ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES ACAECIDOS DESPUÉS DEL EJERCICIO

En Capitalizadora Bolívar S.A. no se presentaron acontecimientos importantes acaecidos después del cierre del ejercicio que deban ser mencionados en el presente Informe.

9. EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LAS TRES COMPAÑÍAS

Las Compañías tienen como propósito mantener sus niveles positivos de crecimiento, en línea con la industria, bajo la estrategia de selección del riesgo y dentro del marco de rentabilidad técnica.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

10. INFORME ESPECIAL GRUPO EMPRESARIAL BOLÍVAR

La referencia a las relaciones entre la matriz del Grupo Empresarial Bolívar, esto es Grupo Bolívar S.A. y sus subordinadas, así como la información exigida por el artículo 29 de la ley 222 de 1995, relacionada con el Grupo Empresarial Bolívar, del cual forman parte Compañía de Seguros Bolívar S.A., Seguros Comerciales Bolívar S.A. y Capitalizadora Bolívar S.A., se encuentra desarrollada en las notas a los estados financieros de cada Compañía, tal como se detalla a continuación:

- Capitalizadora Bolívar S.A. Nota 34

11. GOBIERNO CORPORATIVO

La información sobre las actividades realizadas durante el año 2015 por parte de Las Compañías en materia de Gobierno Corporativo, está contenida en el Anexo No. 6 del presente Informe de Gestión, el cual hace parte integral del mismo.

12. OTROS ASPECTOS

Con el fin de complementar este Informe de Gestión, en los Anexos que se indican a continuación y que forman parte integral del mismo, hacemos mención a Otros Aspectos Formales e Informes relevantes que fueron nombrados al inicio de este documento.

Antes de finalizar, vale la pena manifestar que el Informe de Gestión se elaboró de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la ley 222 de 1995. De esta manera, contiene una exposición fiel sobre la evolución de los negocios, la situación jurídica, económica y administrativa de las tres Sociedades a que se refiere, así como de los resultados de la verificación de acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

13. AGRADECIMIENTO

Nos resta agradecer a nuestros clientes, empleados, agentes, corredores, reaseguradores y demás grupos de interés, la colaboración y el compromiso que han mantenido con Las Compañías; así mismo hacemos un reconocimiento muy especial a nuestros Accionistas por la confianza que han depositado en la Administración.

Atentamente,

JAVIER JOSÉ SUAREZ ESPARRAGOZA
Presidente

JUNTA DIRECTIVA
CAPITALIZADORA BOLÍVAR S.A.

Miembros Principales:	Miembros Suplentes:
1. Luis Fernando Toro Pinzón	1. Nicolás Cortés Kotal
2. Jaime Lizarralde Lora	2. Mario Fernando Rojas Cárdenas
3. Enrique Durana Concha	3. Olga Lucía Martínez Lema
4. María del Pilar Galvis Segura	4. Mario Fernando Rojas Escobar
5. Rodolfo Alejandro Serna Lira	5. Fernando Cortés McAllister

(Los firmantes suscriben este Informe en relación con la Junta Directiva a la cual pertenecen)

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

ANEXO 1

COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.,
SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.
Y CAPITALIZADORA BOLÍVAR S.A.
- en adelante las Compañías -

OTROS ASPECTOS

a. Aspectos Jurídicos.

En este aparte del Informe haremos mención en orden cronológico, a las normas de mayor importancia que fueron expedidas a lo largo del año 2015 y que tienen incidencia en el desarrollo del objeto social de las Compañías:

NORMA	ENTIDAD QUE LA EXPIDE	TEMA
Decreto 034 del 14 de enero de 2015	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Reglamenta la comercialización de seguros a través de contratos de red o corresponsales.
Decreto 036 del 14 de enero de 2015	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Establece el mecanismo de cobertura del riesgo de salario mínimo para rentas vitalicias.
Decreto 055 del 14 de enero de 2015	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Reglamenta la afiliación de estudiantes al Sistema General de Riesgos Laborales.
Ley 1751 del 16 de febrero de 2015	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	Regula el derecho fundamental a la salud.
Circular Externa 007 del 06 de abril de 2015	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	Imparte instrucciones para el reporte de los Estados Financieros Intermedios y de Cierre (Individuales y/o Separados y Consolidados bajo NIIF).

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

NORMA	ENTIDAD QUE LA EXPIDE	TEMA
Circular Externa 08 del 21 de abril de 2015	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	Establece el alcance del ramo de seguro agropecuario.
Decreto 1385 del 22 de junio de 2015	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Modifica el régimen de inversiones de las Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantía (AFP), las Entidades Aseguradoras y las Sociedades de Capitalización con el fin de permitir su participación en los proyectos de infraestructura denominados de Cuarta Generación o 4G.
Ley 1755 del 30 de junio de 2015	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	Regula el derecho fundamental de petición y sustituye un título del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo en relación con el ejercicio de este derecho.
Ley 1762 del 06 de julio de 2015	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	Incorpora instrumentos para prevenir, controlar y sancionar el contrabando, el lavado de activos y la evasión fiscal.
Circular Externa 20 del 09 de julio de 2015	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	Regula la inscripción en el RNVE y la autorización de ofertas públicas de emisores conocidos y recurrentes del mercado de valores.
Circular Externa 22 del 23 de julio de 2015	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	Imparte instrucciones en relación con el rol de los actuarios en las entidades aseguradoras.
Circular Externa 025 del 20 de agosto de 2015	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	Modifica las instrucciones en relación con los plazos para la transmisión de la información financiera del catálogo único de información financiera con fines de supervisión.

NORMA	ENTIDAD QUE LA EXPIDE	TEMA
Circular Externa 034 del 30 de septiembre de 2015	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	Modifica al régimen de SARLAFT aplicable a créditos de consumo de bajo monto y determinados productos de seguros.
Circular Externa 033 del 30 de septiembre de 2015	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	Imparte instrucciones en relación con la inversión de reservas técnicas de las entidades aseguradoras en bienes raíces productivos.
Circular Externa 035 del 09 de octubre de 2015	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	Modifica las normas relacionadas con el cálculo, constitución y ajuste de la reserva técnica de riesgos en curso, así como la metodología de asignación de ingresos y egresos a cada ramo.
Resolución 4304 del 23 de octubre de 2015	MINISTERIO DE TRANSPORTE	Deroga el seguro obligatorio como requisito habilitante de los centros de diagnóstico automotor CDA.
Circular Externa No. 02 del 3 de noviembre de 2015	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Imparte instrucciones a los responsables del tratamiento de datos personales, personas jurídicas de naturaleza privada inscritas en las Cámaras de Comercio y sociedades de economía mixta, para efectos de realizar la inscripción de sus bases de datos en el Registro Nacional de Bases de Datos - RNBD.
Resolución 119 del 30 de noviembre de 2015	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN	Adopta el "COMMON REPORTING STANDARD (CRS)" - establece el contenido y características técnicas para la presentación de la información que se debe suministrar a la DIAN para ser intercambiada de conformidad con la Ley 1661 de 2013 y en desarrollo del "Acuerdo Multilateral de Autoridades Competentes"

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

NORMA	ENTIDAD QUE LA EXPIDE	TEMA
Circular Reglamentaria Externa DCIN-83 del 14 de Diciembre de 2015	BANCO DE LA REPÚBLICA	Modifica los procedimientos aplicables al registro ante el Banco de la Republica de las inversiones internacionales.
Decreto 2420 del 14 de diciembre de 2015	MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	Compila y racionaliza las normas de carácter reglamentario expedidas en desarrollo de la Ley 1314 de 2009, que rigen en materia de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, con el propósito de contar con un instrumento jurídico único sobre estas materias.
Decreto 2509 de 2015 del 23 de diciembre de 2015	MINISTERIO DEL TRABAJO	Establece los aspectos relacionados con el Sistema de Compensación Monetaria en el Sistema General de Riesgos Laborales, el cual tiene como objeto corregir los efectos de la concentración de riesgos en el mencionado sistema y sus consecuencias financieras, así como adoptar medidas para mitigar la concentración de riesgos.
Resolución 5886 del 24 de diciembre de 2015	MINISTERIO DE TRANSPORTE	Implementa el registro en línea y tiempo real de los datos de la Póliza SOAT en el Registro Único Nacional de Tránsito a través de la interoperabilidad por servicios web de las funcionalidades de las entidades aseguradoras con el RUNT.
Circular Externa 049 del 28 de diciembre de 2015	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	Imparte instrucciones relacionadas con la comercialización de productos y servicios a través de uso de red de las entidades vigiladas autorizadas.

NORMA	ENTIDAD QUE LA EXPIDE	TEMA
Circular Externa 050 del 28 de diciembre de 2015	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	Imparte instrucciones relacionadas con la actividad de intermediación de seguros respecto de: Los estándares de idoneidad aplicables a las personas que ejercen la intermediación de seguros, Los requisitos de información destinada a dichos consumidores, La publicidad y transparencia de las personas autorizadas por las entidades aseguradoras y los corredores de seguros para ejercer la intermediación de seguros y Las medidas de gobierno corporativo asociado a estas materias.
Circular Externa 052 del 29 de diciembre de 2015	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	Incorpora el proceso de atención de quejas o reclamos denominada "Quejas Exprés" contra entidades vigiladas que se formulan a través de la Superintendencia Financiera de Colombia.
Circular Externa 053 de 2015 del 30 de diciembre de 2015	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	Establece la forma en que se realiza la contabilización de los recursos del mecanismo de compensación monetaria del Sistema General de Riesgos Laborales y modifica el instructivo de la Proforma F.3000-63, Formato 253 "Estado de ingresos y egresos ARL".

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

b. Otros Aspectos.

- **Operaciones con los Administradores y Accionistas.**

  Durante el año 2015, salvo el pago de honorarios, dividendos y egresos operacionales, las Compañías no celebraron operaciones especiales con sus administradores ni accionistas.

  Dentro de la política de incentivos a los funcionarios, las Compañías mantuvieron algunos descuentos en las primas de las pólizas de seguros.

  Sin perjuicio de lo anterior, el detalle de las operaciones ordinarias se encuentra incluido en las notas a los estados financieros de cada Compañía, tal como se detalla a continuación: Capitalizadora Bolívar S.A. Nota 34.

- **Situación Jurídica.**

  Las Compañías no tienen actualmente procesos en contra que puedan afectar su solvencia y estabilidad.

- **Propiedad Intelectual y Derechos de Autor.**

  De conformidad con lo establecido en la Ley 603 de 2000 y la Carta Circular 16 de Febrero 15 de 2011 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, las Compañías han velado por el cumplimiento de las normas vigentes sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

Las Compañías han sido especialmente cuidadosas en el manejo de la información relacionada con este tema, en particular en lo que hace relación a la utilización del software, para lo cual de manera permanente han velado por la debida aplicación de las normas que regulan la materia.

- **Libre circulación de facturas emitidas por vendedores de bienes o proveedores de servicios.**

  De conformidad con lo dispuesto en los Parágrafos 1º y 2º del Artículo 87 de la Ley 1676 de 2013, la Administración manifiesta que las Compañías han garantizado la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores de bienes o proveedores de servicios

- **Sistema de Control Interno.**

  En cumplimiento de la Circular Externa 38 de septiembre 29 de 2009, recogida en la Circular Externa 029 de 2014 - Circular Básica Jurídica, a través de la cual la Superintendencia Financiera impartió instrucciones relativas al funcionamiento del Sistema de Control Interno (SCI), las Juntas Directivas de las Compañías verificaron el funcionamiento de los procedimientos de control interno mediante la definición y mejoramiento de estrategias y políticas de acuerdo con las recomendaciones efectuadas por el Comité de Auditoría. En el Anexo No. 2, se cuenta con un Informe detallado de las actividades desarrolladas en esta materia durante el año 2015.

- **Gestión en la Protección de la Información.**

  La gestión del año 2015 en cuanto a protección de la información se focalizó en fortalecer el control interno en términos de protección de la información, así:

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

- Aplicación de controles en la infraestructura tecnológica, para incrementar el aseguramiento de la información en los niveles del sistema de información.

- Mitigación de riesgos de acceso no autorizado, limitando privilegios en actividades de soporte, análisis y evaluación de información.

- Ampliación de la cobertura del proceso de formación y concientización en seguridad de la información y continuidad de negocio, llevando a la etapa de inducción estos temas y aplicando los cursos a personal comercial y temporal.

- Mejora en la implementación de herramientas que permiten hacer de los esquemas de control de acceso y gestión de identidad, parte de la estrategia de autoservicio en el uso de los sistemas de información y del intercambio de información un proceso controlado a través de la automatización y aseguramiento del proceso.

- Mejora a los procesos de gestión de riesgos de seguridad de la información y monitoreo de controles, redefiniendo estructuras y metodologías.

- Seguimiento y mantenimiento del control sobre la administración de usuarios, mejorando la segregación de la función a través del perfilamiento en el uso de la información.

- Iniciar la actualización del sistema de gestión de seguridad de la información, con el fin de involucrar mecanismos de seguridad para los temas de habeas data, sostenibilidad y manejo de la información en contingencia.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

- **Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación de Terrorismo (SARLAFT).**

  Las Compañías, continúan dando cumplimiento a las exigencias de las normas relativas a la prevención y control del lavado de activos y de la financiación del terrorismo, en especial a lo previsto en el Capítulo IV Título IV parte I de la Circular Básica Jurídica (Circular Externa 029 de 2014) expedida por la Superintendencia Financiera.

  Es así como dentro de las principales actividades se encuentran:

  - Aplicación del Código de Ética del Grupo Bolívar, en el cual se encuentran las obligaciones de la entidad y de los funcionarios frente al cumplimiento de las normas de prevención y control del lavado de activos y de la financiación del terrorismo.

  - Cumplimiento del Código de Gobierno Corporativo de las Compañías, el cual forma parte del conjunto de reglas que soportan el funcionamiento del SARLAFT.

  - Monitoreo del cumplimiento de las disposiciones y procedimientos (publicados en la Intranet de las Compañías) por parte de las distintas áreas de la entidad, de acuerdo con la divulgación realizada durante el periodo del Manual de SARLAFT.

  - Implementación de planes y estrategias de capacitación concernientes al tema de SARLAFT impartidas a las diferentes instancias y funcionarios de las Compañías.

  - Transmisión oportuna de los diferentes reportes establecidos en las normas relativas al tema de la prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

- Evaluación periódica realizada a través de las Juntas Directivas, del funcionamiento y mejora de los mecanismos e instrumentos propios del SARLAFT, así como de la evolución individual y consolidada del perfil de riesgo de LA/FT de las Compañías, tomando como base los informes presentados por el Oficial de Cumplimiento y el resultado de las evaluaciones realizadas por la Auditoría Interna y la Revisoría Fiscal.

- Identificación y puesta en marcha de actuaciones dirigidas a mejorar el funcionamiento de los diferentes elementos y etapas que integran el SARLAFT de las Compañías. Lo anterior fue desarrollado a partir de la evaluación periódica a la que se hizo referencia en el punto anterior.

- **Gestión de Riesgos Financieros.**

  En cumplimiento de lo establecido por la Circular Externa No. 100 de 1995, Circular Básica Contable y Financiera, expedida por la Superintendencia Financiera, las Compañías han cumplido con los requisitos y obligaciones allí establecidas. Así mismo, en el Anexo No. 3, se cuenta con un Informe detallado de las actividades desarrolladas en esta materia en las Compañías durante el año 2015.

- **Sistema de Administración de Riesgo Crediticio (SARC).**

  Al igual que en años anteriores, las Compañías fueron cuidadosas en el manejo de este tema, para lo cual dieron cumplimiento a las disposiciones aplicables.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

- **Políticas de Administración de los Riesgos de Seguros (SEARS).**

  Compañía de Seguros Bolívar S.A. y Seguros Comerciales Bolívar S.A. cuentan con las políticas de administración de los riesgos de seguros -SEARS-, de acuerdo con lo establecido en las Circulares Externas de la Superintendencia Financiera de Colombia.

- **Sistema de Administración del Riesgo Operativo (SARO).**

  Así mismo, las Compañías han gestionado políticas de administración del Riesgo Operacional a lo largo del año, con lo cual se da cumplimiento con las exigencias establecidas por la Superintendencia Financiera en relación con el Sistema de Administración de Riesgo Operativo -SARO-, según la Circular Externa de la Superintendencia Financiera de Colombia. En el Anexo No. 4, se cuenta con un Informe detallado de las actividades desarrolladas en esta materia en las Compañías durante el año 2015.

- **Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC).**

  Las Compañías cumplieron con las previsiones en materia del Sistema de Atención al Consumidor Financiero. En el Anexo No. 5 se cuenta con un Informe detallado de las actividades desarrolladas por las Compañías durante el año 2015.

- **Comité de Auditoría.**

  En cumplimiento de las disposiciones aplicables y el Reglamento de Funcionamiento Interno, los Comités de Auditoría de las Compañías se reunieron periódicamente durante el año. En los Anexo No. 7 y 8, se cuenta con el Informe de los Comités sobre las actividades desarrolladas en las Compañías durante el año 2015.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

ANEXO 2

COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.,
SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.
Y CAPITALIZADORA BOLÍVAR S.A.
- en adelante las Compañías -

INFORME SISTEMA DE CONTROL INTERNO - SCI.

(ENERO A DICIEMBRE DE 2015)

Febrero de 2016

El SCI de las Compañías parte del reconocimiento y desarrollo de los principios de autocontrol, autorregulación y autogestión, entendidos de la siguiente forma:

- **Autocontrol:** Entendido como la capacidad de todos los funcionarios para evaluar y controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos en el ejercicio y cumplimiento de sus funciones, así como para mejorar sus tareas y responsabilidades. Así mismo, se refiere al deber de los funcionarios de procurar el cumplimiento de los objetivos trazados por la dirección, siempre sujetos a los límites por ella establecidos.

- **Autorregulación:** Entendido como la capacidad de las Compañías para aplicar métodos, normas y procedimientos que permitan el desarrollo, implementación y mejoramiento del SCI, dentro del marco de las disposiciones legales que le son aplicables.

- **Autogestión:** Es la capacidad de las Compañías para interpretar, coordinar, ejecutar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz su funcionamiento.

Las políticas definidas para la implementación del Sistema del Control Interno contaron con seguimiento continuo con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos organizacionales, así como el desarrollo de los diferentes elementos que componen dicho sistema.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

A continuación se presenta el estado de los diferentes elementos que componen el Sistema de Control Interno de las Compañías:

1. Ambiente de Control.

Las Compañías cuentan con un ambiente y cultura organizacional de control que se basa en principios, valores y conductas éticas alineadas con la estrategia de negocio, los cuales se encuentran definidos y divulgados en los documentos que integran el Sistema de Gobierno Corporativo de las Compañías. Con esto se busca que los funcionarios entiendan y sean conscientes de la necesidad del control sobre las actividades, operaciones y riesgos del negocio.

Adicionalmente, estos principios y políticas son sometidos a revisión por parte de las instancias correspondientes y las modificaciones una vez aprobadas por los órganos competentes, son documentadas y divulgadas a los funcionarios.

2. Gestión de Riesgos.

Las Compañías trabajan de manera continua para establecer una estructura enfocada en la gestión de riesgos, de acuerdo con la normatividad establecida para cada uno de los diferentes sistemas de administración, que tiene a su cargo:

- Un sistema de matrices de riesgos con el cual se busca identificar las amenazas que enfrentan las Compañías, sus causas y consecuencias.

- La identificación y priorización de los riesgos y su respectiva valoración.

- La documentación sobre probabilidad e impacto de cada uno de los riesgos.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

- La identificación de los controles y la valoración de su efectividad.

- La divulgación de la información sobre la política de riesgos y los procesos asociados, al interior de la entidad.

- Procesos de continuidad de negocios, que incluyen administración de crisis, planes, escenarios y estrategias de contingencia.

- La gestión integral de riesgos, con la finalidad de identificar el perfil de riesgo que es aceptado por la organización y la documentación requerida de las estrategias de mitigación y planes de mejoramiento.

- El registro de eventos de riesgo operativo y la trazabilidad de las acciones de mejora.

- Informes presentados a la Junta Directiva y el Comité de Auditoría en relación con la administración de los riesgos asumidos por la entidad.

3. Información y comunicación.

Las Compañías han establecido y difundido políticas y procedimientos relacionados con la generación, divulgación y custodia de la información de las Compañías, buscando con ello garantizar conservación, seguridad, confiabilidad y disponibilidad, con el fin de apoyar la oportuna toma de decisiones.

Con base en estas políticas, las Compañías han trabajado en establecer sistemas de información adecuadamente controlados con el objetivo de garantizar su correcto funcionamiento y asegurar su confiabilidad, permitiendo dirigir y controlar el negocio y manejar los datos internos y los que se reciban de terceros.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

De igual forma, las Compañías han trabajado en el análisis de los sistemas de información contable y de revelaciones, así como de la tecnología que los soporta y de los criterios de seguridad (integridad, confidencialidad y disponibilidad) aplicables a este tipo de información, para identificar los canales de comunicación relacionados con las actividades de control. Lo anterior, con el propósito de asegurar que las transacciones sean adecuadamente registradas, autorizadas y reportadas para permitir la preparación de los estados financieros.

Las Compañías han trabajado igualmente en la generación de un componente de Comunicación al interior del SCI, a través del cual se pueda gestionar la información institucional que se divulga al interior de la Entidad, manteniendo informados y motivados a los funcionarios para que contribuyan con su trabajo al logro de los objetivos corporativos. Para tal fin, se ha trabajado en establecer modelos de comunicación que promuevan la divulgación de la cultura organizacional del Grupo Bolívar.

Así mismo, en el campo externo, el manejo de la información por parte de las Compañías se realiza de forma transparente, oportuna y dirigida a mantener una buena imagen institucional y la confianza de los grupos de interés, en términos de Gobierno Corporativo. En igual sentido la información se pone a disposición de dichos grupos a través de los medios autorizados por la Alta Dirección para su divulgación.

4. Actividades de Control.

Las Juntas Directivas y la Alta Dirección han establecido políticas y procedimientos que tienden al cumplimiento de las instrucciones orientadas hacia la prevención y neutralización de los riesgos. Parte de esta función se realiza a través de la aprobación, implementación y actualización de los diferentes manuales de organización interna de las Compañías, (se resaltan el manual de Administración de

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

Riesgos Financieros - MARF, los manuales del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT, los manuales del Sistema de Administración de Riesgo Operativo, entre otros), mediante los cuales se establecen las políticas y los controles internos relacionados con los procesos, actividades y productos de cada una de las Compañías.

De igual forma, las Compañías han trabajado de manera continua para establecer actividades de control al interior de sus áreas, operaciones y procesos, considerando su potencial efectividad para mitigar los riesgos que afecten el logro de los objetivos institucionales. A continuación se exponen algunas de las actividades de control establecidas por parte de las Compañías:

- Revisiones y análisis periódicos efectuados por la Junta Directiva y la Alta Dirección sobre el desempeño de las Compañías en aspectos como estrategia, presupuestos, pronósticos, entre otros. Estos análisis se efectúan con el fin de analizar y monitorear el progreso de las Compañías y adoptar los correctivos necesarios.

- Registro oportuno y adecuado de los actos y operaciones.

- Dispositivos de seguridad para restringir el acceso a los activos y registros. El acceso a los recursos, activos, registros y comprobantes, está protegido por mecanismos de seguridad y limitado a personas autorizadas.

5. Monitoreo.

Entendiendo que el SCI es un elemento dinámico, las Compañías continúan en el proceso de identificación, evaluación y definición de nuevos esquemas de monitoreo con el fin de consolidar un Sistema de Control Interno más robusto.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

VERIFICACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Para la verificación de la efectividad del Sistema de Control Interno, las Compañías cuentan con la Auditoría Interna, la Revisoría Fiscal y las áreas de Gestión de Riesgo, las cuales de acuerdo con sus funciones son las encargadas de evaluar y monitorear los diferentes componentes del sistema. Referente al monitoreo de la aplicación de los controles y de su efectividad para mitigar los riesgos, se ha previsto que ésta sea comprobada de forma continua por parte de los dueños de cada proceso.

De igual forma, se debe señalar que al interior de las Compañías se ha fortalecido el entendimiento de los principios de autocontrol, autogestión y autorregulación que rigen el Sistema de Control Interno, trabajando para involucrar a todas las áreas de la organización en la verificación y adecuación del SCI.

Durante el periodo evaluado, y de conformidad con los informes analizados, no se detectaron deficiencias materiales que impacten los estados financieros de las Compañías.

El Comité de Auditoría, durante las reuniones de 2015 y de acuerdo con el reglamento, reportó las principales actividades realizadas en dichas reuniones de acuerdo con: seguimiento a los niveles de exposición de riesgo de la entidad y sus implicaciones para las Compañías; evaluación de los informes presentados por la Auditoría Interna, el Oficial de Cumplimiento y la Revisoría Fiscal; estudio y análisis de los estados financieros. Para todos los casos se realizó el seguimiento y la verificación de la atención de los administradores a las observaciones presentadas.

Las Compañías cuentan con una Vicepresidencia de Auditoría que reporta a los Comités de Auditoría y a las Juntas Directivas con el fin de asegurar su independencia. La Auditoría Interna basada en una evaluación independiente genera los niveles de confianza para apoyar el desarrollo de los objetivos trazados para las Compañías. A través de estos mecanismos se busca determinar si los procesos, operaciones y actividades se han llevado a cabo en cumplimiento de las normas establecidas por las Compañías y por los entes de control, basados en una cultura organizacional de mejoramiento continuo.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

ANEXO 3

COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.,
SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.
Y CAPITALIZADORA BOLÍVAR S.A.
- en adelante las Compañías -

GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

Febrero de 2016

De acuerdo con los lineamientos establecidos en las disposiciones aplicables, las Compañías definieron metodologías para el control y revelación de los diversos riesgos financieros que pueden tener incidencia sobre su resultado.

Las Compañías buscan a través de sus operaciones de tesorería, mantener un adecuado nivel de liquidez para atender los compromisos que se derivan del giro normal de sus negocios, maximizando la rentabilidad de las operaciones relacionadas con los activos y pasivos sujetos a su gestión.

El Manual de Administración de Riesgos Financieros ("MARF") consolida la información sobre la gestión y administración de riesgos financieros de las Compañías. En él se consignan las políticas, definiciones y procesos generales requeridos para ejercer una adecuada administración de los riesgos financieros asociados a la realización de operaciones de tesorería e inversiones permitidas, dando lineamientos a las áreas partícipes en la gestión de procesos de inversión, tesorería y liquidez. Cabe destacar, que el mencionado manual, presentó una actualización de menor impacto en las Compañías y cuya aprobación se suscitó en mayo de 2015 por parte la Junta Directiva.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

La Vicepresidencia de Riesgo de Inversiones ("VPRI"), es la encargada de velar por el adecuado cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos para llevar a cabo la gestión de riesgos, de acuerdo a las decisiones tomadas por las Juntas Directivas, Comité de Gestión de Activos y Pasivos ("GAP") o por el Comité de Riesgos Financieros del Grupo Bolívar, teniendo en cuenta las atribuciones que le corresponden a cada estamento.

La VPRI es la responsable de la medición del nivel de riesgo de cada una de las inversiones o portafolios incluyendo riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo de liquidez y riesgo operativo de tesorería; también es la encargada de la definición de metodologías de cálculo, la evaluación de nuevos riesgos, revisión de las metodologías de valoración no estandarizadas de los instrumentos financieros, sugerir políticas y control de los distintos riesgos. Por su parte, la función de valoración diaria de los instrumentos financieros, se encuentra a cargo del Back Office, quien recibe el soporte metodológico de la VPRI.

La Junta Directiva y el Comité de Riesgos Financieros, son las instancias responsables de la determinación para cada Compañía de la tolerancia a los diferentes riesgos (límites internos), siendo la Junta Directiva la encargada de definir y aprobar las políticas de la entidad en materia de administración de Riesgo de Mercado y Liquidez.

Las Compañías tienen diseñada una estructura adecuada de límites de exposición para controlar el portafolio de inversiones, las operaciones con instrumentos financieros derivados y las actividades efectuadas para llevar a cabo la gestión de riesgos. Se tienen definidos límites de inversión, contraparte, derivados, así como límites por trader y límites de valor en riesgo para controlar la exposición total a pérdidas probables sobre los portafolios de inversión. Lo anterior, es monitoreado con periodicidad diaria a través de herramientas robustas desarrolladas internamente.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

1. Gestión de Administración de Liquidez.

Esta actividad tiene por objeto administrar el flujo de caja de las Compañías, buscando incrementar la rentabilidad de la operación colocando excedentes de corto plazo a través de operaciones de alta liquidez.

La liquidez de las Compañías se analiza a través del Comité de Gestión de Activos y Pasivos; dicho Comité es un cuerpo colegiado encargado del estudio de la estructura del balance.

El objetivo de este Comité es el de apoyar a las Juntas Directivas y a la Presidencia en la definición, seguimiento y control de las políticas generales de la gestión de liquidez así como de gestión de activos y pasivos y asunción de riesgos.

Las Compañías realizan su gestión del riesgo de liquidez teniendo en cuenta los criterios de rentabilidad - riesgo, dentro de los parámetros de la planeación estratégica global. Los lineamientos están documentados en el Manual de Administración de Riesgos Financieros.

Las consideraciones establecidas en materia de este riesgo están contenidas en las notas a los estados financieros.

2. Gestión de Inversiones.

Cumpliendo con el régimen de inversiones de las reservas establecido, esta actividad busca mantener un portafolio razonablemente diversificado, con bajos niveles de riesgo y niveles de rentabilidad adecuados para las necesidades particulares. Las metodologías de gestión de riesgos enunciadas posteriormente son parte fundamental de la gestión de inversiones ya que suministran el marco de acción dentro del cual la tesorería puede actuar, conservando el perfil de riesgo definido por la organización a través de las definiciones y decisiones aprobadas en el Comité de GAP.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

Las consideraciones establecidas en materia de este riesgo están contenidas en las correspondientes notas a los estados financieros.

3. Gestión de Rotación del Portafolio.

Esta actividad por una parte tiene por objeto mejorar la rentabilidad del portafolio de inversiones y por la otra, tratar de moderar el impacto adverso de la volatilidad de las tasas en el mercado colombiano. Se efectúa mediante compras y ventas de los títulos autorizados. La operación se lleva a cabo a través de mecanismos de compensación electrónica con lo que se reducen sensiblemente los riesgos de cumplimiento y contraparte.

En cuanto a los riesgos de mercado propios de esta operación, se cuenta con el cálculo interno del Valor en Riesgo (VaR) calculado por la VPRI con periodicidad diaria, así mismo el Back Office realiza la valoración de los instrumentos financieros diariamente. Igualmente, el Front Office tiene implementados sus propios controles a través de una supervisión permanente por parte de los operadores para evitar fuertes concentraciones en emisiones o títulos, propendiendo por la rotación del portafolio en las emisiones más líquidas del mercado.

Las consideraciones establecidas en materia de este riesgo están contenidas en las correspondientes notas a los estados financieros.

4. Riesgo de Mercado.

El Área de Inversiones desempeña sus funciones de acuerdo con los lineamientos y estrategias definidos por las Juntas Directivas, el Comité de Gestión de Activos y Pasivos, y el Comité de Riesgos Financieros.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

La Vicepresidencia de Riesgo de Inversiones (VPRI) es la encargada de la identificación, medición, monitoreo y control del riesgo de mercado, al cual se encuentran expuestos los portafolios de inversión de las Compañías. Principalmente, la medición y monitoreo de éste riesgo es realizado mediante los modelos de Valor en Riesgo regulatorio e interno, que cuantifican la magnitud de la pérdida probable por causa de movimientos adversos de los precios de los activos y las tasas de interés. La medición del valor en riesgo regulatorio (VeR) o también llamada metodología estándar, es calculada según la metodología descrita en el Capítulo XXI de la Circular Básica, Contable y Financiera (Circular externa 100 de 1995) de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Como mecanismo complementario, se cuenta con la metodología interna de Valor en Riesgo (VaR) que es cuantificada diariamente por la VPRI y su resultado es reportado a la Alta Gerencia con igual periodicidad. La gestión y análisis se encuentra en la correspondiente nota de los Estados Financieros, al igual que los resultados de la metodología estándar.

5. Riesgo de Crédito.

La definición de las entidades autorizadas para operar con las compañías del Grupo Bolívar, es realizado por las Vicepresidencias de Riesgo de Inversiones y de Riesgo de Crédito Corporativo, las cuales evalúan la capacidad crediticia y desempeño financiero de emisores del sector financiero y sector real, respectivamente.

En el caso de las entidades financieras locales, se cuenta con un modelo comparativo por medio del cual se otorgan calificaciones al nivel de riesgo de las diferentes entidades, basándose en análisis fundamental. El modelo incluye criterios cuantitativos y cualitativos que determinan indicadores que representan de mejor manera el desempeño de las diferentes entidades. Así mismo, califica los riesgos de los diferentes tipos de entidad y posteriormente los recoge en un solo ranking.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

Para los bancos internacionales, el análisis se realiza de manera individual, realizando comparaciones contra pares y la evaluación de la posición financiera e indicadores.

Adicionalmente, se hace un seguimiento permanente a las inversiones que componen el portafolio de inversiones, así como a las contrapartes con las cuales se opera en los mercados estandarizados y mostrador.

6. Riesgo Operacional.

Las Compañías cuentan con manuales de procedimientos que detallan las actividades y responsables para todas las operaciones de la Tesorería.

Las consideraciones establecidas en materia de este riesgo están contenidas en las correspondientes notas a los estados financieros.

7. Riesgo Legal.

Los manuales de procedimientos contienen los requisitos mínimos para la formalización de operaciones. Estos requisitos provienen de un análisis jurídico en el que se tiene en cuenta la naturaleza de las operaciones.

Las consideraciones establecidas en materia de este riesgo están contenidas en las correspondientes notas a los estados financieros.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

ANEXO 4

COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.,
SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.
Y CAPITALIZADORA BOLÍVAR S.A.
- en adelante las Compañías -

GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO

Febrero de 2016

Durante el año 2015 se dio cumplimiento a la gestión del Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO), el cual tiene como fin apoyar el logro de los objetivos estratégicos mediante la identificación, medición, control y monitoreo eficaz del riesgo operativo al que se ven enfrentadas las Compañías en el desarrollo de sus actividades operacionales.

Este cumplimiento se dio con base en los componentes definidos dentro del ciclo del SARO, apoyado principalmente en el involucramiento de las áreas mediante el fortalecimiento de la cultura de riesgo. Esto se traduce en el cumplimiento de las responsabilidades con las Compañías, compromiso con el logro de los objetivos y reconocimiento de los riesgos operativos propios de la gestión.

Hacen parte de la gestión desarrollada los siguientes elementos:

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

ASPECTO	GESTIÓN DESARROLLADA
Comité de Riesgo Operativo	• Apreciaciones al plan de continuidad de negocio con respecto a su activación ante evento de evacuación de Oficina Principal. • Evaluación del modelo actual de medición del riesgo. • Revisión y definición de Riesgos 'Top 10' de la compañía.
Proyectos	• Esquema de trabajo para la identificación, mitigación y documentación de los riesgos operativos y controles que se desprenden de la implementación de proyectos en las Compañías para la creación de nuevos productos y la modificación de los procesos.
Conocimiento, Cultura y Capacitación	• Plan de capacitaciones presenciales con cada una de las áreas con el fin de fortalecer el conocimiento y la cultura sobre gestión de riesgo de la compañía, con un enfoque en el compromiso en el desarrollo del SARO. Esta actividad incorpora herramientas prácticas para la identificación y reporte de riesgos operativos además de las responsabilidades clave de todos como actores de una gestión efectiva del sistema.
Entes de control	• Consolidación y entrega de información solicitada por órganos de control. • Plan de trabajo para dar cumplimiento a las recomendaciones señaladas por la Superintendencia Financiera de Colombia en materia de la revelación contable.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

El Comité de Riesgo Operativo ha fomentado un enfoque estratégico de manejo de los riesgos importante para las Compañías de acuerdo con un criterio alienado con los objetivos organizacionales, con miras a la integración de las estructuras organizacionales para gestionar el riesgo.

Al cierre del período se cuenta con la actualización de los mapas de riesgo de los procesos del negocio, el registro de la base de datos de eventos de riesgo operativo que evidencia elementos importantes a nivel operacional, y la revelación de los eventos de riesgo operativo en los términos de las disposiciones legales aplicables.

Lo anterior se sustenta en la definición y documentación actualizada de políticas, procedimientos y documentación exigida para la gestión del SARO, bases que muestran que se continúa cumpliendo con los criterios para impulsar y evidenciar la importancia de la administración de riesgo operativo en las Compañías.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

ANEXO 5

COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.,
SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.
Y CAPITALIZADORA BOLÍVAR S.A.
- en adelante las Compañías -

SISTEMA DE ATENCIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO

Febrero de 2016

1. Foco estratégico: Enfoque al cliente.

Alineados con el enfoque estratégico de las Compañías se diseñan experiencias para nuestros clientes con el fin de fortalecer nuestra relación con ellos y construirlas a largo plazo. Se ha conformado un equipo interdisciplinario que está aplicando entre otras, la metodología de manejo emocional de las relaciones, convirtiéndola en un eje transversal que define la experiencia que queremos lograr para hacer mucho más cercanas y efectivas las interacciones que tienen los clientes con las Compañías a través de los diferentes canales. A partir de ésta construcción, se definen planes de trabajo y se establecen acciones concretas para el cierre de brechas.

Al finalizar el 2015 se logró formar a 144 diseñadores de experiencia cubriendo las áreas técnicas de los diferentes productos, las áreas de apoyo como Procesos, Sistemas y Desarrollo Humano, garantizando una amplia cobertura en conocimiento de la metodología para el diseño de interacciones, lo cual ha sido un importante aporte a nuestra cultura de servicio. Así mismo se nombró un coordinador responsable del diseño de experiencia, quien lidera y coordina los diferentes proyectos que en esta materia actualmente se desarrollan.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

2. Estudios de Experiencia - Voz del cliente.

Conocer la opinión de nuestros clientes, asesores e intermediarios es el eje central para transformar su experiencia de servicio. Se evalúa la calidad percibida frente a la prestación de los servicios ofrecidos por las Compañías en los diferentes canales, posteriormente se comparte la información en todos los niveles de la Organización, invitando a los líderes a comprometerse con acciones concretas que busquen la mejora, teniendo como base datos estadísticamente representativos y antropológicamente respaldados.

En el transcurso del 2015 se ejecutaron 30 Estudios de Experiencia, contactando en total a 11.374 clientes. Igualmente, evaluamos la experiencia comercial de nuestros asesores y directores comerciales.

El desempeño general de la experiencia de nuestros clientes naturales y corporativos se comportó de la siguiente manera:

TABLA 1 - RESUMEN INDICADORES SERVICIO
CLIENTES NATURALES Y CORPORATIVOS

	EXPERIENCIA	SATISFACCIÓN	NPS
2015 - I	86,23%	92,00%	77,59%
2015 - II	82,30%	87,98%	73,79%

Al analizar los datos vemos una importante caída del índice de experiencia de cliente, que combina los indicadores de satisfacción y recomendación, la cual se explica por la decisión de medir aquellos procesos que consideramos controlados de manera anual y no semestral, enfocándonos en aquellas campañas que presentan más retos y por lo tanto exigen un seguimiento más controlado.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

De manera general, las principales fortalezas identificadas con base en la voz del cliente son:

- Servicio amable y respetuoso por parte de los funcionarios de las Compañías.
- Buena atención y conocimiento de los asesores para resolver dudas e inquietudes.
- Respaldo de la marca en los momentos de verdad que vive el cliente.

Los desafíos a superar están enfocados en:

- Información más clara y completa, especialmente al momento de la venta de los diferentes productos.
- Oportunidad en la entrega de las pólizas, bien sea a través de medios digitales o físicos.
- Fortalecer el acompañamiento que se realiza una vez el cliente adquiere algún producto de la Organización. Se debe procurar mejorar el proceso post venta de los diferentes productos.
- Facilidad para comunicarse con las Compañías a partir de los canales dispuestos para dicho fin.

3. Quejas y Reclamos.

Evolucionar en el proceso de atención de quejas y reclamos ha enriquecido el diseño y la transformación de la experiencia de nuestros clientes. En el último año hemos incorporado un espacio desde la alta dirección que busca identificar, analizar, mejorar y hacer seguimiento a los resultados de las quejas y reclamos dentro de la Organización, identificando de manera transversal los dolores del cliente en la atención de los diferentes productos y servicios.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

El cliente puede radicar sus quejas y reclamos a través de los diferentes canales, presencial, telefónico, carta, web o redes sociales. En el 2015 la Compañía recibió 12.215 quejas, esta cifra incluye las quejas que son recibidas por intermedio de la Superintendencia Financiera de Colombia y las tutelas.

La siguiente gráfica, muestra el comportamiento de las quejas y reclamos a lo largo del año, mes a mes. En esta se evidencia una tendencia a la mejora durante el primer semestre dado que presentamos una disminución respecto a las cantidades recibidas en el año 2014. Sin embargo para el segundo semestre ampliamos la operación que atiende los servicios de los productos de venta masiva y vimos un incremento de quejas y reclamos.

GRÁFICA 1.
QUEJAS TOTALES POR MES - 2014 VS. 2015

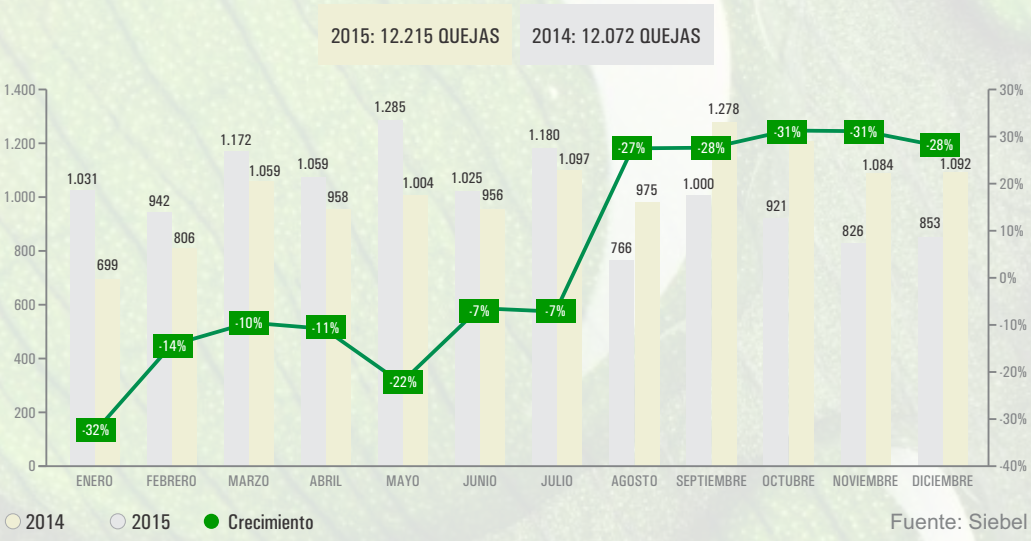

Fuente: Siebel

A partir de la gestión realizada y teniendo en cuenta la información estadística presentada anteriormente, las Compañías actualmente se encuentran en la ejecución de un plan de choque que permita que el proceso de radicación de una inconformidad y su respectiva resolución, sea un momento mucho más sencillo y amigable para el cliente, despertando de este modo confianza no solamente frente a la interacción vivida, sino con la Organización en general.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

A través de la integración de todos los actores responsables y un trabajo en equipo proactivo, la meta es conseguir un proceso que demuestre un verdadero enfoque hacía el cliente y evidencie una verdadera relación de prevención y acompañamiento de este.

4. Educación Financiera.

La educación financiera sigue siendo un desafío para nuestra Organización. Hemos desarrollado diferentes ejes de trabajo enfocándonos en fuerzas de ventas, empleados y niños. A continuación detallaremos el resultado en cada gestión:

4.1. Segurópolis Seniors: Adhiriéndonos al programa de Educación financiera de Fasecolda, se programaron 5 talleres de capacitación en el segundo semestre de 2015, con el objetivo de permitir a las personas identificar los riesgos a los que están expuestos, aumentar la conciencia sobre los mismos, reconocer diferentes instrumentos financieros para enfrentar emergencias y comprender la naturaleza de los seguros, su clasificación, y los deberes y derechos que cada asegurado tiene, logrando así empoderarlos para tomar decisiones financieras informadas.

4.2. Segurópolis Kids: Estrategia de Educación Financiera diseñada por la Compañía con el objetivo de educar a niños entre los 6 y 13 años, en temas de prevención de riesgos en familia, seguros y conceptos financieros básicos donde se les promueve el desarrollo de las competencias establecidas por el Ministerio de Educación Nacional. Para el despliegue de esta estrategia se ha desarrollado una alianza con la Fundación Bolívar Davivienda y el área de Responsabilidad Social Empresarial de Davivienda, quienes son responsables del programa "Cultivarte".

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

Dentro de este proyecto buscamos acercarnos a la comunidad y a los colegios para cooperar en el desarrollo de la educación económica y financiera a través de la entrega de una herramienta educativa que les apoyará en el desarrollo de sus planes formativos. Durante el 2015 se visitaron 6 Cultivartes, impactando una población de 1204 jóvenes, con el apoyo de 105 voluntarios.

Así mismo, participamos de la feria de la seguridad vial obteniendo cómo resultado la asistencia de 450 personas en actividades y entre 100 a 120 personas flotantes que asistieron al evento sin participar en las mismas.

La siguiente tabla muestra el resumen de la gestión desplegada a lo largo del 2015.

TABLA 2.
DATOS GLOBALES - TOTALIDAD DE ACTIVIDADES REALIZADAS CON SEGURÓPOLIS KIDS

ACTIVIDAD	CANTIDAD INSTITUCIONES/OTROS	ESTUDIANTES IMPACTADOS	CANTIDAD VOLUNTARIOS
Colegios	10	1.260	78
Cultivarte	6	1.204	105
Feria Seguridad Vial	3	261	11
TOTAL		2.725	194

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

ANEXO 6

COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.,
SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.
Y CAPITALIZADORA BOLÍVAR S.A.
- en adelante las Compañías -

INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO

Febrero de 2016

Grupo Bolívar S.A.[16], consciente de la importancia que genera la adopción de principios, políticas y prácticas de Buen Gobierno, a partir de su Código de Gobierno Corporativo, como matriz del Grupo, ha establecido una serie de lineamientos que orientan a las Compañías integrantes del Grupo Bolívar en la adopción e implementación de dichos principios, políticas y prácticas. Con base en estos lineamientos, y teniendo en cuenta el entorno nacional y las tendencias a nivel internacional, Las Compañías subordinadas de Grupo Bolívar S.A., han trabajado en la mejora de medidas de Buen Gobierno, integrando los aspectos comunes del Grupo con las particularidades de sus negocios.

En este orden de ideas, y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 40 del Código de Gobierno Corporativo de las Compañías, la Junta Directiva presenta a la Asamblea General de Accionistas las actividades de Gobierno Corporativo adelantadas en el año 2015.

16. El 11 noviembre de 2015 la Asamblea General de Accionistas de Sociedades Bolívar S.A. decidió modificar la razón social de la Compañía matriz a GRUPO BOLÍVAR S.A.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008.ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

I. CUMPLIMIENTO DEL ESQUEMA DE GOBIERNO DE LAS COMPAÑÍAS

1. Asamblea General de Accionistas.

1.1. Reuniones de la Asamblea General de Accionistas.

Durante el año 2015 la Asamblea General de Accionistas se reunió en las siguientes oportunidades:

FECHA	TIPO DE REUNIÓN	NÚMERO DE ACTA		
		CSB[17]	SCB[17]	CB[17]
Enero 30/2015	Extraordinaria	116	99	91
Marzo 13/2015	Ordinaria	117	100	92

Para estas reuniones, la convocatoria fue realizada cumpliendo las disposiciones del Código de Comercio y fue suministrada, dentro del derecho de inspección, toda la información necesaria para la toma de decisiones de los accionistas.

1.2. Principales Decisiones de la Asamblea General de Accionistas.

- Se llevó a cabo la elección de los miembros de la Junta Directiva para el periodo 1 de abril de 2015 - 30 de marzo de 2017 y la fijación de sus honorarios para el periodo abril 2015 - marzo 2016.

- Se aprobó la reforma al artículo 36 de sus Estatutos Sociales de las Compañías para disminuir el número de suplentes del Presidente que también ejercen la Representación Legal, fijándolo en cuatro (4) suplentes.

17. Nota: **CSB:** Compañía de Seguros Bolívar S.A.; **SCB:** Seguros Comerciales Bolívar S.A.; **CB:** Capitalizadora Bolívar.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

Los diferentes asuntos sometidos a consideración de la Asamblea General de Accionistas, tanto en su reunión ordinaria como extraordinaria de 2015, fueron aprobados por unanimidad de los asistentes.

2. Junta Directiva.

2.1. Composición de la Junta Directiva.

En la Asamblea de Accionistas del 13 de marzo de 2015, se nombraron como miembros de la Junta Directiva para un período de dos años (2015 - 2017), a las siguientes personas:

COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.

Miembros Principales:	Miembros Suplentes:
1. José Alejandro Cortés Osorio	1. Pedro Toro Cortés
2. Enrique Durana Concha	2. Nicolás Cortés Kotal
3. Francisco Villaveces Medina	3. Fernando Cortés McAllister
4. Mario Fernando Rojas Cárdenas	4. Carlos Guillermo Arango Uribe
5. Rodolfo Alejandro Serna Lira	5. Mario Fernando Rojas Escobar

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.

Miembros Principales:	Miembros Suplentes:
1. Luis Fernando Toro Pinzón	1. Rodolfo Alejandro Serna Lira
2. José Alejandro Cortés Osorio	2. Pedro Toro Cortés
3. Francisco Villaveces Medina	3. Fernando Cortés McAllister
4. Jaime Lizarralde Lora	4. Carlos Guillermo Arango Uribe
5. María del Pilar Galvis Segura	5. Olga Lucía Martínez Lema

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

CAPITALIZADORA BOLÍVAR S.A.

Miembros Principales:	Miembros Suplentes:
1. Luis Fernando Toro Pinzón	1. Nicolás Cortés Kotal
2. Jaime Lizarralde Lora	2. Mario Fernando Rojas Cárdenas
3. Enrique Durana Concha	3. Olga Lucía Martínez Lema
4. María del Pilar Galvis Segura	4. Mario Fernando Rojas Escobar
5. Rodolfo Alejandro Serna Lira	5. Fernando Cortés McAllister

El perfil de los miembros de la Junta Directiva se encuentra publicado en la página web de Seguros Bolívar www.segurosbolivar.com, como anexo A del Código de Gobierno Corporativo.

2.2. Participación de los miembros de la Junta Directiva en otras Compañías del Grupo Bolívar.

A continuación se informan los miembros de la Junta Directiva (principales y suplentes) que participan en otras Juntas Directivas de las Compañías del Grupo Bolívar o que tienen cargos directivos dentro de la organización:

MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	PARTICIPACIÓN EN OTRAS COMPAÑÍAS DEL GRUPO BOLÍVAR
José Alejandro Cortés	Miembro de la Junta Directiva de Grupo Bolívar S.A.
Pedro Toro Cortés	Miembro de la Junta Directiva de Grupo Bolívar S.A.
Mario Fernando Rojas	Miembro Principal de la Junta Directiva de Leasing Bolívar S.A.
Fernando Cortés	Vicepresidente de Responsabilidad Social del Grupo Bolívar.
Carlos Guillermo Arango	Miembro Principal de la Junta Directiva del Banco Davivienda S.A. y de la Fiduciaria Davivienda S.A. Presidente de Constructora Bolívar S.A.
Olga Lucía Martínez	Miembro suplente de la Junta Directiva del Banco Davivienda S.A., Fiduciaria Davivienda S.A. y Corredores Davivienda S.A.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

2.3. Reuniones de la Junta Directiva.

Durante el 2015, la Junta Directiva de las Compañías se reunió mensualmente, para un total de 12 reuniones ordinarias durante el año y se adelantó una reunión extraordinaria en el mes de febrero. Las convocatorias de las reuniones, el suministro de información a sus miembros y en general, su funcionamiento, se llevaron a cabo de conformidad con las reglas establecidas en los Estatutos Sociales, el Código de Gobierno Corporativo y el Reglamento de la Junta Directiva.

FECHA	TIPO DE REUNIÓN	NÚMERO DE ACTA		
		CSB[18]	SCB[18]	CB[18]
Enero 28	Ordinaria	1354	1222	1668
Febrero 11	Extraordinaria	1355	1223	1669
Febrero 18	Ordinaria	1356	1224	1670
Marzo 12	Ordinaria	1357	1225	1671
Abril 29	Ordinaria	1358	1226	1672
Mayo 20	Ordinaria	1359	1227	1673
Junio 17	Ordinaria	1360	1228	1674
Julio 15	Ordinaria	1361	1229	1675
Agosto 19	Ordinaria	1362	1230	1676
Septiembre 16	Ordinaria	1363	1231	1677
Octubre 21	Ordinaria	1364	1232	1678
Noviembre 18	Ordinaria	1365	1233	1679
Diciembre 16	Ordinaria	1366	1234	1680

18. Nota: **CSB:** Compañía de Seguros Bolívar S.A.; **SCB:** Seguros Comerciales Bolívar S.A.; **CB:** Capitalizadora Bolívar.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

2.4. Comités de Apoyo a la Junta Directiva.

2.4.1 Comité de Auditoría.

En febrero 09, abril 06, julio 29 y diciembre 16 se llevaron a cabo las sesiones del Comité de Auditoria, el cual tiene como objetivo brindar apoyo a la gestión que realizan las Juntas Directivas de las Compañías respecto de la supervisión e implementación del control interno de Seguros Bolívar.

3. Manejo de Conflictos de Interés.

Durante el periodo objeto del presente informe no se conoció por parte de las Juntas Directivas una situación de conflicto de interés a ser resuelto por ese Órgano Social. En este aspecto, la Junta Directiva ha establecido a través del Manual de Conflictos de Interés, Uso de Información Privilegiada y Relaciones con Partes Vinculadas una serie de principios, políticas y procedimientos encaminados a detectar, prevenir y administrar los posibles conflictos de interés que se puedan derivar de la toma de decisiones por parte de los accionistas, directores, Altos Directivos y en general los funcionarios de las Compañías en el desarrollo de las diversas actividades que estas realizan.

4. Operaciones con Partes Vinculadas.

Las Compañías tienen establecido al interior del Manual de Conflictos de Interés, Uso de Información Privilegiada y Relaciones con Partes Vinculadas, un capítulo en el que se describen normas y parámetros a seguir por parte de las Compañías en el manejo de sus relaciones con sus partes vinculadas, describiendo el procedimiento a seguir para el conocimiento y aprobación de aquellas operaciones que reúnan los criterios para ser consideradas operaciones materiales.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

Las principales operaciones celebradas por las Compañías con sus Partes vinculadas durante el año 2015 se encuentran detalladas en las Notas a los Estados Financieros de cada una de estas.

5. Relaciones con el Revisor Fiscal.

Para el nombramiento de la firma de Revisoría Fiscal para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2015 y el 31 de marzo de 2017, el Comité de Auditoría analizó, de manera previa a la reunión de la Asamblea, las propuestas presentadas por los candidatos a Revisor, evaluando si el perfil profesional de cada aspirante y el contenido de su propuesta cumplían con los requerimientos legales y las necesidades de la Sociedad.

Con base en las recomendaciones presentadas por el Comité, la Asamblea General de Accionistas de cada Compañía designó a la firma KPMG Ltda. como Revisor Fiscal para el periodo 2015 - 2017, y señaló el valor de sus honorarios profesionales para el periodo abril 2015 - marzo 2016.

Las relaciones con el Revisor Fiscal se adelantaron con total normalidad durante el 2015, bajo una dinámica de cooperación y respeto entre la Administración y el equipo de trabajo de la firma de Revisoría, manteniendo las condiciones adecuadas para el desarrollo de su trabajo de auditoría y salvaguardando las condiciones de independencia del revisor, situación que fue supervisada por las Juntas Directivas por conducto de sus respectivos Comités de Auditoría.

6. Reclamaciones sobre el cumplimiento del Código de Gobierno Corporativo.

Durante el 2015 no se reportó ninguna reclamación sobre el incumplimiento del Código de Gobierno Corporativo de las Compañías.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

II. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DE GOBIERNO CORPORATIVO DURANTE EL PERIODO.

1. Gobierno Corporativo en el análisis de los reglamentos de los Fondos de Capital Privado.

Durante el año 2015 la Gerencia de Gobierno Corporativo y la mesa de dinero de las Compañías, continuaron incorporado en el análisis de los reglamentos y contratos que se celebran en la estructuración de los Fondos de Capital Privado, criterios relacionados con Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo, buscando con ello la presencia de reglas que propendan por el cumplimiento de la normatividad vigente, el trato transparente, ético y responsable por parte de los destinatarios de dichas inversiones y la existencia de elementos y mecanismos efectivos para atender, entre otros puntos, posibles conflictos de interés en las relaciones con dichos fondos.

2. Incorporación del Nuevo al Código País de Gobierno Corporativo.

Como se informó a la Asamblea el año anterior, a través de la Circular Externa 028 de 2014 la Superintendencia Financiera de Colombia expidió una nueva versión del Código País de Gobierno Corporativo que sustituye el publicado en 2007, documento que se encuentra integrado por 33 Medidas que recogen 148 recomendaciones acerca de las mejores prácticas corporativas aplicables a las sociedades emisoras del mercado de valores, las cuales tienen como propósito elevar los estándares de Buen Gobierno a requerimientos internacionales, principalmente de la OECD, la CAF y el Banco Mundial.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008.ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

Teniendo en cuenta las modificaciones efectuadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, las Compañías tienen previsto adelantar durante el año 2016 procesos de incorporación de las recomendaciones del Código País, bajo los lineamientos previstos por la matriz del Grupo y atendiendo a las necesidades y realidades de cada una de ellas.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

ANEXO 7

COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.,
SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.
Y CAPITALIZADORA BOLÍVAR S.A.
- en adelante las Compañías -

INFORME DE LOS COMITÉS DE AUDITORÍA

Febrero de 2016

Los Comités de Auditoría de las Compañías como Comités de Apoyo de las Juntas Directivas, son parte integral de los órganos de Gobierno Corporativo de éstas, encontrándose así identificados en el Código de Gobierno Corporativo, los Reglamentos de Junta Directiva y los Reglamentos de los Comités de Auditoría.

De esta forma, constituyen una pieza fundamental en la supervisión, control y seguimiento de los diferentes aspectos y actividades relacionados con el Sistema de Control Interno de las Compañías.

La composición de los Comités de Auditoría a 31 de diciembre de 2015 es la siguiente:

COMITÉ DE AUDITORÍA COMPAÑÍA SEGUROS BOLÍVAR S.A.

José Alejandro Cortés Osorio
Enrique Durana Concha
Francisco Villaveces Medina
Fernando Rojas Cárdenas
Rodolfo Alejandro Serna Lira

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

COMITÉ DE AUDITORÍA SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.

Luis Fernando Toro Pinzón
José Alejandro Cortés Osorio
Francisco Villaveces Medina
Jaime Lizarralde Lora
María del Pilar Galvis Segura

COMITÉ DE AUDITORÍA CAPITALIZADORA BOLÍVAR S.A.

Luis Fernando Toro Pinzón
Jaime Lizarralde Lora
Enrique Durana Concha
María del Pilar Galvis Segura
Rodolfo Alejandro Serna Lira

En cumplimiento de lo establecido en las normas y reglamentos vigentes, a continuación se informan las actividades más importantes llevadas a cabo por estos órganos durante el año 2015:

1. Periodicidad de las reuniones.

Durante el período objeto de este Informe los Comités se reunieron en cuatro (4) oportunidades, a saber: 9 de febrero, 6 de abril, 29 de julio y 16 de diciembre de 2015.

2. Temas abordados por el Comité.

En las sesiones anteriormente aludidas, los Comités adelantaron actividades de seguimiento relacionadas con los niveles de exposición de los distintos riesgos de la entidad y, en particular, los siguientes temas:

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

2.1. Temas Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Los integrantes de los Comités analizaron y aprobaron los distintos Informes y documentos que requerían ser presentados en las Asambleas Ordinarias de Accionistas, las que tuvieron lugar en el mes de marzo del año 2015.

2.2. Desempeño del trabajo de la Revisoría Fiscal.

En la primera reunión del año los Comités de Auditoría conocieron los dictámenes rendidos por la Revisoría Fiscal frente a los estados financieros con corte a diciembre de 2014, en los cuales no se establecieron salvedades.

Asimismo, conocieron los informes de los Revisores Fiscales, los cuales incluyeron un reporte sobre el avance en el plan de trabajo del año inmediatamente anterior, así como los resultados finales de las evaluaciones practicadas durante el ejercicio anterior al Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM) y al Sistema de Administración del Riesgo de liquidez (SARL).

A lo largo del año y como parte del plan de auditoría de la Revisoría Fiscal, los Comités fueron enterados de las actividades y evaluaciones periódicas en temas referentes a la gestión de los Sistemas de Administración de Riesgos y otros aspectos del control interno en diversas áreas.

2.3. Desempeño del trabajo de la Auditoría Interna.

Los Comités conocieron los indicadores de cumplimiento del plan de auditoría definido para el año 2014. Así mismo, revisaron la planeación y alcance para el año 2015, con énfasis en los proyectos a desarrollar frente a cada uno de los procesos de la Organización.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

A lo largo del año, los Comités analizaron la situación de las oportunidades de mejora pendientes a diciembre de 2014 y monitorearon el avance en el plan anual de la Auditoría.

De otro lado, los integrantes del Comité conocieron el concepto de la Auditoria Interna relacionado con la ejecución y estado de calificación de los distintos aspectos del Sistema de Control Interno (SCI) dentro de los cuales se destacan los siguientes: Ambiente y cultura organizacional de control, gestión de riesgos, actividades de control, monitoreo, sistemas de administración de riesgos, control interno de la gestión contable, eficacia y cumplimiento del SCI, control interno de tecnología, seguridad de la información, comunicación, compromiso y respaldo.

2.4. Desempeño del Oficial de Cumplimiento.

En el año 2015 los Comités conocieron el contenido de los informes trimestrales presentados por el Oficial de Cumplimiento de las Compañías en lo corrido del año. Los principales aspectos tratados por el Oficial abarcaron los siguientes aspectos:

- Los resultados de la gestión desarrollada;
- El cumplimiento en el envío de reportes a las autoridades competentes;
- La evolución individual y consolidada de los perfiles de riesgo, y los factores de riesgo (así como de los riesgos asociados);

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

- La efectividad de los mecanismos e instrumentos del SARLAFT (así como de las medidas adoptadas para corregir las fallas);

- Los pronunciamientos emanados de Entidades de Control y autoridades competentes.

Los integrantes de los Comités se pronunciaron frente a cada uno de los temas tratados en los diferentes informes, resaltando la importancia de la gestión del Oficial de Cumplimiento al interior de las Compañías y la necesidad de que se les mantuviese informados de los principales avances en dicha gestión.

2.5. Análisis de los Estados Financieros.

Los Comités estudiaron periódicamente los Estados Financieros de las Compañías en cumplimiento del deber legal previsto en las normas que rigen su actividad.

Los miembros de los Comités de Auditoría coinciden con los miembros de las Juntas Directivas, lo que les permite tener información completa de las Compañías para el adecuado desempeño de sus funciones, a través de uno u otro órgano.

(Los firmantes presentan este Informe en relación con el Comité de Auditoría al cual pertenecen)

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

ANEXO 8

COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.,
SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.
Y CAPITALIZADORA BOLÍVAR S.A.
- en adelante las Compañías -

INFORME DE LOS COMITÉS DE AUDITORÍA SOBRE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Febrero de 2016

En concordancia con lo dispuesto en el numeral 6.1.2.1.6, de la Parte I del Capítulo I del Título IV de la Circular Externa 029 de 2014 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, Circular Básica Jurídica, los Comités de Auditoría de las Compañías se permiten presentar el siguiente Informe, una vez revisados los estados financieros sometidos a su consideración en cada una de las sesiones de los Comités llevadas a cabo a lo largo del período.

En particular este documento versa sobre los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2015, en los cuales se exponen las cifras definitivas con sus respectivas notas, destacándose los siguientes aspectos:

- Los Comités de Auditoría revisaron las cifras velando por la transparencia en la información financiera que preparan las Compañías, sin encontrar observaciones relevantes a la gestión contable.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

- A partir de la información que les ha sido suministrada, la que ha sido analizada en sus sesiones, los Comités encontraron que las transacciones de las Compañías son registradas, autorizadas y reportadas adecuadamente lo que garantiza principalmente la integridad y confiabilidad de los estados financieros estudiados.

- La Revisoría Fiscal anticipó unas opiniones limpias con respecto a los estados financieros de fin de ejercicio.

- Frente a la evaluación de la calidad y adecuación de los sistemas establecidos para garantizar el cumplimiento con las leyes, regulaciones, políticas y procedimientos, los Comités concluyen, a partir de la información que les ha sido suministrada, la que ha sido analizada en sus sesiones, que a la fecha no se han presentado hallazgos materiales por parte de los órganos de supervisión y control, ni sanciones y las recomendaciones efectuadas han sido acogidas y tenidas en cuenta dentro de los diferentes procesos de las Compañías.

- Las Compañías presentaron los Estados Financieros del ejercicio 2015 bajo las Normas Contables de Información Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF), de acuerdo con lo establecido en la Ley 1314 de 2009 y en las Circulares de la Superintendencia Financiera de Colombia.

(Los firmantes presentan este Informe en relación con el Comité de Auditoría al cual pertenecen)

ESTADOS FINANCIEROS 2015

CAPITALIZADORA
BOLÍVAR

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 10 DEL DECRETO 19 DE 2012, ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

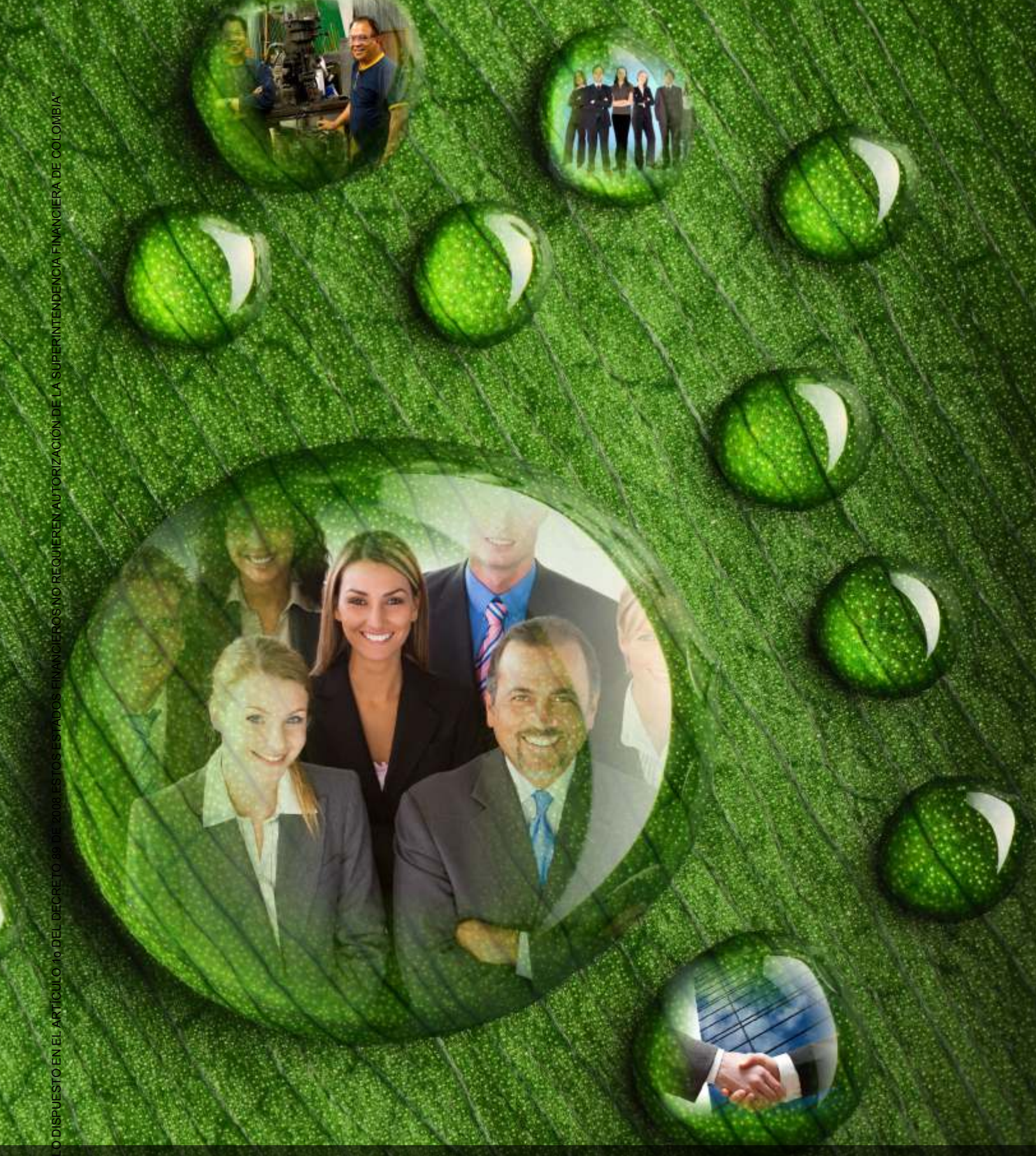

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 59 DE 2008, ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

ESTADOS FINANCIEROS 2015

CAPITALIZADORA
BOLÍVAR

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 10 DEL DECRETO 19 DE 2012, ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

CONTENIDO

INFORME DEL REVISOR FISCAL 5
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA 9
ESTADO DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES 10
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO 11
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS 12
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS. 13
1. Entidad que reporta. 13
2. Bases de presentación de los estados financieros 14
a) Marco técnico normativo 14
b) Bases de medición 16
c) Moneda funcional y de presentación 16
d) Uniformidad de la presentación 16
e) Uso de estimaciones y juicios 17
f) Impuesto sobre la renta diferido activo 18
3. Políticas contables significativas. 19
a) Moneda extranjera 19
b) Efectivo y equivalentes al efectivo 20
c) Instrumentos financieros 20
I Activos financieros 20
II Capital social 36
d) Propiedades y equipo 36
I Reconocimiento y medición 36
II Costos posteriores 37
III Depreciación 37
IV Reclasificación a propiedades de inversión 38

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 10 DEL DECRETO 691 DE 2001, ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

e) Propiedades de inversión 38
f) Arrendamientos 39
g) Deterioro 40
h) Activos no corrientes mantenidos para la venta 41
i) Pasivos financieros 42
j) Reservas técnicas de capitalización 42
k) Beneficios a los empleados 42
l) Contratos de capitalización 43
m) Provisiones 44
n) Reconocimiento de Ingresos 44
o) Impuesto a las ganancias 45
i Impuestos corrientes 45
ii Impuestos diferidos 45
iii Impuesto a la riqueza 48
p) Reconocimiento de gastos 49

4. Nuevas normas e interpretaciones no adoptadas 49
4.1 Nuevas normas aplicables a partir del 1 de enero de 2016 49
4.2 Otras normas emitidas 52

5. Administración de Riesgos 59
Riesgo de inversiones 59
6. Determinación de valor razonable 84
7. Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO) 90
8. Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) 93
9. Reglas especiales en la estructura y operaciones del Sistema de Administración del Riesgo Crediticio 94

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 10 DEL DECRETO 89 DE 2009, ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

10. Efectivo y equivalentes de efectivo 95
11. Activos financieros de inversión 96
12. Inversión en asociadas 98
13. Otras cuentas por cobrar 99
14. Propiedades y equipo neto 99
15. Propiedades de inversión neto 100
16. Activos no corrientes mantenidos para la venta y Otros activos no financieros 101
17. Activo por impuestos corrientes 102
18. Instrumentos financieros 102
19. Cuentas por pagar actividad capitalizadora 102
20. Otras cuentas por pagar 103
21. Pasivo por impuestos corrientes 108
22. Otros pasivos no financieros 108
23. Patrimonio 109
24. Ingresos financieros 110
25. Recuperaciones operacionales 111
26. Otros ingresos 111
27. Gastos por suscripciones 112
28. Gastos de personal 112
29. Gastos por administración 113
30. Depreciaciones 113
31. Gastos financieros 114
32. Provisión para el impuesto sobre la renta y CREE 114
33. Explicación de la transición a las NIIF 118

    Notas explicativas a los ajustes realizados en el proceso de transición 121
34. Transacciones con partes relacionadas 124
35. Controles de ley 125
36. Eventos subsecuentes 125

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

KPMG

AUDFINBOG-IES2016-10966

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores Accionistas
Capitalizadora Bolívar S.A.:

Informe sobre los estados financieros

He auditado los estados financieros de Capitalizadora Bolívar S.A., (la Compañía), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015 y los estados de resultados y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros de 2014 preparados de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente aceptados en Colombia vigentes para ese año fueron auditados por otro revisor fiscal miembro de KPMG, quien, en su informe del 16 de febrero de 2015, expresó una opinión sin salvedades sobre los mismos; estos estados financieros, incluyendo los saldos de apertura al 1 de enero de 2014, fueron ajustados para adecuarlos a las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y efectué mi examen de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que cumpla con requisitos éticos, planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material.

Una auditoría incluye realizar procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia material en los estados financieros. En dicha evaluación del riesgo, el revisor fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar el uso de políticas contables apropiadas y la razonabilidad de los estimados contables realizados por la administración, así como evaluar la presentación de los estados financieros en general.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

Opinión

En mi opinión, los estados financieros mencionados, preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de Capitalizadora Bolívar S.A., al 31 de diciembre de 2015, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Otros asuntos

Los estados financieros de 2015 son los primeros que la administración de la Compañía preparó aplicando las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. En la nota 34 a los estados financieros de 2015, se explica cómo la aplicación del nuevo marco técnico normativo impactó la situación financiera separada de la Compañía, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo previamente reportados.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2015:

a) La contabilidad de la Compañía ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.

b) Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.

c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

d) Existen medidas adecuadas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de la Compañía y los de terceros que están en su poder.

e) Se ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con la implementación e impacto en el estado de situación financiera y en el estado de resultados de los sistemas de administración de riesgos aplicables.

f) Las reservas técnicas de capitalización han sido determinadas de manera adecuada y con la suficiencia requerida, de acuerdo con la normatividad vigente.

g) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.

h) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Efectué seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la administración de la Compañía y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar mi opinión.

Deisy Carolina González Lara
Revisor Fiscal Suplente de Capitalizadora Bolívar S.A.
T.P. 132351 - T
Miembro de KPMG Ltda.

10 de marzo de 2016

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

CAPITALIZADORA BOLÍVAR S.A.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Por el año que terminó el 31 de diciembre 2015, con cifras comparativas al 31 de diciembre y 1 de enero de 2014
(Expresado en millones de pesos)

	Nota		2015	2014	01/01/2014
Activos					
Efectivo y equivalentes de efectivo	10	$	17.854	26.715	16.579
Activos financieros de inversión	11		218.539	341.175	487.456
Otras cuentas por cobrar, neto	13		591	408	1.007
Activos no corrientes mantenidos para la venta	16		3.090	0	0
Propiedades y equipo, neto	14		23.534	23.668	16.973
Propiedades de inversión, neto	15		1.347	1.359	8.201
Activos por impuestos corrientes	17		1.648	1.650	5.161
Activos por impuestos diferidos	32		1.406	937	1.093
Inversión en asociadas	12		49.895	44.914	39.508
Otros activos no financieros	16		150	104	112
Total activos		**$**	**318.054**	**440.930**	**576.090**
Pasivos					
Instrumentos financieros	18	$	3.509	0	0
Cuentas por pagar actividad capitalizadora	19		190.505	313.429	450.457
Otras cuentas por pagar	20		2.729	2.635	4.925
Pasivo por impuestos corrientes	21		896	673	1.358
Pasivo por impuestos diferidos	32		4.937	6.939	7.298
Otros pasivos no financieros	22		15	12	11
Total pasivos		**$**	**202.591**	**323.688**	**464.049**
Patrimonio					
Capital suscrito y pagado	23	$	13.633	13.633	13.633
Reservas	23		47.760	46.849	55.271
Prima en colocación de acciones	23		2.244	2.244	2.244
Ajustes en la aplicación por primera vez de las NCIF	23		35.466	35.466	39.305
Otros Resultados Integrales	23		3.212	3.753	0
Resultados Acumulados	23		4.463	3.839	1.588
Resultados del ejercicio	23		8.685	11.458	0
Total patrimonio		**$**	**115.463**	**117.242**	**112.041**
Total pasivos y patrimonio		**$**	**318.054**	**440.930**	**576.090**

Veánse las notas a los estados financieros.

JAVIER JOSÉ SUÁREZ ESPARRAGOZA
Representante Legal

MIGUEL ÁNGEL ACOSTA CALLEJAS
Contador Público
TP 34321-T

DEISY CAROLINA GONZÁLEZ LARA
Revisor Fiscal
TP 182351-T
Miembro de KPMG Ltda
(Véase mi informe del 26 de febrero de 2015)

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

CAPITALIZADORA BOLÍVAR S.A.

ESTADO DE RESULTADOS Y OTRO RESULTADO INTEGRAL

Por el año que terminó el 31 de diciembre 2015, con cifras comparativas al 31 de diciembre y 1 de enero de 2014
(Expresado en millones de pesos)

			2015	2014
Ingresos de actividades ordinarias:				
Ingresos por suscripciones		$	14.285	22.480
Ingresos financieros	24		16.613	28.987
		$	30.898	51.467
Gastos por suscripciones	27	$	24.094	32.193
Margen Bruto		**$**	**6.804**	**$ 19.274**
Gastos de actividades ordinarias y de administración:				
Gastos de personal	28		4.353	4.667
Gastos de administración	29		4.240	6.627
Remuneración a favor de intermediarios			4.492	4.851
Depreciaciones	30		146	147
Deterioro cuentas por cobrar			14	111
		$	13.245	16.403
Otros ingresos y gastos:				
Otros ingresos	26		5.680	5.397
Recuperaciones operacionales	25		4.077	2.217
Gastos financieros	31		1.987	3.326
		$	7.770	4.288
Ingresos por el método de participación patrimonial		$	6.844	6.175
Resultado antes de impuesto		**$**	**8.173**	**13.334**
Impuestos:				
Gasto de renta y CREE	32	$	1.959	2.079
Ingreso por impuesto diferido			(2.471)	(203)
Gastos de impuestos		**$**	**(512)**	**1.876**
Resultado del ejercicio		**$**	**8.685**	**11.458**
Otros resultados integrales:				
Cambio en el valor razonable de las inversiones		$	(541)	3.753
Otros resultados integrales del año		**$**	**(541)**	**3.753**
Resultado integral total del año		**$**	**8.144**	**15.211**

Veánse las notas a los estados financieros.

JAVIER JOSÉ SUÁREZ ESPARRAGOZA
Representante Legal

MIGUEL ÁNGEL ACOSTA CALLEJAS
Contador Público
TP 34321-T

DEISY CAROLINA GONZÁLEZ LARA
Revisor Fiscal
TP 132351-T
Miembro de KPMG Ltda
(Véase mi informe del 26 de febrero de 2015)

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

CAPITALIZADORA BOLÍVAR S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Por el año que terminó el 31 de diciembre 2015, con cifras comparativas al 31 de diciembre y 1 de enero de 2014
(Expresado en millones de pesos)

		2015	2014
Flujos de efectivo de las actividades de operación			
Resultado del ejercicio	$	8.685	11.458
Conciliación entre el resultado del ejercicio y el flujo de efectivo neto provisto por las actividades de operación :			
Depreciación, propiedad y equipo y de inversión	$	146	147
Deterioro Otras cuentas por cobrar		14	111
Recuperación deterioro cuentas por cobrar actividad capitalizadora		(6)	(2.217)
(Utilidad) Pérdida en venta de inversiones (neto)		(52)	259
Provisión de impuesto a la renta y CREE		1.959	2.079
(Utilidad) en valoración de inversiones (neto)		(16.547)	(28.893)
Impuesto diferido		2.471	203
Método de participación patrimonial		(6.844	(6.175)
Total Ajustes	**$**	**(10.174)**	**(23.028)**
Cambios en partidas operacionales :			
Disminución (Aumento) Activo por Impuesto Diferido		469	(156
Disminución Activo por Impuesto Corriente		2	3.511
(Aumento) Disminución Otras cuentas por cobrar		(198)	487)
(Aumento) otros activos no financieros		(3.136	8
Disminución cuentas por pagar actividad capitalizadora		(127.143)	(136.879)
Aumento (disminución) Otras cuentas por pagar		94	(2.290)
Aumento Otras pasivos no financieros		3	1
Aumento Instrumentos financieros		3.509	0
Disminución Pasivo por Impuesto Diferido		(4.472)	(563)
Disminución Pasivo por Impuesto Corriente		2.080	338
Impuesto a la renta pagado		(1.857)	(1.023)
Efectivo neto usado por actividades de operación	**$**	**(130.649)**	**(136.566)**
Actividades de inversión			
Dividendos recibidos	$	2.474	5.080
Disminución de inversiones		138.640	174.660
Efectivo neto provisto en actividades de inversión	**$**	**141.114**	**179.740**
Actividades de financiación			
Dividendos pagados	$	(9.152)	(10.010)
Efectivo neto usado en actividades de financiación	**$**	**(9.152)**	**(10.010)**
(Disminución) Aumento neto del efectivo y sus equivalentes	$	(8.861)	10.136
Efectivo y equivalentes al inicio del año		26.715	16.579
Efectivo y equivalentes de efectivo al final de año	**$**	**17.854**	**26.715**

Veánse las notas a los estados financieros.

JAVIER JOSÉ SUÁREZ ESPARRAGOZA
Representante Legal

MIGUEL ÁNGEL ACOSTA CALLEJAS
Contador Público
TP 34321-T

DEISY CAROLINA GONZÁLEZ LARA
Revisor Fiscal
TP 132351-T
Miembro de KPMG Ltda
(Véase mi informe del 26 de febrero de 2015)

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008, ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

CAPITALIZADORA BOLÍVAR S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2015 con cifras comparativas con el año terminado el 31 de diciembre de 2014
(En millones de pesos, excepto la información de acciones)

	Capital suscrito y pagado	Reservas		Prima en Colocación de Acciones	Otro resultado integral		Resultado acumulado	Resultados del ejercicio	Total Patrimonio
		Legal	Ocasionales		Otro Resultado Integral	Adopción por primera vez			
Saldo al 1 de enero de 2014	**$ 13.633**	**$ 7.338**	**$ 47.933**	**$ 2.244**	**$ 0**	**$ 39.305**	**$ 1.588**	**$ 0**	**$ 112.041**
Distribución de reservas			(8.422)				8.422		0
Dividendo en efectivo a razon de $5,25 (en pesos) sobre 1.906.694.865 acciones							(10.010)		(10.010)
Cambio en el valor razonable de inversiones no participativas					3.753				3.753
Realización utilidad por adopcion por primera vez						(3.839)	3.839		0
Resultado del ejercicio								11.458	11.458
Saldo al 31 de diciembre de 2014	**$ 13.633**	**$ 7.338**	**$ 39.511**	**$ 2.244**	**$ 3.753**	**$ 35.466**	**$ 3.839**	**$ 11.458**	**$ 117.242**
Apropiación de utilidades para reservas			1.682					(1.682)	0
Dividendo en efectivo a razon de $4,80 (en pesos) sobre 1.906.694.865 acciones								(9.152)	(9.152)
Resultados acumulados en proceso de convergencia							624	(624)	0
Pago impuesto de la riqueza			(771)						(771)
Cambio en el valor razonable de inversiones no participativas					(541)				(541)
Resultado del ejercicio								8.685	8.685
Saldo al 31 de diciembre de 2015	**$ 13.633**	**$ 7.338**	**$ 40.422**	**$ 2.244**	**$ 3.212**	**$ 35.466**	**$ 4.463**	**$ 8.685**	**$ 115.463**

Veánse las notas a los estados financieros.

JAVIER JOSÉ SUÁREZ ESPARRAGOZA
Representante Legal

MIGUEL ÁNGEL ACOSTA CALLEJAS
Contador Público
TP 34321-T

DEISY CAROLINA GONZÁLEZ LARA
Revisor Fiscal
TP 192351-T
Miembro de KPMG Ltda
(Véase mi informe del 26 de febrero de 2015)

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

CAPITALIZADORA BOLÍVAR S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por el año que terminó el 31 de diciembre 2015, con cifras comparativas al 31 de diciembre y 1 de enero de 2014
(Expresado en millones de pesos)

1. Entidad que reporta

Capitalizadora Bolívar S.A., es controlada por Riesgo e Inversiones Bolívar S.A. y donde la última controlante es Grupo Bolívar S.A. Fue constituida el 2 de agosto de 1948 mediante Escritura Pública No. 3434 de la Notaría 4ª, de Bogotá D.C., de naturaleza jurídica privada y tiene como objeto social la celebración de contratos de capitalización, o formación de capitales, también puede contratar con cualquier persona la acumulación, previsión y el pago de fondos de amortización, renovación, dotación y otros fondos especiales, adquirir, redimir, cancelar o extinguir en cualquier forma cualquier título de capitalización, prestar dinero con garantía hipotecaria sobre bienes raíces de gravámenes situados en Colombia o tomar dinero a interés pudiendo dar en garantía sus bienes, en concordancia con las disposiciones legales y las normas de la Superintendencia Financiera de Colombia. La duración de la sociedad es de 100 años, hasta el año 2048.

Su domicilio principal es la ciudad de Bogotá D.C. en la Avenida el Dorado No 68B-31 Piso 10; la Compañía operaba al 31 de diciembre de 2015 con 17 sucursales, 28 agencias y 99 empleados y al 31 de diciembre de 2014 con 17 sucursales, 28 agencias y 104 empleados.

El 24 de noviembre de 2003, la Junta Directiva de Sociedades Bolívar S.A. (actualmente Grupo Bolívar S.A.) declaró la existencia del Grupo Empresarial Bolívar, del cual forma parte Capitalizadora Bolívar S.A., como subordinada de Grupo Bolívar S.A., la matriz del conjunto de empresas.

Con Escritura Pública 2196 del 11 de noviembre de 2015 de la Notaría 65 de Bogotá, se efectuó el cambio de la razón social de Sociedades Bolívar S.A. por la de Grupo Bolívar S.A.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

2. Bases de preparación de los estados financieros

a) Marco técnico normativo

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas y anexadas al Decreto 2784 de 2012, modificado parcialmente por el Decreto 3023 de 2013. Las NCIF se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standars Board - IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas al español y emitidas al 1 de enero de 2012 y a las enmiendas efectuadas durante el año 2012 por el IASB.

La Compañía aplica a los presentes estados financieros las siguientes excepciones contempladas en Título 4 Regímenes especiales del Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015:

La NIC 39 y la NIIF 9 para el tratamiento, clasificación y valoración de las inversiones; las cuales se seguirán reconociendo de acuerdo con la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

Adicionalmente, la Compañía aplica los siguientes lineamientos de acuerdo con leyes y otras normas vigentes en Colombia:

- Artículo 10 de la Ley 1739 del 23 de diciembre de 2014 que permite el reconocimiento del impuesto a la riqueza afectando las reservas patrimoniales, en lugar del reconocimiento del gasto según lo dispuesto en la NIC 37.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

- Excepciones establecidas en la Circular Externa 036 de la Superintendencia Financiera de Colombia del 12 de diciembre de 2014, para vigilados y controlados.

- Decreto 2267 del 11 de noviembre de 2014, mediante el cual se modifica el Decreto 1851 de 2013 incluyendo las siguientes excepciones en la aplicación del marco técnico normativo dispuesto en el Decreto 2784 de 2012 para la preparación de los estados financieros.

- Los preparadores de información financiera deben reconocer en el "Otro Resultado Integral" las diferencias netas positivas que se generen en la aplicación por primera vez de las NIIF y reportar dichos cambios en una cuenta denominada "AJUSTES EN LA APLICACIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF".

Estos son los primeros estados financieros preparados de acuerdo con las NCIF. Para la conversión al nuevo marco técnico normativo la Compañía ha contemplado las excepciones y exenciones previstas en la NIIF 1 Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera y descritas en la nota 33.

Hasta el 31 de diciembre de 2014, la Compañía preparó sus estados financieros de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia (PCGA). La información financiera correspondiente a períodos anteriores, incluida en los presentes estados financieros con propósitos comparativos, ha sido modificada y se presenta de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo. Los efectos de los cambios entre los PCGA aplicados hasta el cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013 y 2014 se explican en las conciliaciones detalladas en la nota 33.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

Los estados financieros y las notas que se acompañan fueron aprobados por la Junta Directiva y el Representante Legal, de acuerdo con el Acta No. 1682, de fecha 10 de febrero de 2016, para ser presentados a la Asamblea General de Accionistas para su aprobación, la cual podrá aprobarlos o modificarlos.

b) Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de las siguientes partidas importantes incluidas en el estado de situación financiera:

Los instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultado son medidos al valor razonable.

c) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Compañía se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad la cual, es el peso colombiano, que es la moneda funcional de la compañía y la moneda de presentación de acuerdo con la NIC 21. Toda la información es presentada en millones de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

d) Uniformidad de la presentación

La administración mantendrá la presentación y clasificación de las partidas reveladas en los estados financieros de un periodo a otro, salvo se presente una revisión de las actividades de importancia significativa a la presentación de los estados financieros o cuando se ponga de manifiesto que será más

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

apropiada otra presentación u otra clasificación, tomando para ello en consideración los criterios definidos según políticas vigentes.

e) Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos y pasivos contingentes en la fecha del balance, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

La información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante en los estados financieros, se describe en las siguientes notas:

- Nota 15 - Clasificación de las propiedades de inversión
- Nota 20 - Beneficios a empleados
- Nota 19 - Reservas técnicas títulos vigentes

La Compañía regularmente revisa su portafolio de activos financieros para evaluar su deterioro; en la determinación de si un deterioro debe ser registrado con cargo a los resultados del año la gerencia hace juicios en cuanto a determinar si hay un dato observable que indica una disminución en el flujo de caja

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

estimado del portafolio de activos financieros. Esta evidencia puede incluir datos indicando que ha habido un cambio adverso en el comportamiento de los deudores y por lo tanto origina un deterioro.

- **Estimación para contingencias**

  La Compañía estima y registra una estimación para contingencias, con el fin de cubrir las posibles pérdidas por los casos laborales, juicios civiles y mercantiles, y reparos fiscales u otros según las circunstancias que, con base en la opinión de los asesores legales externos, se consideran probables de pérdida y pueden ser razonablemente cuantificados. Dada la naturaleza de muchos de los reclamos, casos y/o procesos, no es posible en algunas oportunidades hacer un pronóstico certero o cuantificar un monto de pérdida de manera razonable, por lo cual el monto real de los desembolsos efectivamente realizados por los reclamos, casos y/o procesos es constantemente diferente de los montos estimados y provisionados inicialmente, y tales diferencias son reconocidas en el año en el que son identificadas.

f) Impuesto sobre la renta diferido activo

La Compañía evalúa la realización en el tiempo del impuesto sobre la renta diferido activo. El impuesto diferido activo representa impuestos sobre la renta recuperables a través de futuras deducciones de utilidades gravables y son registrados en el estado de situación financiera. Los impuestos diferidos activos son recuperables en la extensión que la realización de los beneficios tributarios relativos es probable. El plan de negocios es basado en las expectativas de la gerencia consideradas razonables bajo las circunstancias.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

Al 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014, la Compañía estima que las partidas del impuesto sobre la renta diferido activo serían recuperables en función a sus estimados de ganancias gravables futuras. La Compañía determina el valor del impuesto sobre la renta diferido activo recuperable al final de cada año fiscal.

En el literal o de la nota 3 de políticas contables significativas se detalla mas a fondo el manejo del impuesto diferido.

3. Políticas contables significativas

a) Moneda extranjera

Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional en las fechas de las transacciones.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten a la tasa de cambio de cierre de la moneda funcional vigente a la fecha de cierre del periodo sobre el que se informa.

Las partidas no monetarias que se miden en términos de su costo histórico en moneda extranjera se convierten utilizando las tasas de cambio vigentes a la fecha de las transacciones originales. Las partidas no monetarias que se miden por su valor razonable en moneda extranjera se convierten utilizando las tasas de cambio a la fecha en la que se determine ese valor razonable.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

Las ganancias o pérdidas por conversión de moneda extranjera en partidas monetarias es la diferencia entre el costo amortizado de la moneda funcional al comienzo del período, ajustada por intereses y pagos efectivos durante el período, y el costo amortizado en moneda extranjera convertido a la tasa de cambio al final del período.

Las tasas representativas del mercado para los años 2013, 2014 y 2015 son las siguientes: 1,926.83, 2,392.46 y 3,149.47, respectivamente.

Las diferencias en moneda extranjera que surgen durante la conversión son reconocidas en resultados.

b) Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalente al efectivo se compone de los saldos en efectivo y depósitos a la vista con vencimientos originales de tres meses o menos desde la fecha de adquisición, que están sujetos a riesgo insignificante de cambios en su valor razonable y son usados por la Compañía en la gestión de sus compromisos a corto plazo, es decir un año o menos.

c) Instrumentos Financieros

I. Activos financieros

La compañía clasificara los activos financieros según se midan posteriormente a costo amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado integral o a valor razonable con cambios en resultados sobre la base de los dos siguientes literales:

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

(a) del modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros y

(b) de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

Un activo financiero deberá medirse al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes:

(a) El activo financiero se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener los flujos de efectivo contractuales y

(b) las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Sin perjuicio de lo señalado en los párrafos anteriores, una entidad puede, en el reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en resultados si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de medición o reconocimiento (algunas veces denominado "asimetría contable") que surgiría en otro caso de la medición de los activos o pasivos o del reconocimiento de las ganancias y pérdidas de los mismos sobre bases diferentes.

La compañía puede realizar una elección irrevocable, en el momento del reconocimiento inicial, de presentar los cambios posteriores en el valor razonable en otro resultado integral, para inversiones concretas en instrumentos de patrimonio que, en otro caso, se medirían a valor razonable con cambios en resultados.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

- **Medición inicial.**

  En el reconocimiento inicial la compañía medirá un activo financiero o pasivo financiero, por su valor razonable. Si no se contabiliza al valor razonable con cambios en resultados se le suman los costos de transacción que sean directamente atribuible a la adquisición o emisión del activo o pasivo financiero.

  Sin embargo, si el valor razonable del activo financiero o del pasivo financiero en el momento del reconocimiento inicial difiere del precio de la transacción, las entidades reconocerán ese instrumento en esa fecha de la siguiente manera:

  (a) Si ese valor razonable se manifiesta por un precio cotizado en un mercado activo para un activo o pasivo idéntico (es decir, un dato de entrada de Nivel 1) o se basa en una técnica de valoración que utiliza solo datos de mercados observables. Una entidad reconocerá la diferencia entre el valor razonable en el momento del reconocimiento inicial y el precio de transacción como una ganancia o pérdida.

  (b) En los demás casos, ajustado para aplazar la diferencia entre el valor razonable en el momento del reconocimiento inicial y el precio de transacción. Después del reconocimiento inicial, la entidad reconocerá esa diferencia diferida como una ganancia o pérdida solo en la medida en que surja de un cambio en un factor (incluyendo el tiempo) que los participantes de mercado tendrían en cuenta al determinar el precio del activo o pasivo.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

- **Medición Posterior**

Después del reconocimiento inicial, la compañía medirá un activo financiero de acuerdo a la clasificación:

(a) Costo amortizado;

(b) Valor razonable con cambios en otro Resultado Integral; o

(c) Valor razonable con cambios en resultados.

La entidad aplicará los requerimientos de deterioro de valor de acuerdo a la clasificación de los activos financieros.

Entonces, las inversiones en títulos participativos que cotizan en bolsa, se medirán inicialmente al valor razonable y posteriormente con cambios en resultados, bajo el mismo método.

En su reconocimiento inicial, una entidad puede realizar una elección irrevocable para presentar en otro resultado integral los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión en un instrumento de patrimonio, que no sea mantenida para negociar. Si esta es su elección reconocerá en el resultado del periodo los dividendos procedentes de esa inversión cuando se establezca el derecho de la entidad a recibir el pago del dividendo.

- **Clasificación de inversiones:**

La clasificación, valoración y contabilización de inversiones se hace de acuerdo con el capítulo 1-1 de la Circular Básica Contable Financiera, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

A continuación se indica la forma en que se clasifican, valoran y contabilizan los diferentes tipos de inversión de acuerdo con el modelo de negocio definido por la entidad:

Adopción de la Clasificación de las Inversiones:

La decisión de clasificar una inversión en cualquiera de las tres categorías, que se enumeran a continuación, debe ser adoptada por la entidad en los siguientes momentos:

(a) En el momento de adquisición o compra de estas inversiones y

(b) En las fechas de vencimiento del plazo de seis meses, en las inversiones disponibles para la venta.

Reclasificación de las inversiones:

Para que una inversión pueda ser mantenida dentro de cualquiera de las categorías de clasificación, la misma debe cumplir con las características o condiciones propias de la clase de inversiones de las que forme parte y solo se podrán reclasificar con el cumplimiento de lo estipulado en la norma.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

NEGOCIABLES		
CARACTERÍSTICAS	VALORACIÓN	CONTABILIZACIÓN
Portafolio para gestionar inversiones de renta fija y renta variable con el propósito principal de obtener utilidades, producto de las variaciones en el valor de mercado. Se da lugar a compras y ventas activas.	Las inversiones representadas en valores o títulos de deuda y participativos, se deben valorar con base en el precio determinado por el proveedor de precios de valoración. Para los casos excepcionales en que no exista, para el día de valoración, valor razonable determinado, los títulos de deuda se valoran en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno. Este procedimiento se realiza diariamente. Las participaciones en fondos de inversión colectiva, fondos de capital privado, fondos de cobertura, fondos mutuos, entre otros, y los valores emitidos en desarrollo de procesos de titularización se deberán valorar teniendo en cuenta el valor de la unidad calculado por la sociedad administradora al día inmediatamente anterior al de la fecha de valoración, No obstante, las participaciones en fondos de inversión colectiva, fondos de capital privado, fondos de cobertura, fondos bursátiles, fondos mutuos, entre otros, que se encuentren listados en bolsas de valores que marquen precio en el mercado secundario, se deberán valorar de acuerdo con el procedimiento descrito anteriormente.	La contabilización de estas inversiones se debe realizar en las respectivas cuentas de "Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados". La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior se registra como mayor o menor valor de la inversión afectando los resultados del periodo. Este procedimiento se realiza diariamente.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

PARA MANTENER HASTA SU VENCIMIENTO		
CARACTERÍSTICAS	VALORACIÓN	CONTABILIZACIÓN
Títulos respecto de los cuales la entidad tiene el propósito y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención, teniendo en cuenta que la estructura de instrumentos financieros elegibles para este portafolio implica únicamente pagos de principal e intereses. Sobre estas inversiones no se pueden hacer operaciones del mercado monetario (operaciones de reporto o repo simultáneas o de transferencia temporal de valores), salvo que se trate de las inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario y siempre que la contraparte de la operación sea el Banco de la República, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional o las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia. De igual manera, podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte, con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación y/o en garantía de operaciones de mercado monetario	En forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno calculada en el momento de la compra, sobre la base de un año de 365 días. Este procedimiento se realiza diariamente.	La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de "Inversiones a Costo Amortizado". El valor presente se contabiliza como un mayor valor de la inversión afectando los resultados del período. Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

DISPONIBLES PARA LA VENTA - TÍTULOS DE DEUDA		
CARACTERÍSTICAS	VALORACIÓN	CONTABILIZACIÓN
Valores o títulos y, en general cualquier tipo de inversión, que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento. De acuerdo con el modelo de negocio, en este portafolio se gestionan inversiones de renta fija con el objetivo principal de obtener flujos contractuales y realizar ventas cuando las circunstancias lo requieran, para mantener una combinación óptima de rentabilidad, liquidez y cobertura que proporcione un soporte de rentabilidad relevante al balance de la entidad. Los valores clasificados como inversiones disponibles para la venta podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte, con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación. Así mismo, con estas inversiones se pueden realizar operaciones del mercado monetario (operaciones de reporto o repo simultáneas o de transferencia temporal de valores) y entregar en garantía de este tipo de operaciones.	Las inversiones representadas en valores o títulos de deuda, se deben valorar con base en el precio determinado por el proveedor de precios de valoración. Para los casos excepcionales en que no exista, para el día de valoración, valor razonable determinado, tales títulos o valores se valoran en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno. Este procedimiento se realiza diariamente.	La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de "Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Otros Resultados Integrales - ORI". La diferencia entre el valor presente del día de valoración y el inmediatamente anterior (calculados a partir de la Tasa Interna de Retorno calculada en el momento de la compra, sobre la base de un año de 365 días), se debe registrar como un mayor valor de la inversión con abono a las cuentas de resultados. La diferencia entre el valor razonable y el valor presente calculado según el parágrafo anterior, se registrar en la respectiva cuenta de Ganancias o Pérdidas no Realizadas (ORI). Este procedimiento se realiza diariamente.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

DISPONIBLES PARA LA VENTA - TÍTULOS DE PARTICIPATIVOS		
CARACTERÍSTICAS	VALORACIÓN	CONTABILIZACIÓN
En todos los casos foman parte de estas inversiones los valores participativos con baja o mínima bursatilidad, los que no tienen ninguna cotización y los valores participativos que mantenga un inversionista, cuando este tiene la calidad de matriz o controlante de el respectivo emisor de estos valores.	• **Valores participativos en el registro nacional de valores y emisores (RNVE):** Las participaciones en fondos de inversión colectiva, fondos de capital privado, fondos de cobertura, fondos mutuos, entre otros, y los valores emitidos en desarrollo de procesos de titularización se deberán valorar teniendo en cuenta el valor de la unidad calculado por la sociedad administradora, al día inmediatamente anterior al de la fecha de valoración. • **Valores participativos que cotizan únicamente en bolsas de valores del exterior:** Se valora de acuerdo con el precio determinado por los proveedores de precios de valoración autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia, Cuando no se cuente con una metodología de valoración, se deberá utilizar el precio de cierre más reciente en los últimos 5 días bursátiles incluido el día de valoración o el promedio simple de los precios de cierre reportados durante los últimos 30 días. En caso que negocien en más de una bolsa de valores del exterior se tomará la del mercado de origen. El precio del valor se debe convertir en moneda legal.	El efecto de la valoración de la participación que le corresponde al inversionista, se contabiliza en la respectiva cuenta de Ganancias o Pérdidas no Realizadas (ORI), con cargo o abono a la inversión. Los dividendos que se repartan en especie o en efectivo, se deben registrar como ingreso, ajustando la correspondiente cuenta de Ganancias o Pérdidas no Realizadas (máximo hasta su valor acumulado) y, si es necesario, también el valor de la inversión en la cuantía del excedente sobre aquella cuenta.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

DISPONIBLES PARA LA VENTA - TÍTULOS DE PARTICIPATIVOS		
CARACTERÍSTICAS	VALORACIÓN	CONTABILIZACIÓN
	• Valores participativos listados en sistemas de cotización de valores extranjeros autorizados en Colombia: Se valoran por el precio que suministren los proveedores de precios de valoración autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia. • Valores participativos no inscritos en bolsas de valores: Se valora por el precio que determine el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente. Cuando el proveedor de precios no cuente con una metodología de valoración para estas inversiones, las entidades deberán aumentar o disminuir el costo de adquisición en el porcentaje de participación que corresponda al inversionista sobre las variaciones subsecuentes del patrimonio del respectivo emisor, calculadas con base en los estados financieros certificados con corte al 30 de junio y 31 de diciembre de cada año o más recientes, en caso de conocerse.	

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

- **Deterioro o pérdidas por calificación de riesgo de emisor**

El precio de los títulos y/o valores de deuda en los que no exista, para el día de valoración, precios justos de intercambio y los clasificados como para mantener hasta el vencimiento, así como también los títulos participativos que se valoran a variación patrimonial debe ser ajustado en cada fecha de valoración con fundamento en:

- La calificación del emisor y/o del título de que se trate cuando quiera que ésta exista.

- La evidencia objetiva de que se ha incurrido o se podría incurrir en una pérdida por deterioro del valor en estos activos. Este criterio es aplicable incluso para registrar un deterioro mayor del que resulta tomando simplemente la calificación del emisor y/o del título, si así se requiere con base en la evidencia.

Títulos y/o valores de emisiones o emisores que cuenten con calificaciones externas a la entidad:

Los títulos y/o valores que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la SFC, o los títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

CALIFICACIÓN LARGO PLAZO	VALOR MÁXIMO %
BB+, BB, BB-	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)
CCC	Cincuenta (50)
DD, EE	Cero (0)

CALIFICACIÓN LARGO PLAZO	VALOR MÁXIMO %
3	Noventa (90)
4	Cincuenta (50)
5 y 6	Cero (0)

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

En todo caso, si las provisiones sobre las inversiones clasificadas como para mantener hasta el vencimiento y respecto de las cuales se pueda establecer un valor razonable, resultan mayores a las estimadas con la regla señalada anteriormente, deberán aplicarse las últimas. Tal provisión corresponde a la diferencia entre el valor registrado de la inversión y el valor razonable, cuando éste es inferior.

Para efecto de la estimación de las provisiones sobre depósitos a término que se deriven de lo previsto en el presente numeral, se debe tomar la calificación del respectivo emisor.

En el evento en que la inversión o el emisor cuente con calificaciones de más de una sociedad calificadora, se debe tener en cuenta la calificación más baja, si fueron expedidas dentro de los últimos tres (3) meses, o la más reciente cuando exista un lapso superior a dicho período entre una y otra calificación.

Títulos y/o valores de emisiones o emisores no calificados:

La entidad debe sujetarse a lo siguiente para determinar las provisiones de esta clase de inversiones:

a. **Categoría "A"- Inversión con riesgo normal.** Corresponde a emisiones que se encuentran cumpliendo con los términos pactados en el valor y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses, así como aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, reflejan una adecuada situación financiera.

   Para los títulos y/o valores que se encuentren en esta categoría no procede el registro de provisiones.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

b. **Categoría "B"- Inversión con riesgo aceptable, superior al normal.** Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con el servicio de la deuda. Así mismo, comprende aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

c. **Categoría "C"- Inversión con riesgo apreciable.** Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

d. **Categoría "D"- Inversión con riesgo significativo.** Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como las inversiones en emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es alta.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

e. **Categoría "E"- Inversión incobrable.** Corresponde a aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que es incobrable.

El valor de estas inversiones debe estar totalmente provisionado.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

- **Inversiones en asociadas**

  Las entidades asociadas son aquellas entidades en donde la Compañía tiene influencia significativa, sobre las políticas financieras y operativas. Se asume que existe influencia significativa cuando la Compañía posee entre el 20% y el 50% del derecho de voto de otra entidad.

  En todo caso, es política del Grupo que todas las compañías que tengan inversión en otra compañía del Grupo, asumirán que poseen en ella influencia significativa y por ende aplicaran el método de participación patrimonial.

  Las inversiones en entidades asociadas se reconocen según el método de participación y se miden inicialmente al costo. El costo de la inversión incluye los costos de transacción.

  Los estados financieros incluyen la participación de la Compañía en las utilidades o pérdidas y en el otro resultado integral de inversiones contabilizadas según el método de la participación.

  La inversión en compañías asociadas que posee la compañía es Banco Davivienda S.A.

- **Baja en cuentas**

  Un activo financiero (o, de corresponder, parte de un activo financiero o parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja cuando:

  - Expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo;

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

- Se transfieran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo o se asuma una obligación de pagar a un tercero la totalidad de los flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia, y

  Los estados financieros incluyen la participación de la Compañía en las utilidades o pérdidas y en el otro resultado integral de inversiones contabilizadas según el método de la participación.

  La inversión en compañías asociadas que posee la compañía es Banco Davivienda S.A.

- **Baja en cuentas**

  Un activo financiero (o, de corresponder, parte de un activo financiero o parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja cuando:

  - Expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo;

  - Se transfieran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo o se asuma una obligación de pagar a un tercero la totalidad de los flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia, y

  - Se hayan transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, no se hayan ni transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se haya transferido el control del mismo.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

II. Capital social

Acciones comunes

Las acciones comunes son clasificadas como patrimonio. Los costos incrementales atribuibles directamente a la emisión de acciones comunes son reconocidos como una deducción del patrimonio, netos de cualquier efecto fiscal.

d) Propiedades y equipo

I. Reconocimiento y medición

Los bienes muebles e inmuebles son valorizados a su costo menos depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro. El costo de edificios y terrenos fue determinado con referencia al valor razonable, al momento de la adopción; la Compañía eligió aplicar la exención opcional para usar esta medición de valor razonable y para los otros rubros recalculó con base a sus nuevas vidas útiles y valores residuales.

El costo corresponde a su precio de adquisición, incluidos aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento, también los costó atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y costos de desmantelamiento por el retiro del elemento que son directamente atribuibles a la adquisición del activo.

Las ganancias y pérdidas de la venta de una partida de propiedad y equipo son determinadas comparando la utilidad obtenida de la venta con los valores en libros de la propiedad y equipo y se reconocen netas dentro de otros ingresos en resultados.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

Cuando el uso de una propiedad cambia de ocupada por el dueño a propiedades de inversión, esta no cambia su valor en libros. Cualquier aumento en el importe en libros se reconoce en resultados en la medida que tal aumento sea la reversión de una pérdida por deterioro del valor, previamente reconocida para esa propiedad.

II. Costos posteriores

El costo de reemplazar parte de una partida de propiedad y equipo es reconocido en su valor en libros, si es posible que los beneficios económicos futuros incorporados dentro de la parte fluyan a la Compañía y su costo pueda ser medido de manera fiable. El valor en libros de la parte reemplazada se da de baja. Los costos del mantenimiento diario de la propiedad y equipo son reconocidos en resultados cuando se incurren.

Las mejoras generales se activaran como un activo independiente y se depreciaran en la vida útil estimada.

III. Depreciación

La depreciación es reconocida en resultados con base en el método de depreciación lineal sobre las vidas útiles estimadas de cada parte de una partida de propiedad y equipo, puesto que éstas reflejan con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo. Las mejoras en activos arrendados son depreciadas en el período más corto entre el arrendamiento y sus vidas útiles, a menos que sea razonablemente seguro que la Compañía obtendrá la propiedad al final del período de arrendamiento. El terreno no se deprecia.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

CATEGORÍA	VIDA ÚTIL (AÑOS)	VALOR RESIDUAL
Edificios	80 - 100	10% Costo
Vehículos	4	20% Valor de adquisición
Muebles y Enseres	3 - 10	5%
Equipo informático y otros equipos	3 - 20	5%

Los métodos de depreciación, vidas útiles y valores residuales se revisarán a cada fecha de balance y se ajustarán si es necesario.

IV. Reclasificación a propiedades de inversión

Cuando el uso de una propiedad cambia de ocupada por el dueño a propiedades de inversión, esta se mide al valor razonable y es reclasificada a propiedades de inversión. Cualquier aumento en el importe en libros se reconoce en resultados en la medida que tal aumento sea la reversión de una pérdida por deterioro del valor, previamente reconocida para esa propiedad. Cualquier remanente del aumento se reconocerá en el otro resultado integral e incrementará el superávit de revaluación dentro del patrimonio. Cualquier pérdida se reconoce en otro resultado integral y se presenta en el superávit de reevaluación en el patrimonio, en la medida que en el superávit de reevaluación se incluya un monto en relación con la propiedad específica, y cualquier pérdida remanente se reconoce directamente en resultados.

e) Propiedades de Inversión

Las propiedades de inversión son inmuebles mantenidos con la finalidad de obtener rentas por arrendamiento o para conseguir apreciación de capital en la inversión o ambas cosas a la vez, pero no para la venta en el curso normal del negocio, uso en la producción o abastecimiento de bienes o servicios, o para propósitos

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

administrativos. El costo de las propiedades de inversión fue determinado con referencia al valor razonable, al momento de la adopción; la Compañía eligió aplicar la exención opcional para usar esta medición de valor razonable como costo atribuido al 1 de enero de 2014. Las propiedades de inversión se valorizan inicialmente y posteriormente al costo.

El costo incluye gastos que son directamente atribuibles a la adquisición de la propiedad de inversión.

Cualquier ganancia o pérdida por la venta de una propiedad de inversión (calculada como la diferencia entre la utilidad neta obtenida de la disposición y el valor en libros del elemento) se reconoce en resultados.

f) Arrendamientos

- **Activos entregados en arrendamiento.**

  Arrendamiento operativo

  Es cualquier acuerdo de arrendamiento distinto al arrendamiento financiero, y principalmente aquellos arrendamientos en los que no se transfieren sustancialmente los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. Los ingresos procedentes de los arrendamientos se reconocerán como ingresos de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

g) Deterioro

- **Activos financieros**

Un activo financiero que no esté registrado al valor razonable con cambios en resultados es evaluado al final de cada período sobre el que se informa para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro. Un activo financiero está deteriorado si existe evidencia objetiva que ha ocurrido un evento de pérdida después del reconocimiento inicial del activo, y que ese evento de pérdida ha tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros del activo, que puede estimarse de manera fiable.

- **Activos no financieros**

El valor en libros de los activos no financieros de la Compañía, excluyendo propiedades de inversión, e impuestos diferidos, se revisa en cada fecha de balance para determinar si existe algún indicio de deterioro. Si existen tales indicios, entonces se estima el importe recuperable del activo.

Para inmuebles se realizara un avalúo al menos cada tres años para observar si el bien no se ha deteriorado.

Se reconoce una pérdida por deterioro si el valor en libros de un activo o su unidad generadora de efectivo excede su importe recuperable. Las pérdidas por deterioro son reconocidas en resultados.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en períodos anteriores son evaluadas en cada fecha de balance en búsqueda de cualquier indicio de que la pérdida haya disminuido o haya desaparecido. Una pérdida por deterioro se reversa si ha ocurrido un cambio en las estimaciones usadas para

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

determinar el importe recuperable. Una pérdida por deterioro se reversa sólo en la medida que el valor en libros del activo no exceda el valor en libros que habría sido determinado, neto de depreciación o amortización, si no hubiese sido reconocida ninguna pérdida por deterioro.

h) Activos no corrientes mantenidos para la venta

Los activos no corrientes, o grupos de activos para su disposición compuestos de activos y pasivos, se clasifican como mantenidos para la venta si es altamente probable que sean recuperados, fundamentalmente a través de la venta y no del uso continuo.

Inmediatamente antes de su clasificación como mantenidos para la venta, los activos o componentes de un grupo de activos para su disposición, son revalorizados de acuerdo con las otras políticas contables de la Compañía. Posteriormente, por lo general los activos, o grupo de activos para su disposición, se miden al menor entre su valor en libros y el valor razonable menos los costos de vender. Cualquier pérdida por deterioro del valor se distribuye primero a la plusvalía y luego se prorratea a los activos y pasivos restantes, activos financieros, activos por impuestos diferidos, activos por beneficios a empleados, propiedades de inversión, que continúan midiéndose de acuerdo con las otras políticas contables de la Compañía. Las pérdidas por deterioro en la clasificación inicial de activos como mantenidos para la venta y las ganancias y pérdidas posteriores surgidas de la remedición, se reconocen en resultados. No se reconocen ganancias que excedan cualquier pérdida por deterioro acumulada.

Cuando se han clasificado como mantenidos para la venta, los activos intangibles y las propiedades y equipo no siguen amortizándose o depreciándose, y las participadas contabilizadas bajo el método de participación dejan de contabilizarse bajo este método.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

i) Pasivos financieros

La entidad mide inicialmente todos sus pasivos financieros al valor razonable menos los costos de transacción directamente atribuibles a su emisión.

Todos los pasivos financieros de la entidad son medidos posteriormente al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

j) Reservas técnicas de capitalización

La reserva de títulos vigentes se calcula con base en estudios matemáticos con un interés técnico que varia de acuerdo con el plan. La reserva se ajusta mensualmente.

El valor actuarial de la reserva va destinado a garantizar la responsabilidad de la Capitalizadora frente a los suscriptores que mantienen sus títulos vigentes.

k) Beneficios a los empleados

- ### Beneficios a empleados corto plazo

  Las obligaciones por beneficios a los empleados a corto plazo son reconocidas como gastos a medida que el servicio relacionado se provee. Se reconoce una obligación por el monto que se espera pagar si la Compañía posee una obligación legal o contractual de pagar este monto como resultado de un servicio entregado por el empleado en el pasado y la obligación puede ser estimada con fiabilidad.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

- **Beneficios a empleados de largo plazo**

  La obligación neta de la Compañía en relación con beneficios a los empleados a largo plazo es el importe del beneficio futuro que los empleados han ganado a cambio de sus servicios en el período actual y en períodos anteriores. El beneficio es descontado para determinar su valor presente. Las nuevas mediciones se reconocen en resultados en el período en que surgen.

I) Contratos de Capitalización

En el desarrollo de sus negocios, la Compañía emite títulos de capitalización, cuya finalidad es promover el ahorro programado y permitir al suscriptor la participación de sorteos mensuales. Las reglas de administración de un título de capitalización están contenidas en un contrato o clausulado en el cual se presenta con toda claridad y precisión, los derechos y las obligaciones del suscriptor y de la empresa; la forma, época y cuantía de los sorteos, las causas y términos de caducidad del título y la forma como puede rehabilitarse; la fecha desde la cual se reconocen los valores de rescate, préstamos y otros, y el monto neto de los mismos; el termino de suscripción y las demás condiciones que determine la Empresa y la Superintendencia Financiera de Colombia. Los planes y proyectos de contratos, así como las bases técnicas, tarifas, fórmulas para el cálculo de las cuotas, obligaciones a favor de los suscriptores, participación de beneficios y demás elementos técnicos de capitalización deben ser sometidos a la aprobación de la SFC, sin lo cual no podrán ponerse en vigencia. Las sociedades capitalizadoras no podrán emitir títulos distintos de los de capitalización, el plazo de los contratos no será inferior a un año ni superior a veinte años.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

m) Provisiones

Una provisión se reconoce si: es resultado de un suceso pasado, la Compañía posee una obligación legal o implícita que puede ser estimada de forma fiable y es probable que sea necesario un flujo de salida de beneficios económicos para resolver la obligación. Las provisiones se determinan descontando el flujo de efectivo que se espera a futuro a la tasa antes de impuestos que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación. El saneamiento del descuento se reconoce como costo financiero.

- ### Litigios

  El saldo de la provisión para litigios cubre demandas interpuestas contra la Compañía por determinados empleados y clientes. Se espera que las demandas sean resueltas durante el ejercicio 2016. De acuerdo con la opinión de los administradores, después de la correspondiente asesoría legal, no se espera que el resultado de estos litigios difiera significativamente de los importes provisionados al 31 de diciembre de 2015.

n) Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos y gastos se reconocen mediante el cumplimiento de las normas de realización, asociación y asignación, de tal manera que se logre el cómputo correcto del resultado neto del año. Los ingresos se contabilizan cuando se han devengado y nace el derecho cierto, probable y cuantificable de exigir su pago aunque no se haya hecho efectivo el cobro. Por consiguiente, los ingresos corresponden a servicios prestados en forma cabal y satisfactoria. Para la compañía no representa un ingreso el recaudo de las cuotas recibidas por los clientes.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

El ingreso por suscripciones, corresponde a las comisiones cobradas a los propietarios de los títulos de capitalización por concepto de administración.

o) Impuesto a las ganancias

i. Impuestos corrientes

El gasto por impuesto a la renta comprende el impuesto a la renta corriente, impuesto de renta para la equidad (CREE).

El impuesto corriente es la cantidad a pagar o a recuperar por el impuesto de renta corriente e impuesto de renta para la equidad (CREE), se calcula sobre la base de las leyes tributarias promulgadas o sustancialmente promulgadas a la fecha del estado de situación financiera. La Gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuestos, respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación y, en caso necesario, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

ii. Impuestos diferidos

Capitalizadora Bolívar S.A. solo compensa los activos y pasivos por impuestos a las ganancias corrientes si existe un derecho legal frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las deudas que resulten por su importe neto o bien realizar los activos y liquidar las deudas simultáneamente.

El impuesto diferido se reconoce en el resultado del periodo, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen en el patrimonio o en el otro resultado integral. En estos casos, el impuesto también se reconoce en el patrimonio o en el otro resultado integral, respectivamente.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

Los pasivos por impuesto diferido son los importes a pagar en el futuro en concepto de impuesto a las ganancias relacionadas con las diferencias temporarias imponibles, mientras que los activos por impuesto diferido son los importes a recuperar por concepto de impuesto a las ganancias debido a la existencia de diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas compensables o deducciones pendientes de aplicación. Se entiende por diferencia temporaria la existente entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal.

El valor en libros de los activos por impuesto diferido es revisado a la fecha del estado de situación financiera y reducido en la medida en que ya no es probable que se generen suficientes ganancias imponibles disponibles para permitir que se use todo o parte del activo por impuesto diferido.

a) Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles

Los pasivos por impuesto diferido derivados de diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos excepto que:

- Surjan del reconocimiento inicial de la plusvalía o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

- Correspondan a diferencias asociadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos sobre las que la Compañía tenga la capacidad de controlar el momento de su reversión y no fuese probable que se produzca su reversión en un futuro previsible.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

b) Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles

Los activos por impuesto diferido derivados de diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que:

- Resulte probable que existan ganancias fiscales futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal;

- Correspondan a diferencias temporarias asociadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos en la medida en que las diferencias temporarias vayan a revertir en un futuro previsible y se espere generar ganancias fiscales futuras positivas para compensar las diferencias;

Las oportunidades de planificación fiscal, sólo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuestos diferidos, si la Compañía tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

c) Medición

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están aprobados o se encuentren a punto de aprobarse y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Compañía espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

La Compañía revisa en la fecha de cierre del ejercicio, el importe en libros de los activos por impuestos diferidos, con el objeto de reducir dicho valor en la medida en que no es probable que vayan a existir suficientes bases imponibles positivas futuras para compensarlos.

Los activos por impuestos diferidos que no cumplen las condiciones anteriores no son reconocidos en el estado de situación financiera consolidado. La Compañía reconsidera al cierre del ejercicio, si se cumplen las condiciones para reconocer los activos por impuestos diferidos que previamente no habían sido reconocidos.

d) Compensación y clasificación

La Compañía sólo compensa los activos y pasivos por impuesto sobre las ganancias diferidos si existe un derecho legal de compensación frente a las autoridades fiscales y dichos activos y pasivos corresponden a la misma autoridad fiscal, y al mismo sujeto pasivo.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se reconocen en estado de situación financiera como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha de esperada de realización o liquidación.

iii. Impuesto a la riqueza

La Ley 1739 del 23 de diciembre de 2014 en su artículo primero crea a partir del 1 de enero de 2015 un impuesto extraordinario denominado Impuesto a la Riqueza, el cual será de carácter temporal por los años gravables 2015, 2016 y 2017. El impuesto se causará de manera anual el 1 de enero de cada año.

La Compañía registró el impuesto a la riqueza contra reservas patrimoniales.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

p) Reconocimiento de gastos

La Compañía reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en tal forma que queden registrados sistemáticamente en el período contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

Se reconoce un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su registro como activo.

4 Nuevas normas e interpretaciones no adoptadas

4.1 Nuevas normas aplicables a partir del 1 de enero de 2016

El 14 de diciembre de 2015, se expidió el Decreto 2420: "Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones" (modificado por el Decreto 2496 de diciembre de 2015), el cual incluye las normas que han sido emitidas por el IASB y adoptadas en Colombia, cuya vigencia será efectiva a partir del 1 de enero de 2016.

NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA	TEMA DE LA ENMIENDA	DETALLE
NIIF 9 - Instrumentos financieros (noviembre de 2013)	En noviembre de 2013 se modifican los párrafos 4.2 y 4.4. del capítulo 4 (clasificación) y se adiciona el capítulo 6 - contabilidad de coberturas. Se modifican los apéndices A y B. Emitido.	Se adiciona un capítulo relacionado con la contabilidad de coberturas. Se modifica el capítulo 4 de clasificación de instrumentos financieros. Así mismo, se modifican las NIIF 7 y NIC 39.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA	TEMA DE LA ENMIENDA	DETALLE
NIC 19 - Beneficios a empleados (noviembre de 2013)	Planes de Beneficio Definidos: aclaran la forma de contabilización de los beneficios de los empleados o terceras partes que se encuentren vinculadas a los servicios o planes de beneficios definidos.	Cuando las retribuciones se encuentran vinculadas al servicio, deben ser atribuidas a los períodos de servicio como un beneficio negativo. Se aclara que si el monto de las retribuciones es independiente del número de años de servicio, una entidad las puede reconocer como una disminución en el costo del servicio en el período en el cual se prestó el servicio.
NIC 36 - Deterioro en el valor de los activos (mayo de 2013)	Modificaciones en las revelaciones valor recuperable de los activos no financieros.	Las modificaciones requieren la revelación de información sobre el valor recuperable de los activos deteriorados. Introduce el requerimiento de revelar la tasa de descuento utilizada en la determinación del deterioro en la que el valor recuperable es determinado usando el valor presente.
NIC 39 - Instrumentos financieros (junio de 2013)	Modificaciones en la novación y continuación de las operaciones de cobertura.	La enmienda indica que no sería necesario dejar de aplicar la contabilidad de coberturas a los derivados novados que cumplan los criterios detallados en la enmienda.
CINIIF 21 - Gravámenes (mayo de 2013)	Interpretación de la NIC 37	Aporta una guía sobre los casos en los que se debe reconocer un pasivo por gravámenes de acuerdo con lo indicado en la NIC37. La CINIIF puede aplicarse a cualquier situación que genera una obligación presente de pagar impuestos o gravámenes del Estado.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA	TEMA DE LA ENMIENDA	DETALLE
Mejoras anuales Ciclo 2010 - 2012 (diciembre de 2013)	Estas enmiendas reflejan temas discutidos por el IASB, que fueron posteriormente incluidas como modificaciones a las NIIF	• NIIF 2 - Pagos basados en acciones: definición de "condiciones de adquisición de derechos". • NIIF 3 - Combinaciones de negocios: contabilización de las contraprestaciones contingentes en una combinación de negocios. • NIIF 8 - Segmentos de operación: agregación de segmentos operativos y conciliación del total de los activos de los segmentos reportables a los activos de la entidad. • NIC 16 - Propiedades, planta y equipo/NIC 38-Activos intangibles: método de revalorización - método proporcional de reexpresión de la depreciación acumulada. • NIC 24 - Información a revelar partes relacionadas: personal directivo clave. • NIC 38 - Activos intangibles módulo de la revaluación.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA	TEMA DE LA ENMIENDA	DETALLE
Mejoras anuales Ciclo 2011 - 2013 (diciembre de 2013)	La naturaleza de mejoras anuales es aclarar o corregir, y no proponen nuevos principios o cambios en los ya existentes.	• NIIF 3 - Combinaciones de negocio: alcance excepciones para las empresas mixtas y ámbito de aplicación del párrafo 52 (a excepción de cartera); y • NIIF 13 - Medición valor razonable, compensación de activos y pasivos financieros en relación con riesgo de mercado o riesgo de crédito de la contraparte. • NIC 40 - Propiedades de inversión: aclaración de la interrelación de la NIIF 3 Combinaciones de negocios y la NIC 40 Propiedades de Inversión al clasificar la propiedad como propiedad de inversión o las propiedades de inversión.

4.2 Otras normas emitidas

De acuerdo con lo indicado en el Decreto 2496 de diciembre de 2015, se relacionan a continuación las normas emitidas aplicables a partir de 2017 (excepto la NIIF 15, aplicable a partir del 1 de enero de 2018).

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA	TEMA DE LA ENMIENDA	DETALLE
NIC 1 - Presentación de estados financieros	Iniciativa de revelación. En relación con la presentación de estados financieros la enmienda aclara requerimientos de revelación.	Algunos asuntos relevantes indicados en las enmiendas son los siguientes: • Requerimientos de materialidad NIC 1. • Indica las líneas específicas en el estado de resultados, de resultados integrales y de cambios en la situación financiera que pueden ser desagregadas. • Flexibilidad en cuanto al orden en que se presentan las notas a los estados financieros. • La entidad no necesita revelar información específica requerida por una NIIF si la información resultante no es material. • La aplicación de las enmiendas no tiene que ser revelada.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA	TEMA DE LA ENMIENDA	DETALLE
NIIF 9 - Instrumentos financieros (noviembre de 2013)	Instrumentos financieros (En su versión revisada de 2014)	El proyecto de reemplazo se refiere a las siguientes fases: • Fase 1: Clasificación y medición de los activos y pasivos financieros. • Fase 2: Metodología de deterioro. • Fase 3: Contabilidad de Cobertura. En julio de 2014, el IASB terminó la reforma de la contabilización de instrumentos financieros y se emitió la NIIF 9 - Contabilidad de instrumentos financieros (en su versión revisada de 2014), que reemplazará a la NIC 39 - Instrumentos financieros: reconocimiento y medición luego de que expire la fecha de vigencia de la anterior.
NIIF 11 - Operaciones conjuntas	Contabilización para adquisiciones de interés en operaciones conjuntas.	Proporciona indicaciones sobre la contabilización de la adquisición de un interés en una operación conjunta en la que las actividades constituyan un negocio, según la definición de la NIIF 3 - Combinaciones de negocios. Las entidades deben aplicar las modificaciones de forma prospectiva a las adquisiciones de intereses en las operaciones conjuntas (en el que las actividades de las operaciones conjuntas constituyen un negocio según se definen en la NIIF 3).

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA	TEMA DE LA ENMIENDA	DETALLE
NIIF 12 - Información a revelar sobre participaciones en otras entidades	Método de participación.	Se permite la aplicación del método de participación a un inversionista en una asociada o negocio conjunto si este es subsidiaria de una entidad de inversión que mide todas sus subsidiarias a valor razonable.
NIC 28 - Entidades de inversión	Venta o la aportación de bienes entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto.	Se aclara que la ganancia o pérdida resultante de la venta o contribución de activos representa un negocio, como está definido en la NIIF 3, entre el inversor y su asociada o negocio conjunto y es reconocido en su totalidad.
NIIF 14 - Cuentas regulatorias diferidas	Cuentas de diferimiento de actividades reguladas.	Es una norma opcional que permite a una entidad, cuando adopte por primera vez las NIIF y cuyas actividades estén sujetas a regulación de tarifas, seguir aplicando la mayor parte de sus políticas contables anteriores para las cuentas diferidas reguladas.
NIC 16 - Propiedades, planta y equipo	Aclaración de los métodos aceptables de depreciación.	Les prohíben a las entidades utilizar un método de depreciación basado en el ingreso para partidas de propiedad, planta y equipo.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA	TEMA DE LA ENMIENDA	DETALLE
NIIF 15 - Ingresos procedentes de los contratos con los clientes	Ingresos procedentes de los contratos con los Clientes.	Establece un modelo de cinco pasos que aplica a los ingresos procedentes de contratos con clientes. Reemplazará las siguientes normas e interpretaciones de ingreso después de la fecha en que entre en vigencia: • NIC 18 - Ingreso; • NIC 11 - Contratos de construcción; • CINIIF 13 - Programas de fidelización de clientes; • CINIIF 15 - Acuerdos para la construcción de inmuebles; • CINIIF 18 - Transferencias de activos procedentes de los clientes y • SIC 31 - Transacciones de trueque que incluyen servicios de publicidad.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA	TEMA DE LA ENMIENDA	DETALLE
NIC 27 - Estados financieros separados	Método de participación en los estados financieros separados.	Se permite el uso del método de participación para contabilizar las inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas en sus estados financieros separados. Las modificaciones aclaran que cuando una entidad tenedora deja de ser una entidad de inversión, o se convierte en una entidad de inversión, se debe contabilizar el cambio a partir de la fecha en que se produce el cambio.
NIC 38 - Activos intangibles	Aclaración de los métodos aceptables de amortización.	Establece condiciones relacionadas con la amortización de activos intangibles sobre: a) Cuando el activo intangible se encuentra expresado como una medida de ingreso. b) Cuando se puede demostrar que el ingreso y el consumo de los beneficios económicos de los activos intangibles se encuentran estrechamente relacionados.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA	TEMA DE LA ENMIENDA	DETALLE
Mejoras anuales Ciclo 2012 - 2014	Estas enmiendas reflejan temas discutidos por el IASB, que fueron posteriormente incluidas como modificaciones a las NIIF.	NIIF 5 - Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas, cambios en los métodos de disposición de los activos. NIIF 7 - Instrumentos financieros: información a revelar (con modificaciones resultantes de modificaciones a la NIIF 1) • Modificaciones relacionadas con contratos de prestación de servicios. • Aplicabilidad de las modificaciones a la NIIF 7 en revelaciones de compensaciones en estados financieros intermedios condensados. NIC 19 - Beneficios a empleados. Tasa de descuento: asuntos de mercado regional. NIC 34 - Información financiera intermedia: revelación de información incluida en algún otro lugar en el informe financiero intermedio.

La compañía en el transcurso del año 2016 realizara un análisis del efecto de esta nueva normatividad.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

5 Administración de Riesgos

Riesgo de Inversiones

- ### Composición y Maduración de las Inversiones

Al corte del 31 de diciembre de 2015, el portafolio de inversiones de Capitalizadora Bolívar S.A., refleja una mayor participación en títulos de deuda (98.2%), situación que representa un incremento en dichos instrumentos del 1.5%, respecto a lo evidenciado un año atrás (97.1%).

Por su parte, se destaca para el 2015, un crecimiento de 31.71% en la participación de inversiones con plazos de 3 a 5 años (61.10%), en relación a lo observado al cierre de 2014 (29.39%). En contraste, se evidencian reducciones anuales de 17.59% y 7.02% en títulos con plazo de 1 a 3 años y de 90 días a 1 año, respectivamente. Dado lo anterior, se evidencia un incremento en la maduración promedio ponderada del portafolio, en línea con el objetivo y naturaleza de este portafolio.

Cabe mencionar que, al 31 de diciembre de 2015, el 93.82% del portafolio de Capitalizadora Bolívar S.A., se encuentra clasificado contablemente y valorado a valor razonable, mientras que el restante 6.18% esta contabilizado a costo amortizado, que corresponden a una fracción de los Títulos de Reducción de Deuda (TRDs), bonos emitidos por organismos multilaterales de crédito y bonos emitidos por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

COMPOSICIÓN PORTAFOLIO POR PLAZOS
31 DE DICIEMBRE DE 2015

CLASE DE TÍTULO		CORTO PLAZO	90 DÍAS 1AÑO	1-3 AÑOS	3-5 AÑOS	5-7 AÑOS	7+ AÑOS	OTROS TÍTULOS	TOTAL
Bonos Pesos	$	0	17.506	15.826	75.542	6.017	4.056	0	118.947
CDT´s Pesos		1.549	0	19.039	17.212	0	0	0	37.800
TES Pesos		0	0	1	17.654	0	0	0	17.665
TES UVR		0	0	1.146	13.179	0	0	0	14.325
TIP's COP		0	0	0	1.105	0	3.514	0	4.619
TIP's UVR		0	0	0	2.346	0	0	0	2.346
Titularizaciones		0	3.347	0	0	4.640	0	0	7.987
Participaciones FIC's		1.312	0	0	0	0	0	0	1.312
TRDS		342	0	0	0	0	0	0	342
Otros		0	0	0	0	0	0	2.580	2.580
Total (*)	**$**	**3.203**	**20.853**	**36.012**	**127.038**	**10.657**	**7.570**	**2.580**	**207.913**
% Participación		**1.54%**	**10.03%**	**17.32%**	**61.10%**	**5.13%**	**3.64%**	**1.24%**	**100.0%**

(*) Los datos no incluyen títulos de renta variable medidos a valor razonable con cambios en el ORI.

31 DE DICIEMBRE DE 2014

CLASE DE TÍTULO		CORTO PLAZO	90 DÍAS 1AÑO	1-3 AÑOS	3-5 AÑOS	5-7 AÑOS	7+ AÑOS	OTROS TÍTULOS	TOTAL
Bonos Pesos	$	6.579	25.678	65.294	50.698	14.983	4.249	0	167.481
Bonos USD		0	0	0	0	0	5.501	0	5.501
CDT´s Pesos		5.042	24.412	41.697	0	0	0	0	71.151
TES Pesos		0	0	0	46.273	2.004	0	0	48.277
TES UVR		1	0	1.106	0	0	0	0	1.107
TIP's COP		0	0	0	0	5.281	4.720	0	10.001
TIP's UVR		0	0	0	0	4.648	0	0	4.648
Titularizaciones		0	0	6.740	0	0	5.086	0	11.826
Participaciones FIC's		217	0	0	0	0	0	0	217
TRDS		910	6.149	318	0	0	0	0	7.377
Otros		0	0	0	0	0	0	2.312	2.312
Total (*)	**$**	**12.749**	**56.239**	**115.155**	**96.971**	**26.916**	**19.556**	**2.312**	**329.898**
% Participación		**3.86%**	**17.05%**	**34.91%**	**29.39%**	**8.16%**	**5.93%**	**0.70%**	**100.0%**

(*) Los datos no incluyen títulos de renta variable medidos a valor razonable con cambios en el ORI.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

1 DE ENERO DE 2014

CLASE DE TÍTULO		CORTO PLAZO	90 DÍAS 1AÑO	1-3 AÑOS	3-5 AÑOS	5-7 AÑOS	7+ AÑOS	OTROS TÍTULOS	TOTAL
Bonos Pesos	$	29.384	44.623	92.094	10.162	29.422	0	0	205.685
Bonos USD		0	0	0	0	0	4.192	0	4.192
CDT´s Pesos		18.499	35.534	59.868	1.084	0	0	0	114.985
TES Pesos		0	0	58.997	4.411	3.798	0	0	4.192
TES UVR		0	0	1.103	26.810	0	0	0	27.913
TIP's COP		0	0	0	0	11.296	0	0	11.296
TIP's UVR		0	0	0	45	7.419	0	0	7.464
Titularizaciones		0	0	9.946	0	0	5.889	0	15.835
Participaciones FIC's		10.552	0	0	0	0	0	0	10.552
TRDS		559	1.704	5.831	0	0	0	0	8.094
Acciones		0	0	0	0	0	0	228	228
Otros		0	0	0	0	0	0	2.171	2.171
Total (*)	**$**	**58.994**	**81.861**	**227.839**	**42.512**	**51.933**	**10.081**	**2.399**	**475.619**
% Participación		**12.40%**	**17.21%**	**47.901%**	**8.94%**	**10.92%**	**2.12%**	**0.50%**	**100.00%**

(*) Los datos no incluyen títulos de renta variable medidos a valor razonable con cambios en el ORI.

- **Composición por tasa de referencia**

En relación a la composición por factor de riesgo del portafolio de la Compañía, se pueden observar participaciones relevantes en instrumentos indexados al IPC y a tasa fija para el año 2015, equivalentes al 47% y 37% del total de las inversiones, respectivamente.

Frente al cierre de 2014, las mayores variaciones se observan en las inversiones tasa fija las cuales registraron una disminución anual de 16,3%, así como aquellas indexadas a la DTF e IBR que presentaron una reducción de 12,3%, mientras que los instrumentos indexados al IPC y denominados en UVR registraron un incremento en 2015 del 24.9% y 4.2%, respectivamente, lo cual ha permitido alinear la estrategia de inversiones con el negocio.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

En relación a la estructura observada entre los años 2013 y 2015, se puede apreciar una recomposición del portafolio orientada a la consecución de una mayor diversificación de las inversiones y una estrategia de cobertura natural de la inflación, situación que ha mejorado el perfil de riesgo del portafolio, guardando concordancia con el objetivo de inversión del mismo.

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO POR TASA DE REFERENCIA

31 DE DICIEMBRE DEL 2015

TASA DE REFERENCIA		VPN ($)	% PARTICIP.
IBR	$	11.890	5.72%
IPC		98.137	47.20%
Tasa Fija		76.981	37.03%
Participación FICs		1.312	0.63%
FEI		2.580	1.24%
UVR		17.013	8.18%
Total	**$**	**207.913**	**100.00%**

31 DE DICIEMBRE DEL 2014

TASA DE REFERENCIA		VPN ($)	% PARTICIP.
DTF/IBR	$	59.338	17.99%
IPC		73.608	22.31%
Tasa Fija		175.79	53.29%
Participación FICs		217	0.07%
FEI		2.312	0.70%
UVR		13.132	1.678%
Tasa Fija USD		5.501	1.67%
Total	**$**	**329.898**	**100.00%**

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

1 DE ENERO DEL 2014

TASA DE REFERENCIA		VPN ($)	% PARTICIP.
DTF/IBR	$	81.674	17.17%
IPC		102.764	21.61%
Tasa Fija		230.567	48.48%
Participación FICs		10.552	2.22%
Acciones		228	0.05%
FEI		2.171	0.46%
UVR		43.471	9.14%
Tasa Fija USD		4.192	0.88%
Total	**$**	**475.619**	**100.00%**

- **Riesgo de Crédito por Sector**

La composición de las inversiones de Capitalizadora Bolívar S.A., clasificadas por sector económico al cierre del año 2015, muestra una concentración principalmente en títulos emitidos por empresas del sector financiero, equivalentes al 43,87% del total del portafolio. La anterior composición, refleja un riesgo crediticio del portafolio adecuado, dada la alta calidad crediticia de los emisores que componen su portafolio que en su mayoría son AAA.

Si bien, la composición del portafolio ha presentado una leve variación desde el 2013 al 2015, se observa que la estructura general de las inversiones por sector económico se ha mantenido de forma consistente a través del tiempo, en la cual el sector financiero ha sido preponderante en todos los periodos, presentando una participación de cerca del 50% del portafolio, tal y como se muestra a continuación.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

31 DE DICIEMBRE DEL 2015

SECTOR			VPN ($)	% PARTICIP.
Nación		$	38.036	18.64%
	Títulos de Deuda		38.036	18.64%
Sector Real			38.036	18.64%
	Títulos de Deuda		44.271	21.70%
Sector Financiero (SF)			91.212	43.87%
	Títulos de Deuda		91.212	43.87%
Multilaterales			30.501	14.67%
	Títulos de Deuda		30.501	14.67%
Otros			3.893	1.18%
Total		**$**	**207.913**	**100.00%**

31 DE DICIEMBRE DEL 2014

SECTOR			VPN ($)	% PARTICIP.
Nación		$	62.573	19.11%
	Títulos de Deuda		62.573	19.11%
Sector Real			65.575	20.03%
	Títulos de Deuda		65.575	20.03%
Sector Financiero (SF)			148.293	44.95%
	Títulos de Deuda		148.293	44.95%
Multilaterales			50.929	15.44%
	Títulos de Deuda		50.929	15.44%
Otros			2.528	0.77%
Total		**$**	**329.898**	**100.00%**

1 DE ENERO DEL 2014

SECTOR			VPN ($)	% PARTICIP.
Nación		$	110.755	23.29%
	Títulos de Deuda		110.755	23.29%
Sector Real			63.201	13.29%
	Acciones		227	0.05%
	Títulos de Deduda		62.974	13.24%
Sector Financiero (SF)			223.464	46.98%
	Títulos de Deuda		223.464	46.98%
Multilaterales			66.475	13.77%
	Títulos de Deuda		66.475	13.77%
Otros			12.724	2.68%
Total		**$**	**475.619**	**100.00%**

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

- **Evaluación de las Inversiones**

Producto de la evaluación del riesgo crediticio, al corte del 31 de diciembre 2015, se evidencia que el 99.47% de las inversiones del portafolio de la Capitalizadora Bolívar, se encuentran calificadas por Sociedades Calificadoras de Valores, reconocidas y aprobadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. De dichas inversiones, el 66.5% presentan la más alta calificación crediticia "AAA" mientras que el 15.5% de ellas están expuestas a riesgo nación, las cuales cuentan con grado de inversión.

Durante el 2014, se observa la liquidación de inversiones en dólares con una nota Ba1 por un monto equivalente al 1.6% del portafolio, porcentaje que fue reinvertido en instrumentos de una mayor calidad crediticia, situación que para el periodo de tiempo analizado, mantiene el perfil crediticio conservador del portafolio, según se detalla a continuación:

31 DE DICIEMBRE DEL 2015

CLASE DE TÍTULO		VPN ($)	% PARTICIP.
Nación	$	32.321	15.56%
AAA		138.254	66.50%
AA+		4.683	2.25%
A1		21.994	10.58%
AA-		9.551	4.59%
No requiere		1.110	0.53%
Total	**$**	**207.913**	**100.00%**

* *Cifras en millones de Pesos*
** *No se incluye posiciones en acciones estratégicas*

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

31 DE DICIEMBRE DEL 2014

CLASE DE TÍTULO		VPN ($)	% PARTICIP.
Nación	$	56.761	17.21%
AAA		208.788	63.29%
AA+		7.708	2.34%
A-		42.022	12.74%
AA-		8.907	2.70%
Ba 1		5.501	1.67%
No requiere		211	0.06%
Total	**$**	**329.898**	**100.00%**

* *Cifras en millones de Pesos*
** *No se incluye posiciones en acciones estratégicas*

1 DE ENERO DEL 2014

CLASE DE TÍTULO		VPN ($)	% PARTICIP.
Nación	$	103.211	21.70%
AAA		234.096	49.22%
AA+		14.457	3.04%
Acciones		227	0.05%
A1		52.291	10.99%
No requiere		71.337	15.00%
Total	**$**	**475.619**	**100.00%**

* *Cifras en millones de Pesos*
** *No se incluye posiciones en acciones estratégicas*

- Administración y Gestión de Riesgos Financieros

La Compañía en el desarrollo de su objeto social en la administración del activo, se expone a variedad de riegos financieros, a saber: riesgo de mercado, riego de crédito de las operaciones de tesorería y riesgo de liquidez. Además de lo anterior, la Compañía está expuesta a riesgos operacionales y legales.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

De acuerdo con las normas establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, el proceso de gestión de riesgos financieros se enmarca dentro de los lineamientos diseñados por la Vicepresidencia de Riesgos de Inversiones del Grupo Bolívar, congruentes con las directrices generales de gestión y administración de riesgos, que se encuentran aprobados por la Junta Directiva de la compañía.

La administración y gestión del portafolio de la Compañía se desarrolla dentro de parámetros y sistemas de control e infraestructura tecnológica que garantizan seguridad, capacidad operativa, agilidad y cumplimiento. En cuanto a mercados y productos estos son aprobados por la Junta Directiva.

El proceso actual de monitoreo de riesgos se basa en diferentes comités colegiados que analizan y definen políticas, lineamientos y estrategias, las cuales son posteriormente presentadas a la Junta Directiva para su aprobación y/o ratificación.

- **Gestión del Riesgo Financiero**

La administración y gestión de riesgos en el Grupo Bolívar se realiza mediante una estrategia de sinergia entre compañías, consolidando una Vicepresidencia de Riesgo de Inversiones para todas las empresas, que optimiza los recursos tecnológicos y académicos para el desarrollo de herramientas de medición, análisis, monitoreo y control de los riesgos asumidos.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

Para tales efectos, se ha establecido el Comité de Riesgos Financieros del Grupo Bolívar el cual analiza y evalúa las diferentes alternativas de operación e inversión de acuerdo con la filosofía de cada entidad y portafolio administrado, dando su concepto de aprobación o negación para posterior ratificación en la Junta Directiva.

Adicionalmente, la consolidación de los aspectos relacionados con la gestión y administración de riesgos financieros de tesorería en las compañías del grupo se efectúa a través del Manual de Administración de Riesgos Financieros del Grupo Bolívar (MARF), documento que define el sistema de administración de riesgos, en el cual se consignan las políticas, definiciones y procesos generales requeridos para ejercer una adecuada administración de los riesgos financieros asociados a la realización de operaciones de tesorería e inversiones permitidas, dando lineamientos a las áreas partícipes en la gestión de procesos de inversión, tesorería y liquidez.

La Vicepresidencia de Riesgo de Inversiones (VPRI), es la encargada de velar por el adecuado cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos para llevar a cabo la gestión de riesgos, de acuerdo a las decisiones tomadas por la Junta Directiva, Comité de GAP o por el Comité de Riesgos Financieros del Grupo Bolívar, teniendo en cuenta las atribuciones que le corresponden a cada estamento. La VPRI es la responsable de la medición del nivel de riesgo de cada una de las inversiones o portafolios incluyendo riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo de liquidez y riesgo operativo de tesorería; también es la encargada de la definición de metodologías de cálculo, la evaluación de nuevos riesgos, revisión de las metodologías de valoración no estandarizadas de los instrumentos financieros, sugerir políticas y control de los distintos riesgos. Por su parte, la función de valoración diaria de los instrumentos financieros, se encuentra a cargo del Departamento de Valoración, quien recibe el soporte metodológico de la VPRI.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

La Junta Directiva y el Comité de Riesgos Financieros, son las instancias responsables de la determinación para cada Compañía de la tolerancia a los diferentes riesgos (límites internos), siendo la Junta Directiva la encargada de definir y aprobar las políticas de la entidad en materia de administración de Riesgos de Mercado y Liquidez.

La Compañía cuenta con una estructura adecuada de límites de exposición para controlar los diferentes portafolios de inversión que administra, así como las actividades efectuadas para llevar a cabo dicha gestión. Se tienen definidos límites de inversión, de contraparte, límites por trader, límites de valor en riesgo (VaR), para controlar la exposición total a pérdidas probables sobre los portafolios.

De igual manera, se cuenta con un mecanismo de alertas tempranas de pérdida máxima para controlar la operación de la tesorería. Lo anterior, es monitoreado con periodicidad diaria a través de informes y herramientas robustas desarrolladas internamente.

En relación con la definición de las entidades autorizadas para operar con las compañías del Grupo Bolívar, se utiliza un modelo que evalúa el desempeño financiero de la contraparte mediante la puntuación de indicadores financieros representativos, y teniendo en cuenta consideraciones de tipo cualitativo.

La incursión en nuevos mercados y productos se realiza una vez se ha dimensionado y evaluado el impacto y los mecanismos de mitigación de los riesgos asociados, así como las métricas que serán utilizadas para gestionarlos y monitorearlos. Posteriormente, se presenta en los comités o instancias colegiadas correspondientes para su evaluación, con el fin que posteriormente sean aprobados por la Junta Directiva de la entidad, de acuerdo con el procedimiento establecido para tal fin.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

a) Riesgo de Mercado

La administración de este riesgo se realiza atendiendo los parámetros que deben cumplir las entidades vigiladas, contemplados en el Capítulo XXI - Reglas Relativas al Sistema de Administración de Riesgo de Mercado de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Se entiende por riesgo de mercado la posibilidad de que las entidades incurran en pérdidas asociadas a la disminución del valor de sus portafolios, las caídas del valor de los Fondos de Inversión Colectiva o fondos que administran, por efecto de cambios en el precio de los instrumentos financieros en los cuales se mantienen posiciones dentro o fuera del balance[1].

La Alta Gerencia y Junta Directiva de la Compañía, participan de forma activa en la gestión de riesgos mediante los diferentes reportes establecidos y la conducción de Comités y reuniones, los cuales soportan las decisiones estratégicas y permiten que de manera integral, se efectúe un seguimiento tanto técnico de riesgos como fundamental a las diferentes variables que influyen en el comportamiento de los mercados y en la volatilidad asociada a los mismos (tanto a nivel interno como externo), factores a los cuales se ve expuesto el portafolio de inversiones.

Los riesgos asumidos en la realización de operaciones, son consistentes con la estrategia de negocio general de la Compañía y se plasman en una estructura de límites y acorde con los mercados en los que se opera.

1. Definición de Riesgo de Mercado tomada del Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera de la SFC.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

Estos límites se monitorean diariamente y se reportan mensualmente a la Junta Directiva y al Comité de GAP de forma periódica.

Así el análisis y seguimiento de los diferentes riesgos en que incurre la Compañía producto de las inversiones en el mercado de valores, es fundamental para la toma de decisiones, la evaluación de los resultados y el logro de una combinación óptima de riesgo, rentabilidad y liquidez.

Para medir el riesgo de mercado en Capitalizadora Bolívar S.A., se utiliza la metodología de Valor en Riesgo, mediante la cual, con cierto nivel de confianza, es posible reconocer la pérdida máxima a la que podrían estar expuestos los activos financieros que componen un portafolio de inversión, tomando en consideración el comportamiento histórico de las tasas o de los precios de los títulos que componen el portafolio.

Principalmente, la medición y monitoreo de éste tipo riesgo es realizado mediante los modelos de Valor en Riesgo regulatorio e interno, que cuantifican la magnitud de la pérdida probable por causa de movimientos adversos de los precios de los activos y las tasas de interés.

Con el proceso de medición del riesgo de mercado se pretende encontrar el valor mínimo que podría alcanzar un portafolio determinado (i.e. las pérdidas máximas probables en las que se puede incurrir), en circunstancias normales y de stress, por un movimiento adverso de los precios de los activos que conforman dicho portafolio, con un determinado nivel de confianza.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

- **Modelo de Medición de Valor en Riesgo Regulatorio**

La medición del valor en riesgo regulatorio (VeR) o también llamada metodología estándar, es calculada de forma mensual según la metodología descrita en el Anexo II del Capítulo XXI de la Circular Básica, Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) de la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC- para el portafolio de inversiones de Capitalizadora Bolívar S.A.

Este modelo, integra los factores riesgo provenientes por cambios en las tasa de interés, cambios en los precios de las acciones, cambios en las cotizaciones de las monedas y cambios en otros activos de renta variable tales como los fondos de inversión; de esta forma este modelo permite realizar una medición adecuada de la exposición al riesgo de mercado del portafolio.

Éste cálculo, se realiza de acuerdo con las reglas establecidas en este anexo, el cual se trata de un modelo que asume una distribución de retornos "Delta normal", con un nivel de confianza del 99%, y con el supuesto de un periodo de tenencia de 10 días, con volatilidades y correlaciones calculadas por la Superintendencia Financiera de Colombia a partir de la observación del movimiento de las variables de referencia en el mercado, las cuales publica mensualmente. Cabe destacar, que los resultados de la aplicación de dicho modelo no se tienen implicaciones para el cálculo del patrimonio adecuado.

De acuerdo con el modelo estándar - SFC-, el valor en riesgo de mercado (VeR) al 31 de diciembre de 2015 ascendió a $4.041 y por factor de riesgo o componente, así como su comparación con años anteriores se presenta a continuación:

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

VALOR EN RIESGO - ANEXO II CAPÍTULO XXI (CBCF 100/95)
COMPOSICIÓN POR FACTOR DE RIESGO - 31 DE DICIEMBRE

RIESGO DE TASA DE INTERES		2013	2014	2015
CEC Pesos - Componente 1	$	441	505	216
CEC Pesos - Componente 2		228	108	36
CEC Pesos - Componente 3		180	150	54
CEC UVR - Componente 1		93	14	52
CEC UVR - Componente 2		95	11	9
CEC UVR - Componente 3		40	2	11
CEC Tesoros - Componente 1		167	361	-
CEC Tesoros - Componente 2		67	99	-
CEC Tesoros - Componente 3		32	80	-
DTF Corto Plazo		43	41	-
DTF Largo Plazo		248	344	59
IPC	$	1,598	880	3,741

OTROS RIESGOS		2013	2014	2015
Tipo de Cambio (USD)	$	28	135	-
Precio de Acciones (Local)		1,175	2,951	2,093
Precio de Acciones (World Index)		-	-	-
Carteras Colectivas	$	3	0	0

Para éste portafolio se evidencian exposiciones relevantes a inflación y a activos con retornos esperados mayores en el largo plazo como son las acciones, la actual composición del portafolio responde a la naturaleza del pasivo que respalda. Sin embargo, en comparaciones con años anteriores (2013 - 2014), se ha buscado una diversificación de las inversiones que mantengan alineado el portafolio en todo momento con el perfil de riesgo definido para el mismo.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

Cabe resaltar, que el riesgo de mercado por tipo de cambio (USD) en concordancia el Anexo II del Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, tiene en cuenta las posiciones denominadas en monedas extranjeras, tanto en el libro de tesorería como en el libro bancario.

Respecto a años anteriores, se evidencia al cierre de 2015 un incremento en el factor de riesgo asociado al componente IPC y CEC UVR del 32,1%, respecto a lo evidenciado un año atrás, lo cual guarda concordancia con la estrategia de indexación, disminuyendo la exposición a riesgo de tasa de cambio.

En relación a las estadísticas de exposición en riesgo, se evidencia que en el año 2015 se presenta el mayor VeR promedio, generado por las mayores volatilidades observadas para los títulos de renta fija.

ESTADÍSTICAS VALOR EN RIESGO
METODOLOGÍA VER REGULATORIO
ANEXO II

VALOR EN RIESGO		2013	2014	2015
VeR Total (Cierre)	$	2,310	2,802	4,041
VeR (Máximo)		2,455	3,522	4,349
VeR (Mínimo)		1,591	1,735	2,351
VeR (Promedio)	$	1,960	2,265	3,057

- **Modelo de Medición Interna**

El modelo interno de medición de riesgo de mercado utilizado por las Compañías del Grupo Bolívar como complemento al modelo estándar de la Superintendencia Financiera de Colombia, toma como referencia el modelo de VaR (Value at

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

Risk) diseñado por J.P.Morgan a través de su metodología Risk Metrics[2]. Este modelo permite un análisis de riesgo de mercado complementario a partir de la identificación y el análisis de las variaciones en los precios de valoración asociados a los instrumentos financieros pertenecientes al portafolio, utilizando un análisis de volatilidad EWMA (Exponentially Weighted Moving Average) de los mismos, como base de medición del riesgo asociado a la posición. De tal forma, el modelo de volatilidad EWMA, permite otorgar un mayor peso a la información nueva y le otorga un menor peso, que decae con el tiempo de forma exponencial, a las observaciones pasadas.

El uso de la metodología interna del VaR permite estimar las utilidades y el capital en riesgo, facilitando la asignación de recursos en las diferentes posiciones, a partir de la identificación de aquellas que tienen una mayor contribución al riesgo. De igual manera, el VaR es utilizado para la determinación de los límites de exposición al riesgo con el fin de evaluar si dicha exposición se encuentra dentro del apetito de riesgo tolerable para la compañía.

Las metodologías utilizadas para la medición del VaR son evaluadas periódicamente y sometidas a pruebas que permiten determinar su efectividad.

Cabe destacar, que el VaR bajo la metodología interna, es cuantificada diariamente por la Vicepresidencia de Riesgo de Inversiones -VPRI- para Capitalizadora Bolívar S.A y su resultado es reportado a la Alta Gerencia con la misma periodicidad de cálculo. Por otra parte, éste resultado es igualmente informado a la Junta Directiva mensualmente.

2. Riskmetrics. Mina, Jorge; Yi Xiao, Jerry. "Return to RiskMetrics: Evolution of a Standard". Riskmetrics Group Inc. 2001.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

Por su parte, dentro del contexto de riesgo de mercado se desarrolla la labor de monitoreo de las operaciones, bajo lo cual se controlan diferentes aspectos de las negociaciones tales como condiciones pactadas, operaciones bajo precios y tasas a mercado, operaciones con vinculados económicos y límites de políticas de inversión, entre otros.

- **Límites de Exposición**

Se cuenta con un límite de valor en riesgo basado en el modelo gestión interno (VaR), a través del cual se busca evaluar la sensibilidad del portafolio de inversiones por efectos del comportamiento del mercado y/o la exposición del mismo a las tasas de interés. Éste límite es monitoreado diariamente.

b) Riesgo de Liquidez

Es la contingencia de no poder cumplir plenamente, de manera oportuna y eficiente los flujos de caja esperados e inesperados, vigentes y futuros, sin afectar el curso de las operaciones diarias o la condición financiera de la entidad. Esta contingencia (riesgo de liquidez de fondeo) se manifiesta en la insuficiencia de activos líquidos disponibles para ello y/o en la necesidad de asumir costos inusuales de fondeo. A su turno, la capacidad de las entidades para generar o deshacer posiciones financieras a precios de mercado, se ve limitada bien sea porque no existe la profundidad adecuada del mercado o porque se presentan cambios drásticos en las tasas y precios (riesgo de liquidez de mercado)[3].

3. Definición de Riesgo de Liquidez tomada del Capítulo VI de la Circular Básica Contable y Financiera de la SFC.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

La Compañía se encuentra expuesta al riesgo de liquidez de acuerdo con las operaciones inherentes a su objeto social. En caso de requerir recursos para cumplir con sus obligaciones, una de las posibles fuentes se obtendría como resultado de liquidar posiciones del portafolio de inversión en las condiciones que el mercado lo permita, y por ende dependiendo de la naturaleza de sus inversiones, podría incurrir en algunas pérdidas en función del nivel de liquidez de las mismas. Por otra parte, podría acceder a recursos temporales de liquidez, los cuales podrían generar costos adicionales no esperados.

Para gestionar este riesgo, la Compañía da cumplimiento a los lineamientos establecidos por medio del Capítulo VI de la CBCF "Reglas Relativas a la Administración del Riesgo de Liquidez", y ha desarrollado modelos internos adecuados a la naturaleza del negocio. De tal forma, que el Sistema de Administración de Riesgos de Liquidez (SARL), contiene políticas, procedimientos, metodologías, mecanismos de reporte de información y alertas destinados a la identificación, medición, control y monitoreo del riesgo de liquidez al que se expone la compañía, en el desarrollo de sus operaciones.

Para el caso de Capitalizadora Bolívar S.A. la Vicepresidencia de Riesgo de Inversiones, monitorea las necesidades de liquidez producto de su actividad y valida que los recursos del portafolio sean suficientes para atender las mismas. Así mismo ha desarrollado controles que permiten la validación de los niveles de inversión admitida versus el pasivo que estas respaldan.

Durante 2015, los recursos disponibles de la compañía fueron adecuados frente a las necesidades calculadas de liquidez y se garantizó permanentemente el cumplimiento de sus pasivos contractuales.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

A 31 de diciembre de 2015, la compañía presentó un nivel de inversión cercano al 103% frente a su reserva.

A continuación se presenta el nivel de encaje de la Compañía para los cierres de 2013, 2014 y 2015.

NIVEL DE ENCAJE CAPITALIZADORA BOLÍVAR S.A.

	DICIEMBRE 31 DE 2013	DICIEMBRE 31 DE 2014	ENERO 1 DE 2015
Nivel de encaje	104%	104%	103.30%

Se cuenta con un modelo interno de Liquidez, el cual se basa en un modelo de VaR sobre el flujo de caja de la compañía a partir del cual se estiman los flujos o compromisos, contemplando diferentes distribuciones de probabilidad y diversos horizontes de tiempo para su evaluación, esquema bajo el cual se cuenta con niveles de alerta que buscan evaluar la capacidad del exceso de inversión de la reserva para cubrir los posibles requerimientos de liquidez.

Cabe destacar que para el periodo 2015, se atendieron de forma holgada todas las necesidades de liquidez requeridas por la compañía.

c) Riesgo de Crédito

La administración de este riesgo se realiza atendiendo los parámetros que deben cumplir las entidades vigiladas, contemplados en el Capítulo II - Reglas relativas al Sistema de Administración de Riesgo de Crédito de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

El riesgo de crédito se concibe como la pérdida potencial asociada al no pago de una obligación financiera y se fundamenta en un deterioro en la calidad crediticia del deudor, o en la garantía o colateral pactado originalmente. Por otra parte, el riesgo de contraparte se define como la perdida potencial que se registra con motivo del incumplimiento de una contraparte en una transacción financiera, y/o en alguno de los términos o condiciones de una transacción.

La Compañía se encuentra expuesta al riesgo de crédito por las posiciones activas adquiridas para la composición del portafolio de inversiones, en donde los instrumentos adquiridos son emitidos o garantizados por diferentes entidades, al igual que por las posiciones en instrumentos derivados.

La gestión del riesgo de crédito para la Compañía, se enmarca en la evaluación y calificación de los emisores con el fin de determinar los límites máximos de inversión y de contraparte. La asignación de dichos límites se efectúa a través de un modelo de calificación desarrollado a nivel interno, a través del cual se realiza seguimiento a los indicadores financieros en términos de capital, calidad de activos, liquidez, rentabilidad y eficiencia de los emisores y contrapartes, entre otros.

La definición de las entidades autorizadas para operar con las compañías del Grupo Bolívar, es realizado por las Vicepresidencias de Riesgo de Inversiones y de Riesgo de Crédito Corporativo del Banco Davivienda S.A. en sinergia con las compañías del Grupo Bolívar, las cuales evalúan la capacidad crediticia y desempeño financiero de emisores del sector financiero y sector real, respectivamente.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

En el caso de las entidades financieras locales, se cuenta con un modelo comparativo por medio del cual se otorgan calificaciones a nivel de riesgo de las diferentes entidades, basándose en análisis fundamental. El modelo incluye criterios cuantitativos y cualitativos que determinan indicadores que representan de mejor manera el desempeño de las diferentes entidades. Así mismo, califica los riesgos de los diferentes tipos de entidad y posteriormente los recoge en un solo ranking.

Para los bancos internacionales, el análisis se realiza de manera individual, realizando comparaciones contra pares y la evaluación de la posición financiera e indicadores.

Cabe destacar, que se realiza un seguimiento permanente a las inversiones que componen el portafolio de inversiones, así como a las contrapartes con las cuales se opera en los mercados estandarizados y mostrador, con el objetivo de evitar el incumplimiento en las condiciones pactadas en las operaciones de tesorería al poder identificar posibles deterioros en las condiciones crediticias de las entidades.

Igualmente, la Compañía ha establecido límites de contraparte y cupos de negociación por operador para las plataformas de negociación de los mercados en que opera. Estos límites y cupos son controlados diariamente por la Vicepresidencia de Riesgo de Inversiones. Los límites de negociación por operador son asignados a los diferentes niveles jerárquicos de la Tesorería en función el tipo de operaciones asignadas.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

- **Límites de Inversión:**

Los límites de inversión son parte importante del control de riesgos de crédito, los cuales son el producto final de la aplicación de un modelo de scoring que analiza una serie de indicadores por categorías, e incluye la calificación de riesgo de los emisores otorgada por una sociedad calificadora.

La información base para la aplicación del modelo son los estados financieros del último corte que se tenga disponible tanto para sector financiero como para el sector real. Para afectos del cálculo de la exposición tolerable se analizan indicadores de rentabilidad, solvencia, liquidez, cobertura y calidad de los activos, principalmente. El valor del límite de inversión se asigna como un porcentaje relativo al valor del portafolio, de acuerdo con el resultado del scoring asignado por el modelo. Así mismo, para la asignación particular de límites se tienen en cuenta las políticas de inversión del portafolio y la normatividad vigente.

- **Límites de Contraparte:**

La Compañía solo podrá realizar operaciones con las contrapartes que han sido evaluadas por la Vicepresidencia de Riesgo de Inversiones y a las cuales le fueran aprobados los límites de contraparte. Para cubrirse de los riesgos de contraparte inherentes a las operaciones, se tiene como política propender por realizar operaciones de compra y venta de títulos compensadas entrega-contra pago (DVP "Delivery versus Payment"), para lo cual se exige el cumplimiento de las operaciones de forma compensada por sistemas electrónicos de compensación.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

Adicional a lo anterior, el sistema de negociación (MEC) y de registro (PORFIN) se encuentran parametrizados con las contrapartes, montos y plazos autorizados para operar, con el fin de controlar que las operaciones realizadas cuentes con límites aprobados. El portafolio de la compañía presenta para el cierre del año 2015, las siguientes exposiciones al riesgo de crédito por sector sobre el portafolio de deuda con valor total de $ 204,020.

SECTOR	PARTICIPACIÓN
Sector Financiero	59,66%
Sector Real	21,70%
Nación	18,64%
Total	**100,00%**

La totalidad de las inversiones que respaldan la reserva cuentan con calificación otorgada por entidades calificadoras reconocidas internacionalmente. En el sector financiero las cinco (5) mayores exposiciones por emisor se encuentran detalladas a continuación:

EMISOR	POSICIÓN	% PARTICIPACIÓN
Bancolombia	23,960	12%
Banco Centroamericano de Integración económica	21,994	11%
Leasing Bancolombia	17,142	8%
Banco de Occidente	12,342	6%
Banco de Bogotá	8,507	4%

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

d) Proveedores de Precios de Valoración

Capitalizadora Bolívar S.A., realizó durante el año 2015 la valoración de la totalidad de las inversiones del fondo, con los insumos de valoración provistos por el proveedor de precios PiPLatam-Colombia, entidad autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC. Lo anterior, en cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo I y XVIII de la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionado con proveedores de precios y al Capitulo Décimo Sexto, de la Circular Básica Jurídica.

Cabe destacar, que la selección del proveedor de precios estuvo a cargo de un Comité interdisciplinario, compuesto por miembros internos del Grupo Bolívar relacionados con el proceso de tesorería (Front, Middle y Back Office encargado del proceso de valoración), con el fin de tener perspectivas de evaluación complementarias en los diferentes frentes relacionados con la valoración.

En el proceso de selección se evaluaron factores tanto cualitativos como cuantitativos de comparación entre los proveedores de precios existentes y autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia. Entre los criterios evaluados se consideraron las mejoras metodológicas propuestas al mercado por dichos proveedores, su capacidad de respuesta en los procesos de impugnación de precios, las metodologías de valoración en deuda privada y derivados, así como la comparación de precios entre los proveedores en instrumentos con baja liquidez.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

6 Determinación de valor razonable

De acuerdo con la NIIF 13, el valor razonable es el precio recibido por la venta de un activo o el valor pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición. Dicha transacción tendría lugar en el mercado principal o en su ausencia, en el mercado que represente el mayor beneficio. Por esta razón, para el portafolio de inversiones de Capitalizadora Bolívar S.A., realiza la valoración teniendo en cuenta el mercado en el que se realizaría normalmente la transacción con la mayor información disponible.

Para Capitalizadora Bolívar S.A., se valoran los activos y pasivos financieros que sean transados en un mercado activo con información disponible y suficiente a la fecha de valoración tales como: acciones, derivados y títulos de deuda. Lo anterior, se obtiene usando como insumo la información de precios publicada por el proveedor de precios oficial (PIP S.A.), cuyas metodologías tienen el aval de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). De esta forma, la Compañía emplea los precios y las curvas publicadas por el proveedor y las asigna de acuerdo con el instrumento a valorar.

Para aquellos instrumentos que no cuenten con un mercado activo, la Compañía, desarrolla metodologías empleando información del mercado, precios de entidades pares y en ciertos casos, datos no observables. Las metodologías buscan maximizar el uso de datos observables, para llegar a la aproximación más cercana de un precio de salida de activos que no cuentan con mercados amplios.

La NIIF 13 establece la siguiente jerarquía para la medición del valor razonable:

Nivel 1: Precios cotizados en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad puede acceder en la fecha de medición.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

Nivel 2: Variables diferentes a los precios cotizados del nivel 1, observables para el activo o pasivo, directa o indirectamente.

Nivel 3: Variables no observables para el activo o pasivo.

Para Capitalizadora Bolívar, se clasifican los activos financieros en cada una de estas jerarquías partiendo de la evaluación de los datos de entrada utilizados para obtener el valor razonable. Para estos efectos, se determina qué variables son observables partiendo de criterios como la disponibilidad de precios en mercados, su publicación y actualización regular, la confiabilidad y posibilidad de verificación, y su publicación por parte de fuentes independientes que participan en los mercados.

Mediciones de valor razonable sobre base recurrente

Las mediciones recurrentes son aquellas que requieren o permiten las normas contables NIIF en el estado de situación financiera al final de cada periodo sobre el que se informa, de ser requeridas de forma circunstancial, se catalogan como no recurrentes.

Para la determinación de los niveles de jerarquía del valor razonable, se realiza una evaluación de las metodologías utilizadas por el proveedor de precios oficial y se tiene cuenta el criterio experto de las áreas de tesorería, quienes tienen conocimiento de los mercados, los insumos y las aproximaciones utilizadas para la estimación de los valores razonables.

Las metodologías aplicables para la valoración de inversiones en títulos de deuda son:

- **Precios de Mercado:** metodología aplicada a activos y pasivos que cuentan con mercados suficientemente amplios, en los cuales se genera el volumen y número de transacciones suficientes para establecer un precio de salida para cada

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

referencia tranzada. Esta metodología, equivalente a una jerarquía nivel 1, es utilizada generalmente para inversiones en títulos de deuda soberana, de entidades financieras y deuda corporativa en mercados locales e internacionales.

- **Márgenes y curvas de referencia:** metodología aplicada a activos y pasivos para los cuales se utilizan variables de mercado como curvas de referencia y spreads o márgenes con respecto a cotizaciones recientes del activo o pasivo en cuestión, o similares. Esta metodología, equivalente a una jerarquía nivel 2, es utilizada generalmente para inversiones en títulos de deuda de entidades financieras y deuda corporativa del mercado local de emisores poco recurrentes y con bajos montos en circulación. Igualmente se ubican bajo esta metodología los títulos de contenido crediticio y titularizaciones de cartera hipotecaria senior.

- **Otros métodos:** para los activos a los que el proveedor de precios oficial no reporta precios, a partir de las metodologías previamente descritas, la capitalizadora utilizará aproximaciones para estimar un valor razonable maximizando la utilización de datos observables. Estos métodos, que se ubican en una jerarquía nivel 3, se basan por lo general en la utilización de una tasa interna de retorno obtenida del mercado primario del instrumento, en las últimas cotizaciones observadas y en el uso de curvas de referencia. En la jerarquía nivel 3, se ubicarían por ejemplo inversiones como titularizaciones de cartera hipotecaria subordinada y los derechos residuales producto de las mismas. Para este tipo de activos no existe un mercado secundario del que se puedan obtener indicios de un precio justo de intercambio, constituyéndose como mejor referente el precio generado por la transacción realizada en el momento de la emisión de cada instrumento. La valoración de estos instrumentos, que se basa en el enfoque de ingreso, tiene como principal variable la tasa interna de retorno implícita en el valor de compra.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

Por su parte, las metodologías aplicables para la valoración de títulos participativos son:

- **Acciones:** Capitalizadora Bolívar S.A, invierte en acciones inscritas en la Bolsa de Valores de Colombia, estos instrumentos son valorados a partir de precios publicados por el proveedor designado como oficial, donde dicho proveedor realiza la valoración de la siguiente manera:

  Acciones alta liquidez: Para las acciones que se encuentren catalogadas como de Alta Liquidez, el precio de valoración será el precio de cierre calculado en el sistema de negociación, redondeando a 2 decimales.

  Acciones de baja liquidez: Para determinar el precio de valoración el proveedor tomará como insumo inicial el último precio publicado para la misma y se obtendrá el nuevo tomando las operaciones que hayan marcado precio dentro del día de valoración, teniendo en cuenta el peso de las mismas respecto al tiempo y al volumen.

  Actualización de precios sin vigencia: Los precios obtenidos de acuerdo con los procedimientos previos, tendrán una vigencia de 180 días calendario. Una vez transcurrido este tiempo, si no se han presentado operaciones que marquen precio, el mismo será actualizado de forma diaria mediante una formula definida por el proveedor de precios y publicada a sus clientes.

  Acciones que no han presentado operaciones: Para aquellas acciones que no presenten operaciones que marquen precio desde el momento de su emisión, así como para el caso de emisiones primarias, respecto de las cuales no se tenga un precio de mercado, el proveedor de precios asignará el precio que corresponda al valor en libros, incluyendo valorizaciones al patrimonio, de acuerdo con los últimos estados financieros conocidos, empleando para ello los últimos reportados por el emisor a la SFC.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

- **Participación en Fondos de Inversión Colectiva (FICs):** El valor razonable para este tipo de inversiones no se establece por la interacción de oferentes y demandantes en un mercado de cotización de precios. No obstante, éste se asocia al valor de las unidades que representan cuotas partes del valor patrimonial del respectivo fondo o inversión, las cuales reflejan a su vez, los rendimientos o desvalorizaciones que se han obtenido en dichos FICs producto de aportes y retiros, así como de la valorización/desvalorización de su portafolio de inversiones, a partir de lo cual se genera un valor justo de intercambio para la inversión en los FICs.

  Adicionalmente, debido a que los rendimientos generados por un FIC están dados por la valoración de los activos en que éste invierte, el nivel de jerarquía se encuentra asociado a los niveles de valor razonable de dichos activos.

  Por consiguiente, la Compañía al tener inversiones en FICs cuyo portafolio de inversión está compuesto, en su mayoría, por inversiones de renta variable y de renta fija locales, las cuales son valoradas usando como insumo los precios publicados por un proveedor de precios local autorizado, y puesto que dichos activos se encuentran clasificados en los niveles de jerarquía 1 o 2, Capitalizadora Bolivar S.A., ha clasificado sus inversiones en los fondos de inversión colectiva como Nivel 2.

  A continuación, se presentan las recomposiciones entre niveles para los dos últimos años:

Jerarquía del Valor Razonable

En cuanto a la jerarquía de valor razonable, se observa que al cierre de 2015 el 49,51% de las inversiones de Capitalizadora Bolívar S.A. se encuentran catalogadas en la jerarquía de nivel uno (1), mientras que el restante 50.49%, están jerarquizadas en el nivel 2.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

JERARQUÍA DEL VALOR RAZONABLE

31 DE DICIEMBRE DE 2015

ACTIVO - INVERSIONES		NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	TOTAL
Deuda Corporativa	$	62.740	92.708	0	155.448
TES Tasa Fija		17.655	0	0	17.655
Tes UVR		14.325	0	0	14.325
PEI		0	2.580	0	2.580
FIC		0	1.312	0	1.312
Total general	**$**	**94.720**	**96.600**	**0**	**191.320**
% Participación		**49.51%**	**50.49%**	**0.00%**	**100%**

31 DE DICIEMBRE DE 2014

ACTIVO - INVERSIONES		NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	TOTAL
Deuda Corporativa	$	105.790	141.498	0	247.288
TES Tasa Fija		48.277	0	0	48.277
Deuda USD		5.501	0	0	5.501
PEI		0	2.312	0	2.312
Tes UVR		1.108	0	0	1.108
FIC		0	217	0	217
Total general	**$**	**160.676**	**144.025**	**0**	**304.701**
% Participación		**52.73%**	**47.27%**	**0.00%**	**100%**

1 DE ENERO DE 2014

ACTIVO - INVERSIONES		NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	TOTAL
Deuda Corporativa	$	152.411	176.037	0	328.448
TES Tasa Fija		58.149	0	0	58.149
Tes UVR		27.913	0	0	27.913
FIC		0	10.552	0	10.552
Deuda USD		4.192	0	0	4.192
PEI		0	2.171	0	2.171
Acciones Baja Bursatilidad		228	0	0	228
Total general	**$**	**242.893**	**188.760**	**-**	**431.653**
% Participación		**56.27%**	**43.73%**	**0.00%**	**100%**

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

31 DE DICIEMBRE DE 2015

ACTIVO	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	TOTAL
Inversiones a Costo Amortizado $	13.098	3.496	0	16.594

31 DE DICIEMBRE DE 2014

ACTIVO	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	TOTAL
Inversiones a Costo Amortizado $	6.049	19.149	0	25.198

1 DE ENERO DE 2014

ACTIVO	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	TOTAL
Inversiones a Costo Amortizado $	22.651	21.315	0	43.966

7 Sistema de Administración del Riesgo Operativo (SARO).

La administración del riesgo operativo tiene un enfoque que obedece al apoyo logro de los objetivos estratégicos de la Organización el cual va más allá de la necesidad de responder a los requerimientos normativos expedidos por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, Circular Externa 041 de 2007. En este orden el SARO trabaja en el conocimiento que deben tener todos los funcionarios en la materia y en su interiorización para su aplicación a todo nivel.

Medición y Cuantificación del Riesgo Operativo

Con base en el estándar de gestión de riesgo ISO31000, la Compañía determinó el nivel de Riesgo Operativo tanto inherente como residual, el cual se obtiene del mapa de riesgos cuya actualización permite establecer la evolución de los riesgos y su

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

manejo en la Compañía. A partir del total de los riesgos y su distribución en los niveles: Extremo, Alto, Moderado, y Bajo, se observa que en la Compañía se tiene un manejo conservador del riesgo en consideración a la proporción de riesgos ubicados en las zonas bajas (Moderado, Bajo).

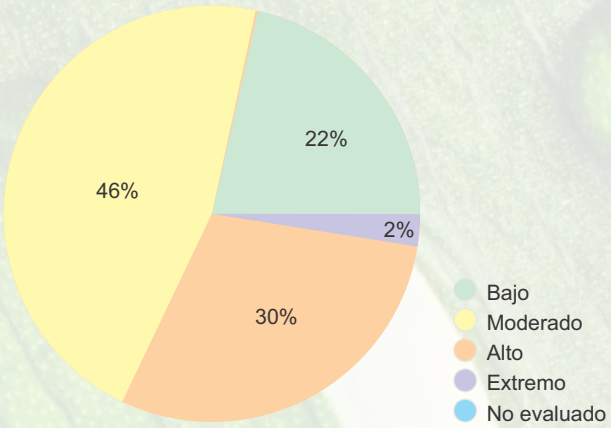

El nivel de riesgo inherente refleja el impacto que podría tener un riesgo sobre la Compañía y la calidad de controles requeridos para su mitigación.

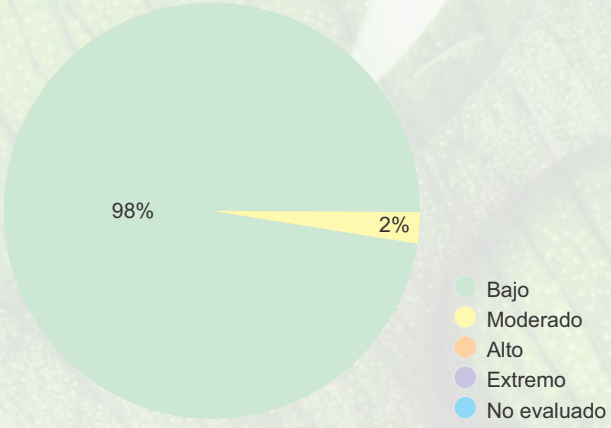

El nivel de riesgo residual, que se establece luego de aplicar controles, indica la aceptación del riesgo y las necesidades de mitigación que se deben manejar como tratamiento para el riesgo.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

Eventos Materializados de riesgo Operativos que Afectaron el estado de resultados

Atendiendo las disposiciones señaladas en la Resolución 1865 de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia en la cual se definen las cuentas contables PUC para el registro de los gastos e ingresos derivados de eventos de riesgo operativo, durante el año 2014 y el Catálogo Único de Información Financiera con fines de Supervisión de la misma Superintendencia, se afectaron ingresos y gastos en los siguientes conceptos:

CONCEPTO		2014	2015
Recuperaciones diferentes a seguros	$	0	4.071
Remuneración a favor de intermediarios		(224)	0
Multas y sanciones, litigios, indemnizaciones y demandas		0	(15)
Diversos		(15)	(31)
TOTAL	**$**	**(239)**	**4.025**

Sobre los montos registrados en el año 2015, para Capitalizadora Bolívar S.A. se obtuvo recuperación por un evento de fraude de años anteriores. El detalle hace parte de la base de datos de eventos de riesgo operativo y se revelan en las notas 16 y 25.

Soporte Tecnológico

Para la administración del Sistema de Administración de Riesgo Operativo SARO se cuenta con la herramienta "ERA Enterprise Risk Assessor" en la cual los dueños de los procesos desarrollan periódicamente la actualización de la matriz de riesgo operativo de los procesos a cargo, determinando la valoración (probabilidad e impacto) para cada uno de los riesgos, así como la definición de los controles y sus características. La misma contiene la base de datos de eventos de riesgo operativo de manera anual. Esta herramienta es utilizada para administrar los riesgos operativos de la compañía, atendiendo a los requerimientos de la Superintendencia Financiera de Colombia de conformidad con la Circular Externa 041 de 2007.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

8 Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT)

Las Compañías continúan dando cumplimiento a las exigencias de las normas relativas a la prevención y control del lavado de activos y de la financiación del terrorismo, en especial la Circular Externa 026 del 2008 expedida por la Superintendencia Financiera y la Circular Básica Jurídica (No. 029 de 2014).

Es así como dentro de las principales actividades se encuentran:

- Aplicación del Código de Ética del Grupo Bolívar, en el cual se encuentran las obligaciones de la entidad y de los funcionarios frente al cumplimiento de las normas de prevención y control del lavado de activos y de la financiación del terrorismo

- Cumplimiento del Código de Gobierno Corporativo de Capitalizadora Bolívar S.A., el cual forma parte del conjunto de reglas que soportan el funcionamiento del SARLAFT.

- Monitoreo del cumplimiento de las disposiciones y procedimientos (publicados en la Intranet de las Compañías) por parte de las distintas áreas de la entidad, de acuerdo con la divulgación realizada durante el periodo del Manual de SARLAFT.

- Implementación de planes y estrategias de capacitación concernientes al tema de SARLAFT impartidas a las diferentes instancias y funcionarios de Capitalizadora Bolívar S.A.

- Transmisión oportuna de los diferentes reportes establecidos en las normas relativas al tema de la prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

- Evaluación periódica realizada a través de las Juntas Directivas, del funcionamiento y mejora de los mecanismos e instrumentos propios del SARLAFT, así como de la evolución individual y consolidada del perfil de riesgo de LA/FT de las Compañías, tomando como base los informes presentados por el Oficial de Cumplimiento y el resultado de las evaluaciones realizadas por la Auditoría Interna y la Revisoría Fiscal.

- Identificación y puesta en marcha de actuaciones dirigidas a mejorar el funcionamiento de los diferentes elementos y etapas que integran el SARLAFT de Capitalizadora Bolívar S.A.

9 Reglas especiales de la estructura y operaciones del Sistema de Administración del Riesgo Crediticio SARC

En Capitalizadora Bolívar S.A; al cierre del período 2015, la gestión en riesgo crediticio mantuvo el enfoque planteado a partir de las políticas organizacionales definidas para cada línea de crédito y cumplió con los criterios y factores establecidos en el manual del SARC y la Superintendencia Financiera de Colombia referidas a la Administración de Riesgo Crediticio.

La Junta Directiva para los préstamos de funcionarios ha decidido acogerse a los acuerdos celebrados con el sindicato de la Compañía, el cual existe desde el año 1959 y cada dos (2) años negocia la Convención Colectiva de Trabajo. En esta se definen los límites, requisitos de otorgamiento y administración de las líneas de financiación que regirán en el respectivo periodo.

La financiación de primas a clientes se hace con base a la autonomía que otorga la Superfinanciera en la Resolución 420 de febrero de 1993, respetando los lineamientos y políticas definidas por la Organización y ajustándose a las definiciones expresas en el manual del SARC.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

La Administración del Riesgo Crediticio se hizo ostensible en los créditos de funcionarios y de clientes, con una práctica empresarial soportada por la estructura de procesos, la estructura organizacional y de control de riesgo de la Compañía.

Como soporte de la gestión, se cuenta con la documentación y registros actualizados que evidencian el trabajo desarrollado en control del riesgo crediticio, dentro de los que se señalan manuales y procedimientos, el registro y conciliación de eventos en una base de datos centralizada, la actualización de los funcionarios en términos de capacitación y divulgación del SARC; la entrega de reportes que señalan la gestión y evolución del Sistema en la Compañía.

La revelación contable de las pérdidas y de las recuperaciones por riesgo crediticio que afectaron el estado de resultados, se registraron en las cuentas de gastos y de ingreso respectivamente, según lo establece la norma acorde con la definición de las cuentas de gastos e ingresos definidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

10 Efectivo y equivalentes de efectivo

El siguiente es el detalle del efectivo y equivalentes de efectivo:

		31 DIC-2015	31 DIC-2014	1 ENE-2014
Bancos y Otras Entidades Financieras	$	17.850	26.711	16.575
Caja		4	4	4
Total	**$**	**17.854**	**26.715**	**16.579**

Los anteriores fondos están libres de restricciones o gravámenes, para las partidas débito conciliatorias en bancos del país con mas de 30 días de antigüedad se constituye provisión del 100%

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

11 Activos financieros de inversión

El siguiente es el detalle de los activos financieros de inversión:

		Valor razonable		
		31 DIC-2015	31 DIC-2014	1 ENE-2014
Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en resultados				
Título del Gobierno	$	32.077	53.959	89.432
Título de deuda corporativa		155.351	248.213	329.269
Títulos de renta variable		3.892	2.528	12.951
Subtotal	**$**	**191.320**	**304.700**	**431.652**
Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en ORI				
Títulos de renta variable	$	10.626	11.277	11.837
Subtotal	**$**	**10.626**	**11.277**	**11.837**
Activos financieros medidos a costo amortizado				
Título del Gobierno	$	244	2.802	14.026
Título de deuda corporativa		16.349	22.396	29.941
Subtotal	**$**	**16.593**	**25.198**	**43.967**
Total Activos financieros de inversión	**$**	**218.539**	**341.175**	**487.456**

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

- Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el ORI

	Participación	Costo	Superavít valoración	Valor Razonable
31 de diciembre de 2015				
Brinks de Colombia	11,39%	5.887	10.267	**10.627**
		5.887	**10.267**	**10.627**

En millones de Pesos

	Participación	Costo	Superavít valoración	Valor Razonable
31 de diciembre de 2014				
Brinks de Colombia	11,39%	5.887	8.443	**11.277**
		5.887	**8.443**	**11.277**

En millones de Pesos

	Participación	Costo	Superavít valoración	Valor Razonable
1 de Enero de 2014				
Brinks de Colombia	11,39%	5.887	5.836	**11.837**
		5.887	**5.836**	**11.837**

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

12 Inversión en asociadas

El siguiente es el resumen de la información financiera de inversiones contabilizadas utilizando el método de participación:

	Participación	Total activos	Total pasivos	Total Patrimonio	Ganancia/ (pérdida)
31 de diciembre de 2015					
Banco Davivienda S.A.	0,56%	$ 63.102.687	$ 55.384.171	$ 7.718.516	$ 6.844
		$ 63.102.687	**$ 55.384.171**	**$ 7.718.516**	**$ 6.844**
31 de diciembre de 2014					
Banco Davivienda S.A.	0,56%	$ 54.496.118	$ 47.661.251	$ 6.834.867	$ 6.175
		$ 54.496.118	**$ 47.661.251**	**$ 6.834.867**	**$ 6.175**
1 de Enero de 2014					
Banco Davivienda S.A.	0,56%	$ 46.899.794	$ 41.024.088	$ 5.875.706	$ 0
		$ 46.899.794	**$ 41.024.088**	**$ 5.875.706**	**$ 0**

A 31 de diciembre de 2015, 31 de diciembre y 1 de enero de 2014, el valor de las inversiones en compañías asociadas es de $ 49.895, 44.914 y 39.508 respectivamente, cifra que se obtiene al aplicar el método de participación patrimonial.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

13 Otras cuentas por cobrar

El siguiente es el detalle de otras cuentas por cobrar neto:

		31 DIC-2015	31 DIC-2014	1 ENE-2014
Incapacidades por cobrar personal administrativo	$	53	19	14
Recaudo nómina		128	119	21
Deudores operaciones financieras		162	166	2.380
Deudores varios		301	35	740
Depósitos		19	19	19
Cuenta por cobrar a compañías asociadas		0	82	0
Arrendamientos		9	0	19
Cuenta por cobrar empleados		400	441	393
Deterioro otras cuentas por cobrar (i)		(481)	(473)	(2.579)
	$	**591**	**408**	**1.007**

(i) Deterioro otras cuentas por cobrar

El siguiente es el detalle del deterioro otras cuentas por cobrar:

	31 DIC-2015	31 DIC-2014	1 ENE-2014
Deterioro cuentas por cobrar actividad capitalizadora	(473)	(2.579)	(2.579)
Recuperación dterioro cuentas por cobrar actividad capitalizadora	(14)	(111)	0
Deterioro otras cuentas por cobrar	6	2.217	0
$	**(481)**	**(473)**	**(2.579)**

14 Propiedades y equipo neto

El siguiente es el saldo de las propiedades y equipo:

		31 DIC-2015	31 DIC-2014	1 ENE-2014
Propiedades y equipo neto	$	23.534	23.668	16.973
	$	**23.534**	**23.668**	**16.973**

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

15 Propiedades de inversión neto

El siguiente es el detalle de las propiedades de inversión:

		31 DIC-2015	31 DIC-2014	1 ENE-2014
Propiedades de inversión	$	1.370	1.371	8.201
Depreciación		(23)	(12)	0
	$	**1.347**	**1.359**	**8.201**

A continuación se detalla el movimiento que ha tenido la propiedad y equipo y propiedades de inversión en el costo de adquisición y en la depreciación para el periodo comprendido del el 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015.

Costo		**Terrenos**	**Edificios**	**Muebles y enseres**	**Equipo de computo**	**Propiedades de inversión**	**Total**
Saldo al 1 de enero de 2014	**$**	**5.668**	**11.291**	**1**	**13**	**8.201**	**25.174**
Adiciones		6.318	512	0	0	0	6.830
Retiros		0	0	0	0	6.830	6.830
Saldo al 31 de diciembre de 2014	**$**	**11.986**	**11.803**	**1**	**13**	**1.371**	**25.174**
Saldo al 31 de diciembre de 2015	**$**	**11.986**	**11.803**	**1**	**13**	**1.371**	**25.174**

Depreciación		**Terrenos**	**Edificios**	**Muebles y enseres**	**Equipo de computo**	**Propiedades de inversión**	**Total**
Saldo al 1 de enero de 2014		0	0	0	0	0	0
Depreciación del ejercicio	**$**	**0**	**132**	**1**	**2**	**12**	**147**
Saldo al 31 de diciembre de 2014	**$**	**0**	**132**	**1**	**2**	**12**	**147**
Depreciación del ejercicio		0	132	0	2	12	146
Saldo al 31 de diciembre de 2015	**$**	**0**	**264**	**1**	**4**	**24**	**293**
Valor en libros							
Al 1 de enero de 2014	$	5.668	11.291	1	13	8.201	25.174
Al 31 de diciembre de 2014	$	11.986	11.671	0	11	1.359	25.027
Al 31 de diciembre de 2015	$	11.986	11.539	0	9	1.347	24.881

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

16 Activos no corrientes mantenidos para la venta y Otros activos no financieros

El siguiente es el detalle de los Activos no corrientes mantenidos para la venta y Otros activos no financieros:

		31 DIC-2015	31 DIC-2014	1 ENE-2014
Seguros	$	46	0	8
Activos no corrientes mantenidos para la venta **(i)**		3.090	0	0
Bienes de arte y cultura		48	48	48
Fideicomisos		56	56	56
	$	**3.240**	**104**	**112**

(i) A continuación se detallan los activos no corrientes mantenidos para la venta.

No. FOLIO	CIUDAD	DIRECCIÓN	FECHA DE ENTREGA DEL INMUEBLE	VALOR
166-23097	La Mesa (Cund.)	Lote Betania	sep-15	$ 730
060-234454	Cartagena	Edificio Condominio Hotelero "Casa del Mar" Primera Etapa R – P.H. en el Corregimiento Arroyo de Piedra Unidad Hotelera No. 42	sep-15	1.020
50N-20150874	Bogotá	Av. Calle 145 No. 77 – 86, Casa 19 Etapa I Conjunto Resid. Calatayud P.H.	sep-15	896
50N-294598	Bogotá	Carrera 49 No. 127 D – 28	sep-15	319
50S-40040439	Bogotá	Calle 31 F Sur No. 13 – 81, Conjunto Residencial Bosque de San Carlos SL-R5, Apto. 419, Int. 3	sep-15	125
TOTAL				**$ 3.090**

Los bienes inmuebles se han ofertado en las distintas inmobiliarias y sobre los cuales ya se han recibido ofertas de compra.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

17 Activo por impuestos corrientes

El siguiente es el saldo de los activos por impuestos corrientes:

		31 DIC-2015	31 DIC-2014	1 ENE-2014
Saldo a favor en impuesto de renta	$	1.648	1.650	5.161
	$	**1.648**	**1.650**	**5.161**

18 Instrumentos financieros

El siguiente es el saldo de los instrumentos financieros:

		31 DIC-2015	31 DIC-2014	1 ENE-2014
Operaciones simultáneas	$	3.509	0	0
	$	**3.509**	**0**	**0**

A 31 de diciembre de 2015 Capitalizadora Bolívar S.A, presentaba operaciones con simultaneas por valor de $3,509 con un plazo de 5 días a una tasa 5.75 E.A.

19 Cuentas por pagar actividad capitalizadora

El siguiente es el detalle de cuentas por pagar actividad capitalizadora:

		31 DIC-2015	31 DIC-2014	1 ENE-2014
Títulos sorteados	$	547	142	244
Títulos vencidos		362	454	591
Cuotas anticipadas		5.631	5.606	5.413
Reserva técnica de títulos vigentes		183.965	307.227	444.209
	$	**190.505**	**313.429**	**450.457**

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

20 Otras cuentas por pagar

El siguiente es el detalle de otras cuentas por pagar:

		31 DIC-2015	31 DIC-2014	1 ENE-2014
Beneficios a empleados (i)	$	992	962	874
Retenciones y aportes laborales		470	256	391
Proveedores y servicios por pagar		82	97	73
Recaudos por aplicar		261	359	224
Sobregiros contables		391	352	388
Otras Cuentas por pagar		533	609	2.975
	$	**2.729**	**2.635**	**4.925**

(i) Beneficios a empleados

El siguiente es el detalle de los beneficios a empleados:

		31 DIC-2015	31 DIC-2014	1 ENE-2014
Nómina por pagar	$	1	2	20
Cesantías		207	217	200
Intereses sobre cesantías		26	27	25
Vacaciones		281	299	279
Prima extralegal		60	417	350
Prima de antigüedad		417	0	0
	$	**992**	**962**	**874**

La Compañía reconoce beneficios a largo plazo, utilizando la unidad de crédito proyectada, aplicando el método de valoración actuarial, específicamente para los beneficios de acuerdo de la prima de antigüedad, aplicando las siguientes bases para el 31 de diciembre de 2015, 2014 y 1 de enero de 2014.

Los pasivos actuariales son presentados teniendo en cuenta las bases en NIC 19, los cuales utilizan métods actuariales e hipótesis apropiadas bajo normas internacionales de contabilidad. Igualmente el cálculo del gasto reconocido en los resultados de los años 2015 y 2014 fue realizado de acuerdo con los procedimientos establecidos en la NIC 19.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

(1) El valor correspondiente a prima de antigüedad para el corte 2014 y 01 de enero de 2014, se encuentra incluido en el rubro de prima extralegal.

		31 DIC-2015	31 DIC-2014	1 ENE-2014
Valor presente de la obligación	$	417	359	293
Pasivo reconocido en el estado de situación financiera	**$**	**417**	**359**	**293**
Costo de los servicios del periodo corriente	$	28	25	0
Costo por intereses		27	20	0
Pérdida (ganancia) actuarial del período presente		23	44	0
Gasto reconocido en los resultados	**$**	**78**	**89**	**0**

A continuación se presentan el desarrollo de las pérdidas y ganancias actuariales de los años 2015 y 2014:

		31 DIC-2015	31 DIC-2014
Cambios en el valor presente de las obligaciones			
1. Valor presente de las obligaciones a 1 de enero	$	359	293
2. Costo por intereses		27	20
3. Costo de los servicios del periodo corriente		28	26
4. Beneficios – quinquenios pagados		(20)	(24)
5. Pérdidas (ganancias) actuariales de las obligaciones		23	44
6. Valor presente de las obligaciones a 31 de diciembre	**$**	**417**	**359**

El costo de los servicios representa el costo de los servicios por antigüedad a cargo de la compañía asociado con la causación de beneficios adquiridos en el año. El gasto reconocido en el año es el gasto por primas de antigüedad bajo NIC 19, el cual incluye el costo de los servicios el costo por intereses y las ganacias (pérdidas) actuariales.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

Comentarios sobre los cálculos

Los comentarios sobre los cálculos actuariales correspondientes al año 2015 son los siguientes:

- Como un aspecto fundamental para ejecutar los cálculos actuariales correspondientes a NIC 19 es la tasa de descuento. Para tal efecto, se ha considerado la tasa corriente reconocida por los bonos gubernamentales, TES, en diciembre 31 de 2015, 9.04% anual, de acuerdo con el tiempo promedio faltante para cumplir la última prima, el cual arrojó un valor de 19.45 años.

- Debido al tiempo de permanencia en la empresa para hacerse acreedor a cada prima de antigüedad, la Compañía ha estimado las probabilidades de permanecer en la empresa, con base en la experiencia de rotación de personal - ingresos y retiros - clasificados por antigüedad.

En el año 2014 se presentó una ganancia actuarial de $ 23. Según el artículo 156 de la NIC19, esta debe ser reconocida en el mismo año de ocurrencia, 2015, por corresponder a un plan cuyos beneficios se otorgan después de 12 meses del cierre contable, durante la vida laboral del trabajador.

Bases del cálculo actuarial

- Moneda:

Todos los valores monetarios, calculados y presentados en este reporte, están expresados en pesos.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

- Censo de los datos del personal:

Personal activo	31 DIC-2015	31 DIC-2014
Número	62	64
Valor total de los salarios(Col$)	116.509.700	106.005.000
Edad promedio	40.44 Años	38.24 años

- Hipótesis actuariales:

I. Método de costeo actuarial: Unidad de crédito Proyectada (Requerimiento de la NIC19)

II. Hipótesis Económicas

	31 DIC-2015	31 DIC-2014
1. Tasa de descuento	9.04% anual	7.53% anual
2. Incremento de salarios	8.00% anual	5.50% anual
3. Inflación esperada	6.00 anual	3.50 anual
4. Gastos	A cargo de la empresa	A cargo de la empresa

III. Otras hipótesis

Mortalidad: Tabla de rentistas Superintendencia financiera, hombres y mujeres 2008 con factores de mejoramiento de la mortalidad.

Invalidez: No se contempla la invalidez

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

IV. Índices de rotación

Probabilidad de estar trabajando en la empresa al final del año n.

PERSONAL ÁDMINISTRATIVO

n	Prob
1	76.41
2	57.43
3	46.74
4	38.18
5	32.40
6	26.77
7	23.75
8	20.92
9	18.88
10	17.34
11	15.94
12	14.69
13	13.92
14 ó más	13.61

PERSONAL ÁREA COMERCIAL ESPECIALIZADA

n	Prob
1	33.72
2	17.25
3	10.88
4	7.77
5	5.82
6	4.31
7	3.39
8	2.88
9	2.36
10	1.91
11	1.65
12	1.47
13	1.24
14 ó más	1.00

Los valores totalizados comprendidos en estas presentaciones envuelven cálculos actuariales que requieren hipótesis acerca de eventos futuros. La compañía considera que las hipótesis empleadas en este informe se encuentran en el rango de hipótesis posibles, que son razonables y apropiadas para el propósito para el cual han sido utilizadas; sin embargo, otras hipótesis pueden también ser razonables y aprpiadas y su utilización produciría resultados diferentes.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

Todos los cálculos han sido realizados de acuerdo con los requerimientos NCIF 19, e igualmente, los procedimientos seguidos y la presentación de resultados cumple con los principios y prácticas actuariales generalmente aceptadas.

21 Pasivo por impuestos corrientes

El siguiente es el detalle de pasivo por impuestos corrientes:

		31 DIC-2015	31 DIC-2014	1 ENE-2014
Impuesto de Renta corriente	$	109	0	0
Impuesto para la Equidad CREE		691	579	0
Impuesto Industria y Comercio		94	93	7
Iva por pagar		2	1	2
Impuesto al patrimonio		0	0	1.349
	$	**896**	**673**	**1.358**

22 Otros pasivos no financieros

El siguiente es el detalle de otros pasivos no financieros:

		31 DIC-2015	31 DIC-2014	1 ENE-2014
Multas, sanciones, litigios, indemnizaciones y demandas	$	13	10	11
Otros pasivos no financieros		2	2	0
	$	**15**	**12**	**11**

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

23 Patrimonio

El siguiente es el detalle del patrimonio:

		31 DIC-2015	31 DIC-2014	1 ENE-2014
Capital suscrito y pagado (1)	$	13.633	13.633	13.633
Reservas (2)		47.760	46.849	55.271
Prima en colocación de acciones		2.244	2.244	2.244
Ajustes en la aplicación por primera vez de las NCIF		35.466	35.466	39.305
Otros Resultados Integrales		3.212	3.753	0
Resultados Acumulados		4.463	3.839	1.588
Resultados del ejercicio		8.685	11.458	0
	$	**115.463**	**117.242**	**112.041**

(1) Capital social

El capital autorizado de la Compañía al 31 de diciembre de 2015 y 2014 era de 5.000.000.000 acciones comunes de valor nominal en pesos colombianos de $ 7,15 para un total de $35.750 millones de las cuales se encontraban suscritas y pagadas 1.906.694.865 acciones para un valor de $13.633.

(2) Reservas

		31 DIC-2015	31 DIC-2014	1 ENE-2014
Reserva legal	$	7.338	7.338	7.338
Reserva ocasional		40.422	39.511	47.932
	$	**47.760**	**46.849**	**55.271**

De conformidad con las normas legales vigentes, la compañía capitalizadora debe crear una reserva legal mediante la apropiación de diez por ciento (10%) de las utilidades netas de cada año hasta alcanzar un monto igual al cincuenta por ciento (50%) del capital social suscrito. Esta reserva puede reducirse por debajo del cincuenta por ciento (50%) del capital social suscrito para enjugar pérdidas en excesos de las utilidades retenidas. La reserva legal no puede ser inferior al porcentaje antes mencionado excepto para cubrir pérdidas en exceso de las utilidades retenidas.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

Reservas obligatorias y voluntarias

Las reservas obligatorias y voluntarias son determinadas durante las Asambleas de Accionistas.

Dividendos decretados

El dividendo propuesto por la Presidencia de la Compañía es de $5,25 y $4,80 pesos por acción sobre 1.906.694.865 acciones en circulación, para los periodos 31 de diciembre de 2013 y 2014, pagados durante el 2014 y 2015 respectivamente.

		31 DIC-2015	31 DIC-2014
Dividendos pagados	$	9.152	10.010
Número de acciones en circulación		1.906.694.865	1.906.694.865

24 Ingresos financieros

El siguiente es el detalle de los ingresos financieros

		31 DIC-2015	31 DIC-2014
Por valoración y producto de inversiones	$	14.139	28.987
Dividendos y participaciones		2.474	-
	$	**16.613**	**28.987**

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

25 Recuperaciones operacionales

El siguiente es el detalle de las recuperaciones operacionales:

		31 DIC-2015	31 DIC-2014
Recuperaciones riesgo operativo (i)	$	4.071	0
Recuperación deterioro cuentas por cobrar		6	2.217
	$	**4.077**	**2.217**

(i) Las recuperaciones por riesgo operativo corresponden a los activos mantenidos para la venta por valor de $ 3.090 detallados en la nota 16 de otros activos no financieros y $ 981 millones corresponden a dineros entregados en efectivo.

26 Otros Ingresos

El siguiente es el detalle de otros ingresos:

		31 DIC-2015	31 DIC-2014
Aprovechamientos	$	402	0
Rescisión de títulos vencidos y prescritos		5.227	5.270
Arrendamientos		49	51
Otros ingresos		2	76
	$	**5.680**	**5.397**

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

27 Gastos por suscripciones

El siguiente es el detalle de los gastos por suscripciones:

		31 DIC-2015	31 DIC-2014
Rescisiones	$	19.464	24.059
Títulos sorteados		4.630	8.134
	$	**24.094**	**32.193**

28 Gastos de personal

El siguiente es el detalle de los gastos de personal:

		31 DIC-2015	31 DIC-2014
Sueldos	$	1.305	1.277
Salario integral		120	116
Aportes por salud		109	112
Aportes por pensiones		481	446
Aportes caja compensación familiar, ICBF y SENA		192	196
Cesantías		297	297
Prima legal		285	293
Prima extralegal		93	97
Prima de vacaciones		112	110
Prima de antigüedad		88	90
Vacaciones		156	168
Bonificaciones		771	949
Otros beneficios a empleados		293	226
Horas extras		2	3
Intereses sobre cesantías		33	33
Auxilio de transporte		16	27
Indemnizaciones		0	227
	$	**4.353**	**4.667**

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

29 Gastos de administración

El siguiente es el detalle de gastos de administración:

		31 DIC-2015	31 DIC-2014
Impuestos y tasas	$	2.177	2.843
Honorarios		877	490
Contribuciones, afiliaciones y transferencias		279	298
Otros servicios		138	146
Premios de ventas		108	157
Diversos		102	2.222
Útiles y papelería		101	106
Servicios públicos		93	86
Gastos de viaje		86	58
Seguros		66	94
Legales		63	7
Transporte		46	32
Procesamiento electrónico de datos		38	34
Riesgo operativo		30	15
Gastos promocionales		19	19
Relaciones públicas		15	14
Servicio de aseo y vigilancia		1	0
Donaciones		1	1
Mantenimiento y reparaciones		0	2
Publicidad y propaganda		0	3
	$	**4.240**	**6.627**

30 Depreciaciones

El siguiente es el detalle de las depreciaciones:

		31 DIC-2015	31 DIC-2014
Edificios	$	144	144
Equipos de oficina		0	1
Equipo informático		2	2
	$	**146**	**147**

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

31 Gastos financieros

El siguiente es el detalle de los gastos financieros:

		31 DIC-2015	31 DIC-2014
Comisiones por servicios bancarios	$	1.888	3.418
Intereses créditos de bancos y otras obligaciones financieras		5	3
Diferencia en cambio		94	(95)
	$	**1.987**	**3.326**

32 Provisión para el impuesto sobre la renta y CREE

1. Componentes del gasto por impuesto de renta:

El gasto por impuesto sobre la Renta de los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014 comprende lo siguiente:

		31 DIC-2015	31 DIC-2014
Impuesto de renta corriente	$	749	1.298
Impuesto del CREE		803	781
Sobretasa del CREE		407	0
SUBTOTAL IMPUESTO CORRIENTE		1.959	2.079
Impuesto diferido del año		(2.471)	(203)
Total gasto del impuesto	**$**	**(512)**	**1.876**

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

2. Reconciliación de la tasa de impuestos de acuerdo con las disposiciones tributarias y la tasa efectiva:

Las disposiciones fiscales vigentes aplicables a Capitalizadora Bolívar S.A. se estipulan que:

En Colombia

i. Las rentas fiscales se gravan a la tarifa del 25% a título de impuesto de renta y complementarios.

ii. A partir del 1 de enero de 2013, la Ley 1607 de diciembre de 2012 crea el impuesto sobre la renta para la equidad - CREE como el aporte con el que contribuyen las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios en beneficio de los trabajadores, generación de empleo y la inversión social. El impuesto sobre la renta para la equidad "CREE", para el año 2014 y 2015 subsiguientes es del 9%.

iii. A partir del año 2015 se creó una sobretasa adicional del CREE del 5% para el año 2015, 6% 2016, 8% 2017 y 9% 2018.

iv. La base para determinar el impuesto sobre la renta y el CREE no puede ser inferior al 3% de su patrimonio líquido en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior.

El siguiente es el detalle de la reconciliación entre el total de gasto de impuesto sobre la renta calculado a las tarifas tributarias actualmente vigentes y el gasto de impuesto efectivamente registrado en el estado de resultados.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

		31 DIC-2015	31 DIC-2014
Utilidad antes de impuesto sobre la renta	$	8.173	13.334
Tasa de impuesto nóminal		**39%**	**34%**
Gasto de impuesto teórico cálculado de acuerdo con las tasas tributarias vigentes		**3.187**	**4.534**
Gastos no deducibles		510	545
Ingresos de método de participación		(2.669)	(2.099)
Rentas exentas		(535)	(112)
Dividendos no gravados		(965)	(1.842)
Efecto en el impuesto diferido de cambios en las tasas tributarias		0	850
Bases diferentes para CREE		(40)	0
Total gasto del impuesto del periodo	$	**(512)**	**1.876**
Tasa Efectiva		**(6.26%)**	**14.07%**

3. Pérdidas fiscales y excesos de renta presuntiva:

Al 31 de diciembre de 2015 la compañía Capitalizadora Bolívar S.A. no posee excesos de renta presuntiva ni pérdida fiscal pendiente de compensar.

4. Impuesto diferidos por tipo de diferencia temporaria:

Las diferencias entre las bases de los activos y pasivos para propósitos de NIIF y las bases tributarias de los mismos activos y pasivos para efectos fiscales dan lugar a diferencia temporarias que generan impuesto diferidos calculadas y registradas a 31 de diciembre de 2015 y de 2014 con base en las tasas tributarias actualmente vigentes para los años en los cuales dichas diferencias temporarias se reversaran.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

		SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	ACREDITADO (CARGADO) A RESULTADOS	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2015
Impuesto Diferido Activo				
Valoración títulos renta fija	$	0	1.227	1.227
Beneficios a empleados		142	(7)	135
Créditos fiscales		710	(710)	0
Industria y comercio		32	5	37
Otros		53	(46)	7
Subtotal	**$**	**937**	**469**	**1.406**
Impuesto Diferido Pasivo				
Propiedades y equipo		(4.611)	116	(4.495)
Valoración títulos renta fija		(1.753)	1.753	0
Inversiones en acciones		(539)	99	(440)
Otros		(36)	34	(2)
Subtotal	**$**	**(6.939)**	**2.002**	**(4.937)**
Total	**$**	**(6.002)**	**2.471**	**(3.531)**

		SALDO A 1 DE ENERO DE 2014	ACREDITADO (CARGADO) A RESULTADOS	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2014
Impuesto Diferido Activo				
Beneficios a Empleados	$	100	42	142
Créditos Fiscales		977	(267)	710
Industria y Comercio		2	30	32
Otros		14	39	53
Subtotal	**$**	**1.093**	**(156)**	**937**
Impuesto Diferido Pasivo				
Propiedad Planta y equipo	$	(4.116)	(495)	(4.611)
Valoración Títulos renta fija		(2.595)	842	(1.753)
Inversiones en Acciones		(539)	0	(539)
Otros		(48)	12	(36)
Subtotal	**$**	**(7.298)**	**359**	**(6.939)**
Total	**$**	**(6.205)**	**203**	**(6.002)**

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

5. Impuesto diferido con respecto a inversiones en subsidiarias y asociadas

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 la Capitalizadora no registró impuestos diferidos pasivos con respecto a diferencias temporarias en subsidiarias de $2.373 y $2.447 respectivamente debido a que tiene la habilidad de controlar la reversión de tales diferencias temporarias y sobre las que es probable que no se reviertan en un futuro cercano.

6. Incertidumbres en Posiciones Tributarias Abiertas.

Al 31 de diciembre de 2015 2014 la Compañía no presenta incertidumbres fiscales que generen una provisión adicional.

7. Impuesto a la Riqueza.

La Ley 1739 del 23 de diciembre de 2014 en su artículo primero crea a partir del 01 de enero de 2015 un impuesto extraordinario denominado impuesto a la riqueza, el cual será de carácter temporal por los años 2015, 2016, y 2017.

El impuesto se causará de manera anual al 01 de Enero de cada año.

La Compañía Capitalizadora Bolivar S.A registró el impuesto a la riqueza en la cuenta de reservas Patrimoniales.

33 Explicación de la transición a las NIIF

El cuadro que se presenta a continuación detalla la conciliación de los ajustes realizados por convergencia a las Normas Internacionales de Información financieras aceptadas en Colombia CNIF en el estado de situación financiera de apertura y al 31 de diciembre de 2014.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1º DEL DECRETO 89 DE 2008, ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

CAPITALIZADORA BOLÍVAR S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

En millones de pesos		NOTA	31 DE DICIEMBRE DE 2014 COLGAAP	31 DE DICIEMBRE DE 2014 EFECTO DE LA TRANSICIÓN A NIIF	31 DE DICIEMBRE DE 2014 NIIF	1 DE ENERO DE 2014 COLGAAP	1 DE ENERO DE 2014 EFECTO DE LA TRANSICIÓN A NIIF	1 DE ENERO DE 2014 NIIF
Efectivo y equivalentes de efectivo	$	*A*	26.714	1	26.715	16.580	(1)	16.579
Activos financieros de inversión		*F*	329.898	11.277	341.175	475.418	12.038	487.456
Inversión en asociadas		*F*	62.399	(17.485)	44.914	59.573	(20.065)	39.508
Otras cuentas por cobrar neto			403	5	408	973	34	1.007
Propiedades y equipo neto		*C*	27.397	(3.729)	23.668	23.692	(6.719)	16.973
Propiedades de inversión		*D*	1.302	57	1.359	1.215	6.986	8.201
Otros activos no financieros			190	(86)	104	198	(86)	112
Activos por impuestos corrientes			1.650	0	1.650	5.161	0	5.161
Activos por impuestos diferidos		*E*	0	937	937	0	1.093	1.093
Total Activos	**$**		**449.953**	**(9.023)**	**440.930**	**582.809**	**(6.719)**	**576.090**
Pasivos								
Instrumentos financieros	$		0	0	0	0	0	0
Cuentas por pagar actividad capitalizadora		*B*	315.095	(1.666)	313.429	450.457	0	450.457
Otras cuentas por pagar		*G*	2.737	(102)	2.635	5.094	(169)	4.925
Pasivo por impuestos corrientes			896	(223)	673	896	462	1.358
Pasivo por impuestos diferidos		*E*	31	6.908	6.939	0	7.298	7.298
Otros pasivos no financieros			13	(1)		11	0	11
Total pasivos	**$**		**318.772**	**4.916**	**323.688**	**456.458**	**7.591**	**464.049**
Patrimonio								
Capital suscrito y pagado	$		13.633	0	13.633	13.633	0	13.633
Reservas			46.849	0	46.849	55.271	0	55.271
Prima en colocación de acciones			2.244	0	2.244	2.244	0	2.244
Ajustes en la aplicación por primera vez de las NCIF			0	35.466	35.466	0	39.305	39.305
Otros Resultados Integrales			0	3.753	3.753	32.410	(32.410)	0
Resultados Acumulados Proceso de Convergencia			57.621	(53.782)	3.839	21.205	(19.617)	1.588
Ganancia del ejercicio			10.834	624	11.458	1.588	(1.588)	0
Total patrimonio	**$**		**131.181**	**(13.939)**	**117.242**	**126.351**	**(14.310)**	**112.041**
Total pasivo y patrimonio	**$**		**449.953**	**(9.023)**	**440.930**	**582.809**	**(6.719)**	**576.090**

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

Reconciliación del patrimonio

		NOTA	31 DE DICIEMBRE DE 2014	1 DE ENERO DE 2014
Saldo Inicial	$		131.182	126.351
Des reconocimiento del deterioro de la inversión		**F**	(26.755)	(32.410)
Costo atribuido de las propiedades planta y equipo y calculo retroactivo de la depreciación		**C**	(22.562)	(21.205)
Reconocimiento del impuesto diferido		**E**	234	0
Reversión del deterioro actividad aseguradora y otras cuentas cobrar			(323)	0
Efecto de la adopción 1 de enero 2014			35.466	39.305
Saldo Final	**$**		**117.242**	**112.041**

Reconciliación de la utilidad

		NOTA	31 DE DICIEMBRE DE 2014
Saldo Inicial Utilidad COLGAAP	**$**		**10.835**
Eliminación de otros activos		**F**	(1.740)
Recalculo depreciación Activos Fijos		**C**	158
Recalculo Deterioro de cartera			1.971
Impuesto Diferido		**E**	234
Saldo final NIIF	**$**		**11.458**

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

Notas explicativas a los ajustes realizados en el proceso de transición

A) Efectivo y equivalentes de efectivo

Bajo los PCGA, los sobregiros bancarios se presentaban como pasivo. De acuerdo a NCIF, los sobregiros fueron llevados como un menor valor del efectivo, debido a que correspondían a sobregiros contables.

B) Reservas de capitalización:

Bajo los PCGA anteriores, las reservas de capitalización se llevaban como tal y se valuaban por el ingresos de las cuotas y los retiros de las mismas, adicionando un interés. De acuerdo a NCIF esta reserva se presenta como un pasivo financiero y los ingresos por cuotas se llevan como un a mayor valor de la obligación y las rescisiones como un menor valor de la obligación, en los estados de resultados solo se presentan los ingresos y gastos por suscripciones.

C) Propiedades y equipo

- **Costo atribuido**

El 31 de diciembre de 2013 la Compañía revaluó los terrenos y edificios bajo los PCGA anteriores. En la transición a las NCIF, la Compañía eligió aplicar la exención opcional de usar el valor razonable como costo atribuido bajo las NCIF. La reserva de revaluación al 1 de enero de 2014 y 31 de diciembre de 2014 se reclasificó a ganancias acumuladas. También se identificaron propiedades de inversión que fueron reclasificas bajo las NCIF.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

- Recálculo costo histórico

La entidad para los rubros de equipos de computación, vehículos y muebles y enseres, determinó ajustar las vidas útiles retroactivamente de aplicar lo que represento una disminución de los activos fijos.

Igualmente se aplicó la nueva política de depreciar los activos muebles cuyo costo fuese inferior a 25 UVTS en el mes de adquisición. Y se le asignaron un valor residual.

Estos cambios representaron una disminución de los activos.

D) Propiedades de inversión

- Costo atribuido

El 31 de diciembre de 2013 la Compañía reclasificó los terrenos y edificios considerados propiedades de inversión bajo NIIF y que bajo los PCGA anteriores estaban en la cuenta propiedad planta y equipo. La Compañía para la transición a las NCIF, eligió aplicar la exención opcional de usar el valor razonable como costo atribuido.

Se reconoció el valor razonable del terreno y edificios de propiedades de inversión.

E) Impuesto diferido:

Bajo los PCGA anteriores, el impuesto diferido se reconoce únicamente por las diferencias temporarias de acuerdo con el método del pasivo con base en el Estado de Resultados. Bajo la NIC 12, el impuesto diferido debe registrarse por las diferencias temporarias entre los activos y pasivos para efectos financieros y los valores utilizados para efectos fiscales, así como los créditos para pérdidas fiscales.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

Este impacto generó un reconocimiento de activo por impuesto diferido, así como un pasivo por impuesto diferido y un impacto patrimonial en el ESFA.

F) Inversiones

Bajo los PCGA anteriores, las inversiones clasificadas como baja, mínima o ninguna bursatilidad y aquellas que no cotizaran en bolsa, se valoraban mediante la variación patrimonial y su efecto se registraba como un superávit por valorización. Bajo NCIF se separan aquellas en las cuales la compañía posee influencia significativa de las que no. En las de influencia se les efectúa método de participación y en las que no se continúa con la variación patrimonial.

En la aplicación del método de participación las utilidades del ejercicio del emisor se registran como un ingreso en la compañía, y la variación en las demás partidas patrimoniales se registra como superávit por método de participación.

G) Beneficios a empleados

Bajo los PCGA anteriores, los beneficios a largo plazo se reconocían en el momento en que el empleado obtenía el derecho acorde con la legislación local. Bajo NCIF se debe causar este derecho en lo corrido del tiempo de la permanencia del empleado indistintamente de su pago, este cálculo es efectuado por la gerencia de actuaria de la compañía.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

Conciliación de los flujos de efectivo

Bajo PCGA, las inversiones en asociadas se valoraban mediante variación patrimonial, reconociendo en el estado de resultados el ingreso por dividendo efectivamente recibido, la NIC 28 exige valorar estas inversiones mediante el método de participación, reconociendo como ingreso los resultados del ejercicio corriente de la entidad por el porcentaje de participación; este movimiento no afecta flujo de caja, como consecuencia de lo anterior, el ingreso por método forma parte de la conciliación del resultado del ejercicio y el flujo neto provisto por las actividades de operación. Por otro lado, bajo NICF se reconocieron como equivalente de efectivo los sobregiros.

34 Transacciones con partes relacionadas

A continuación se detallan las operaciones realizadas a diciembre 31 de 2015 y 2014, con partes relacionadas.

- La Compañía encuentra dentro del concepto de "personal clave", a los administradores (miembros de la Junta Directiva y Representantes Legales) de la Compañía, a 31de diciembre de 2014 y 2015 no se presentaron transacciones con personal clave.

- Transacciones entre Grupo Bolívar S.A. y sus subsidiarias.

- El o los accionistas o beneficiarios reales que poseen el diez por ciento (10%) o más de la participación accionaria de la Compañía; personas jurídicas en las cuales la Compañía es beneficiaria real del diez por ciento (10%) o más de la participación societaria.

"POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008,ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA"

Compañías pertenecientes al Grupo Empresarial Bolívar.

		2015	2014
Disponible	$	12.263	14.002
Deudores		27	83
Cuentas por pagar		63	145
Ingresos no operacionales		0	8
Gastos operacionales		61	71
Gastos no operacionales		1.310	2.656

Todas las transacciones antes relacionadas, se realizaron bajo las condiciones generales de mercado.

35 Controles de ley

La compañía cumplió durante el periodo 2015 y 2014 con los requerimientos de capitales mínimos, relación de solvencia e inversiones obligatorias.

36 Eventos subsecuentes

No se presentaron eventos subsecuentes entre el 31 de diciembre de 2014 y la fecha de emisión del informe del revisor fiscal

Capitalizadora Bolívar S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ESTADOS FINANCIEROS 2015

CAPITALIZADORA BOLÍVAR